



AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA <<LABORES DE SUPERVISION, CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERON>>.

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Serón, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS:

De una parte, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón, con D. N. I. n.º 52.511.544-Z, asistido del Secretario de la Corporación, D. Agustín Azor Martínez, con D. N. I. n.º 27.271.227-N, que da fe del contrato.

De otra parte, D^a. Matilde Mancha Montero de Espinosa, con D. N. I. n.º 31.266.690-F, en nombre y representación de la mercantil Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., con CIF A-41461856, con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Alisios n.º. 1, Sevilla, C.P. 41012.

OBRAN:

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Serón.

Y D^a. Matilde Mancha Montero de Espinosa, con D. N. I. n.º 31.266.690-F, en nombre y representación de la mercantil Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., con CIF A-41461856, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y preconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse y

DICEN:

Que la finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	1/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dicha adjudicación definitiva fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de agosto de 2021, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, fueron aprobados por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 04 de mayo de 2021.

SEGUNDO. Con fecha 07 de mayo de 2021, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se justificó la contratación de los servicios “Labores de Supervisión y Control y Apoyo al Ciclo Integral Urbano del Agua” y se aprobó el correspondiente expediente de tramitación ordinaria de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, autorizándose el gasto con cargo a la aplicación 2021.161.227.10 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Con fecha 02 de agosto de 2021, la Junta de Gobierno Local adjudicó definitivamente el contrato de servicios para “Labores de Supervisión y Control y Apoyo al Ciclo Integral Urbano del Agua” que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO “LABORES DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN”. EXPTE. 2021/408340/006-302/00005.

3.1.- A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento
2021/408340/006-302/00005	Licitación labores de supervisión, control y apoyo al ciclo integral del agua

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	23/04/2021	
Informe de Secretaría	28/04/2021	
Resolución de Alcaldía	30/04/2021	
Pliego prescripciones técnicas	04/05/2021	
Pliego de cláusulas administrativas	04/05/2021	
Informe de fiscalización previa	05/05/2021	

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa		Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones			Página	2/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**AYUNTAMIENTO DE SERON**

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Acuerdo J. Gobierno aprobación expediente y pliegos	07/05/2021	
Anuncio de licitación	11/05/2021	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	31/05/2021	
Informe de valoración técnica	11/06/2021	
Acta de la mesa de contratación para dar cuenta del informe técnico y apertura sobre B	17/06/2021	
Requerimiento a la empresa GESTAGUA para justificación de propuesta anormalmente baja.	18/06/2021	
Presentación escrito por la empresa GESTAGUA	22/06/2021	
Mesa de contratación para propuesta de adjudicación	05/07/2021	
Requerimiento al licitador propuesto para la adjudicación	07/07/2021	
Presentación documentación requerida y aval bancario	15/07/2021	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 65111000-4	
Valor estimado del contrato: 270.000,00 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 180.000,00 €	IVA%: 37.800,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 217.800,00€	
Duración de la ejecución: 24 meses	Duración prórroga: 12 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, que fueron los cuatro que

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	3/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



componen legalmente la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de " Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA S.A	162.900€ y 34.209 € de IVA

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

— La documentación presentada para su valoración mediante juicios de valor.

— La oferta económica

Las razones por las que no se ha admitido la oferta presentada por Gestión y Técnicas del Agua, S.A. (GESTAGUA), son las siguientes:

- La empresa se comprometía a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de ochenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro (83.424) Euros y diecisiete mil quinientos diecinueve euros con cuatro céntimos (17.519,04 Euros) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Se la requirió que justificara la oferta anormalmente baja que había presentado, sin embargo no justificó dicha baja, alegando que había sido un error en la redacción de la propuesta económica, considerándose que en la oferta económica no es posible ninguna subsanación, y que en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen este procedimiento, en su cláusula séptima estable el período del contrato 24 meses; la documentación subsanable se refiere exclusivamente a la documentación del artículo 130 de la Ley de contratos del Sector Público, errores u omisiones que se aprecien en dicha documentación, pero no en la que se contenga en los sobres relativos a las ofertas económicas.

Dado que no se justificó, como se le había requerido, la anomalía de la oferta presentada, se considera la oferta de la empresa GESTAGUA, excluida de este procedimiento.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización emitido por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWEDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	4/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWEDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTA. Designar como responsable del contrato a D. Jorge Fernández Camenforte.

SÉPTIMO. Notificar a la empresa, HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA S.A., adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

OCTAVO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

CUARTO. Con fecha 09 de julio de 2021, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva mediante aval de CaixaBank por importe de 8.145,00 euros equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA. D^a. Matilde Mancha Montero de Espinosa, con D. N. I. n.º 31.266.690-F, en nombre y representación de la mercantil Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., con CIF A-41461856, se compromete a la realización de los Servicios “Labores de Supervisión y Control y Apoyo al Ciclo Integral Urbano del Agua”, con arreglo oferta presentada, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas (que incluye, entre otros puntos, los servicios objeto del contrato de forma detallada), que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	5/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato será de 162.900,00 € (CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS) euros más 34.209,00 € (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE) de I.V.A. por un periodo de veinticuatro, que serán abonados, previa presentación de las correspondientes facturas por periodos mensuales.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será de VEINTICUATRO meses, pudiendo acordarse una prórroga adicional de 12 meses.

CUARTO. Que D^a. Matilde Mancha Montero de Espinosa, con D. N. I. n.º 31.266.690-F, en nombre y representación de la mercantil Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., con CIF A-41461856, presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que son documentos contractuales, firmándolo en este acto, y se somete, para cuando no se encuentre en él a lo establecido a los preceptos de la vigente Ley de Contratos del Sector Público y resto de legislación del sector que le sea aplicable y no esté derogada.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Así mismo se cumplirán las mejoras que consten en la oferta del adjudicatario.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan A. Lorenzo Cazorla

EL ADJUDICATARIO

Matilde Mancha Montero de Espinosa

El Secretario

Agustín Azor Martínez

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWEDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	6/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWEDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Serón

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Expediente n.º: 2021/408340/006-302/00005

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	PÁGINAS
1 CUADRO RESUMEN DEL MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	2
2 MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES	5
3 ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	54

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	7/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

CUADRO RESUMEN MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE SERÓN		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía-Presidencia		
SERVICIO GESTOR:	Secretaría Intervención		
Perfil de contratante: www.seron.es			
Dirección del órgano de contratación: Plaza Nueva, 1 - 04890 Serón (Almería)			
Correo electrónico del órgano de contratación: administración@seron.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	2021/408340/006-302/00005	Tipo Contrato:	SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Forma de presentación de ofertas:			
<input type="checkbox"/> Manual <input checked="" type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Directiva aplicable:			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato:			
Descripción: Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón			
CPV: 65111000-4			
Limitaciones: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	8/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Presupuesto base IVA excluido: 180.000,00 €	Tipo de IVA aplicable: 21% 37.800,00 €	Presupuesto base IVA incluido: 217.800,00 €		
Aplicación presupuestaria: 2020-161.227.10				
E. VALOR ESTIMADO				
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	180.000,00 €			
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido):	-----			
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	-----			
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):	-----			
Prórroga (IVA excluido):	-----			
TOTAL VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO:	37.800,00 €			
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
Comunidad Autónoma	Ayuntamiento	Otros		
%	100%	%		
G. ANUALIDADES				
Ejercicio	A cargo de la Admón. CCAA	A cargo del Ayuntamiento	A cargo de otros	TOTAL
2021		100%		108.900,00 €
2022		100€		108.900,00 €
TOTAL				
H. PLAZO DE EJECUCIÓN	I. PRÓRROGA	J. PLAZO DE GARANTÍA		
24MESES	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
	Duración máxima:			
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 12 <input checked="" type="checkbox"/> NO				
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 21 <input checked="" type="checkbox"/> NO				
M. REVISIÓN DE PRECIOS				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	9/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

N. GARANTÍAS			
PROVISIONAL: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	ASCIENDE A _____ %		
DEFINITIVA : XSI <input type="checkbox"/> NO	ASCIENDE A 5%		
COMPLEMENTARIA: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	ASCIENDE A _____ %		
O. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS			
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 8.3 <input checked="" type="checkbox"/> NO			
P. SUBROGACIÓN			
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Q. SUBCONTRATACIÓN			
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 23 <input checked="" type="checkbox"/> NO			
R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS: No se proveen			
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 24 <input type="checkbox"/> NO			
S. DATOS DE FACTURACIÓN			
Entidad contratante	AYUNTAMIENTO DE SERÓN		
Órgano de contratación	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	CÓDIGO DIR3	L01040834
Órgano con competencias en materia de contabilidad	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	CÓDIGO DIR3	L01040834
Destinatario de la prestación	AYUNTAMIENTO DE SERÓN	CÓDIGO DIR3	L01040834

Código Seguro De Verificación	09G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	10/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/09G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

Expediente nº: 2021/408340/006-302/00005

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto Simplificado

Asunto: Licitación contrato Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón

Documento firmado por: El Alcalde

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato:

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LAS LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

Necesidad a satisfacer:

LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	11/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

1.2 División en lotes del objeto del contrato

El objeto del contrato se divide, a efectos de su ejecución, en los lotes siguientes:

Lote	Descripción
1	Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón

1.3 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción
1	65111000-4 - Distribución de agua y servicios conexos

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo que se establece en la cláusula duodécima.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa		Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones			Página	12/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.seron.es

https://www.seron.es/Servicios/cmsdipro/index.nsf/tablon_view_perfil.xsp?p=Seron

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes en el tiempo de duración del contrato es:

– **LOTE 1:** cuantía de 180.000,00 euros (excluido IVA) y de 217.800,00 euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se entiende que el presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes, se adecua a los precios del mercado.

A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes conceptos:

– **LOTE 1:**

Costes	
<i>Concepto</i>	<i>Cuantía (en euros)</i>
<i>Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón</i>	<i>217.800,00 IVA incluido</i>

El **valor estimado del contrato** asciende a la cuantía de 180.000,00 euros (IVA excluido).

CLÁUSULA QUINTA. Existencia de crédito

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, en su caso:

Ayuntamiento de Serón

Pág. 7 de 40

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	13/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	161.227.10	108.900,00 €
2022	161.227.10	108.900,00 €

El contrato se abonará con cargo a la aplicación arriba indicada del presupuesto municipal, en la que existe crédito suficiente que se retiene.

CLÁUSULA SEXTA. Revisión de precios.

No se prevé cabe la revisión de precios.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Duración del Contrato.

El **plazo de ejecución y lugar de ejecución** de cada uno de los lotes será:

Lote	Plazo de ejecución maxima	Emplazamiento
1	24 meses	Serón

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Asimismo, se indica que el contrato **podrá prorrogarse** por doce meses más mediante acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA OCTAVA. Acreditación de la Aptitud para Contratar

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	14/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

1. La **capacidad de obrar** de los empresarios y la **no concurrencia de prohibiciones de contratar** se acreditará mediante la inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

2. La **solvencia del empresario**:

2.1 La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio:

- Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 100.000,00 euros, IVA incluido.

2.2. En los contratos de servicios, la **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por uno o varios de los medios siguientes:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	15/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

CLÁUSULA NOVENA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa

9.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Presentación Electrónica

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	16/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas en la Plataforma electrónica a través de www.seron.es.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa		Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones			Página	17/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

9.4 Contenido de las proposiciones

Criterios Evaluables mediante Juicios de valor

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres electrónicos, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del servicio de _____». La denominación de los sobres es la siguiente:

- **Sobre electrónico <A>: Documentación Administrativa y Documentación cuya Ponderación Depende de un Juicio de Valor.**
- **Sobre electrónico : Proposición Económica y Documentación Cuantificable de Forma Automática.**

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	18/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE ELECTRÓNICO «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo del presente pliego.

En caso de que los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos varíen de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

En caso de que la adscripción de medios exigida se cumpla con medios externos al licitador, deberá presentarse una declaración responsable por el licitador y por cada uno de los medios adscritos a la ejecución del contrato.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

b) Incluirá aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	19/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

**SOBRE ELECTRÓNICO «B»
PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE
FORMA AUTOMÁTICA**

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del servicio de _____ por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

CLÁUSULA DÉCIMA. Sin contenido.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	20/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Criterios de Adjudicación

Los criterios de adjudicación de la presente licitación son los siguientes:

Criterios de valoración

LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN	
Criterios de valoración	
CRITERIOS SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	75 PUNTOS
<p>1. OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Se le asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas. Al resto de licitadores, se le asignará su puntuación de forma proporcional en virtud de la siguiente fórmula</p> <p>Puntuación=75*(Oferta menor/Oferta a valorar).</p>	75 PUNTOS
CRITERIOS NO SUJETOS A EVALUACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS	25 PUNTOS
<p>2. MEJOR CALIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO GENERAL PRESENTADO.</p> <p>Los licitadores deberán presentar un proyecto técnico de gestión de la prestación del servicio, hasta un máximo de 25 puntos.</p>	25 PUNTOS

Los licitadores presentarán la documentación técnica que se indica a continuación para efectuar la valoración de sus propuestas, de acuerdo con los

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	21/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

criterios de valoración indicados anteriormente. Esta documentación se incluirá en el SOBRE A – DOCUMENTACIÓN PONDERABLE A TRAVÉS DE JUICIOS DE VALOR:

La documentación deberá ser presentada en idioma español, tamaño 11, tipo de letra "Arial", interlineado 1,15 y la página deberá ser A4. Se entenderá por página "cada una de las dos haces o planas de la hoja de un libro o cuaderno". Los márgenes superiores e inferiores deberán ser de 2.5cm, así como el margen izquierdo y derecho de 3cm respectivamente. El índice del documento no computará en cuanto al máximo de páginas permitido. No estará permitida la entrega de ANEXOS, salvo que se especifique y tampoco computarán en cuanto al máximo de páginas permitidas. Se valorará con 0 (cero) puntos todo aquel criterio de valoración cuyo documento no se presente, esté vacío, no se ajuste al formato indicado anteriormente o supere el número máximo de páginas exigido.

Se deberá incluir una breve presentación de la empresa licitadora, indicando sectores de actividad y mercados en los que opera. Se incluirá información sobre recursos, experiencia y referencias del licitador. Esta presentación no computará en cuanto al máximo de páginas total permitido. La presentación de la empresa licitadora tampoco computará como criterio de adjudicación.

Se asignará mayor puntuación a la oferta que desarrolle con mayor grado de detalle, conocimiento, concreción y adecuación su propuesta. La puntuación de las restantes propuestas se realizará de forma proporcionalmente respecto a la anterior.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Admisibilidad de Variantes

No se admiten variantes.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Ofertas anormalmente bajas

Cuando en aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas esté incurso en presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	22/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Preferencias de Adjudicación en caso de Empates

Según lo acordado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Mesa de Contratación

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	24/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

función de control económico-presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Apertura de Proposiciones

La Mesa de Contratación se constituirá dentro de los diez días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Criterios Evaluables mediante Juicios *de valor*

La mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres electrónicos «A», que contienen la documentación administrativa y la documentación que permita valorar los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa solicitará a los servicios técnicos la valoración de las mismas que deberá realizarse en un plazo no superior a siete días y que deberán suscribirse por el técnico o técnicos que realicen la valoración.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	25/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/09G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación, se dará a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor.

A continuación la Mesa procederá a la apertura de los sobres electrónicos «B» y evaluará y clasificará las ofertas.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («A») y de los criterios cuya ponderación es automática («B»), la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Requerimiento de Documentación

En el mismo acto, la mesa de contratación requerirá, mediante comunicación electrónica, al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de siete días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	26/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Garantía Definitiva

El licitador que hubiera presentado la mejor oferta deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del precio final ofertado de cada lote (de forma independiente), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, sin perjuicio de lo dispuesto para los contratos que se celebren en el extranjero.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	27/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y transcurrido 6 meses desde la fecha de terminación del contrato, sin que la recepción formal y la liquidación hubiesen tenido lugar por causas no imputables al contratista, se procederá, sin más demora, a su devolución o cancelación una vez depuradas las responsabilidades a que se refiere el citado artículo 110.

La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Adjudicación del Contrato

Presentada la garantía definitiva, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	28/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Formalización del Contrato

El contrato se perfeccionará con su formalización.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 99.7 LCSP, cada lote constituirá un contrato, salvo en casos en que se presenten ofertas integradoras, en los que todas las ofertas constituirán un contrato.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos; constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

No se exigen.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	29/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Derechos y Obligaciones de las Partes

22.1 Abonos al contratista

El pago del trabajo o servicio se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- a) Que el órgano de contratación es Ayuntamiento de Serón.
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es Ayuntamiento de Serón.
- c) Que el destinatario es Ayuntamiento de Serón.
- d) Que el código DIR3 es L01040834.
- e) Que la oficina contable es L01040834.
- f) Que el órgano gestor es L01040834.
- g) Que la unidad tramitadora es L01040834.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de 30 días desde la fecha de la prestación, en el caso de servicios de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de 10 días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	30/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios prestados con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

22.2. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	31/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

22.3. Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

a. El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa		Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones			Página	32/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

b. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.

c. Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la adscripción de medios personales y materiales a la ejecución del contrato.

d. El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y en el plan de seguridad y salud.

e. El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones contractuales esenciales, el adjudicatario debe presentar trimestralmente ante la unidad administrativa que ha tramitado el contrato, la siguiente información:

- Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social, así como de los realizados a los subcontratistas.
- Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada trimestre.

El responsable municipal del contrato elaborará un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación. En ese informe se hará también expresa referencia al cumplimiento de las obligaciones indicadas en esta cláusula en relación con el personal que gestiona el contrato.

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	33/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

22.4. Plazo de garantía

El objeto del contrato quedará sujeto a un plazo de garantía de doce meses, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

22.5 Gastos exigibles al contratista

Son de cuenta del Contratista los gastos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación, en su caso, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

22.6. Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	34/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

CLÁUSULA VIGÉSIMOTERCERA. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	35/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Modificaciones Contractuales Previstas

No se prevé.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Sucesión en la Persona del Contratista

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo

Código Seguro De Verificación	09G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	36/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/09G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Cesión del Contrato

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato
- Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. Penalidades por Incumplimiento

27.1 Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	37/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción a las previstas en el artículo 193.3 LCSP: de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

27.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución establecida en la cláusula 24 de este pliego de cláusulas particulares.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 5 % del precio de adjudicación IVA excluido, por

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	38/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en la cláusula 26 en materia de subcontratación, conllevará una penalización del 5% del importe de lo subcontratado, siendo su reiteración causa de resolución del contrato.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva de entre el 5 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

27.3 Imposición de penalidades

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	39/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

CLÁUSULA VIGESIMOCTAVA. Resolución del Contrato

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 313 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista.

Además el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la cláusula 30.

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	40/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público las establecidas como obligaciones esenciales por el órgano de contratación.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, se incautará la garantía definitiva, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios originados a la Administración, en lo que excedan del importe de la garantía.

CLÁUSULA VIGESIMONOVENA. Responsable del Contrato

En el acuerdo de adjudicación del contrato se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constata que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	41/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. Unidad encargada del Seguimiento y Ejecución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Alcaldía.

CLÁUSULA TRIGESIMOPRIMERA Confidencialidad y tratamiento de datos

32.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	42/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	44/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

ANEXO: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	45/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN

vigentes.

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras]*.
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	46/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE "LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN"

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene como objeto la descripción de las condiciones técnicas que ha de regir la prestación del servicio de **"LABORES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERÓN"**.

Se consideran actividades del ciclo integral del agua el suministro domiciliario de agua potable que incluye la captación, conducción, tratamiento, acumulación, impulsión y distribución del agua potable hasta la acometida de los abonados, así como la explotación, mantenimiento, conservación y reparación de dichas instalaciones, de la red general de alcantarillado y depuración de aguas residuales y las obras complementarias de éstos.

2. AMBITO TERRITORIAL

El ámbito en el que se han de prestar los servicios incluidos en el presente contrato comprende todas las zonas urbanas, o barrios y diseminados del núcleo, en las que exista abastecimiento de agua potable y/o alcantarillado propiedad del Ayuntamiento y en general todo el término municipal de Serón.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será la marcada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

4. TITULARIDAD DEL SERVICIO

El Ayuntamiento de Serón es el titular del Servicio Municipal de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y en consecuencia, mantiene la potestad de disponer, regular, organizar y en su caso modificar la prestación del Servicio y, al mismo tiempo, ejercerá las facultades de control y fiscalización sobre la gestión del mismo.

5. SERVICIOS COMPRENDIDOS

Están incluidos en el presente contrato la prestación de los siguientes servicios, a costa del adjudicatario:

1. El servicio de abastecimiento de agua potable que comprenderá:
 - a) Vigilancia, revisión, supervisión y control de:
 - Captación de agua.
 - Los depósitos de acumulación y regulación.
 - Estación de bombeo de agua potable EBAP de Las Menas
 - La red de conducciones de abastecimiento de agua potable.
 - Los sondeos subterráneos.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	47/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

- Equipamiento de control existente en depósitos y captaciones.
 - b) Distribución de agua potable desde los depósitos o captaciones, a los usuarios: Detección y localización de fugas en la red (inspección preventiva empleando si fuera preciso localizadores (Acuaphone o similar) o registradores acústicos (Permanente o similar).
 - c) Reparación de fugas en la red.
 - d) Vigilancia, control y analíticas de la calidad del agua.
 - e) Realización de análisis de agua potable en los puntos destinados al efecto.
 - f) Elaboración de calendarios analíticos.
 - g) Lecturas de los contadores de consumos de agua cuando proceda según la periodicidad de facturación que se establezca por el consistorio.
2. Servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, que comprenderá:
- a) Vigilancia, revisión, supervisión y control de la red de aguas residuales y su transporte hasta la entrada a las estaciones depuradoras, así como los equipamientos de control existentes. Detección y localización de las fugas en la red de saneamiento público.
 - b) Mantenimiento de las EDAR de Serón, Las Menas y La Jauca. Revisión, supervisión y control de los equipos existentes.
 - c) Mantenimiento de la EBAR de Serón. Revisión, supervisión y control de los equipos existentes.
 - d) Vigilancia, control y analítica del agua residuales de la red de alcantarillado y en las Estaciones Depuradoras.
 - e) Reparación de averías en las redes de alcantarillado por desatranques u obstrucciones.
 - f) Elaboración de los calendarios analíticos.
 - g) Realización de las analíticas obligatorias de acuerdo a Autorización de Vertidos, así como todas aquellas precisas que se deban ejecutar de acuerdo a la legislación vigente de Vertidos, necesarias para la elaboración y declaración anual de vertidos en Andalucía.

Como obligación general, y dentro del contrato, el adjudicatario deberá asegurar el cumplimiento de toda la normativa Europea, Nacional, Autonómica y Local, referente a los servicios del ciclo integral del agua vigentes.

6. OBRAS E INSTACIONES A ENTREGAR AL ADJUDICATARIO

El Ayuntamiento de Serón pondrá a disposición del adjudicatario, para el cumplimiento de lo estipulado y a los efectos del servicio descrito

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa		Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones			Página	48/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

anteriormente, las edificaciones, obras, instalaciones y maquinaria de propiedad o titularidad municipal que integran los sistemas de abastecimiento, tratamiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales, salvo que el Ayuntamiento, por razones de interés público, estableciese lo contrario.

Todas las obras, instalaciones y maquinaria existentes para la óptima prestación del servicio por el adjudicatario, así como el material en stock disponible, se incluirán en un inventario detallado que deberá realizarse previa formalización del contrato, comprometiéndose el adjudicatario a mantenerlo actualizado y siempre informando en todo momento a la Concejalía responsable.

Las instalaciones generales de Captación, Sondeo, Depósito, Bombeo y Depuración actuales, las cuales quedará el adjudicatario encargado de controlar, supervisar, vigilar y en general efectuar los servicios descritos, son las siguientes:

- EDAR SERÓN.
- EDAR LA JAUCA
- EDAR LAS MENAS.
- EBAR SERÓN
- EBAR LAS ERAS
- EBAP LAS MENAS
- SONDEO LA JAUCA.
- SONDEO LOS GEAS.
- SONDEO LAS MENAS.
- SONDEO CANTARIL.
- FUENTE/CAPTACIÓN LÍAR.
- FUENTE/CAPTACIÓN CORTIJUELO LA LOMA
- DEPOSITO LAS HILARIAS
- DEPOSITO CORTIJUELO DE LA LOMA
- DEPÓSITO LOS ANGOSTOS.
- DEPOSITO EL PUNTAL
- DEPOSITO LAS MENAS.
- DEPOSITO LA ARQUILLA (ARRIBA)
- DEPOSITO LA ARQUILLA (ABAJO)
- DEPOSITO LA JAUCA.
- DEPOSITO LOS CLAVEROS.
- DEPÓSITO DE HUELAGO I Y II
- DEPOSITO EL CHAPARRAL
- DEPOSITO LOS GEAS

7. SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS

7.1. Comunicaciones entre adjudicatario y ayuntamiento

El adjudicatario deberá facilitar, además de un número de fax y correo electrónico, un número de teléfono fijo y móvil, que permita contactar, en caso de necesidad, con su responsable del servicio, o en su

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	49/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

ausencia con la persona que lo sustituya con capacidad decisión, durante las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año.

El Responsable del Servicio deberá presentarse siempre que le sea requerido, en las horas y dependencias municipales indicadas, para recibir las instrucciones pertinentes para la mejor prestación del servicio.

7.2. Seguimiento y control de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá elaborar la planificación de los servicios, de todo el personal, vehículos y medios mecánicos que están trabajando, con el fin de facilitar la realización de las comprobaciones oportunas.

El Servicio Municipal correspondiente vigilará y controlará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones de los pliegos de condiciones. El personal que vaya a desempeñar las inspecciones, podrá realizarlas siempre y cuando estime oportuno sin previo aviso. Asimismo, todas las dependencias, útiles y documentación de que disponga el adjudicatario durante el desempeño de sus funciones, estarán a disposición de los servicios de inspección municipales competentes.

7.3. Prevención de riesgos y seguridad laboral

El Adjudicatario será responsable, durante toda la vigencia del contrato, de cumplir con la normativa existente en cada momento en materia de prevención de riesgos laborales. En particular, documentará ante los Servicios Técnicos Municipales el sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales adoptado (constitución de servicio de prevención propio, contrato con servicio de prevención ajeno, designación de trabajadores).

La empresa adjudicataria contará con un Responsable de Prevención de Riesgos Laborales adscrito al servicio, con la titulación y formación suficiente, para la coordinación con el Ayuntamiento.

Las medidas formativas, las evaluaciones de riesgos laborales, la planificación de la actividad preventiva y cualquier otra adoptada por el Adjudicatario deberán ser acreditadas documentalmente ante el Ayuntamiento.

7.4. Informe mensual

El adjudicatario deberá presentar mensualmente al Ayuntamiento, en el plazo de los cinco días naturales siguientes al mes sobre el que se informa, un resumen en el que deberá reflejarse, como mínimo, la siguiente información:

a) Incidencias del servicio, incluidas aquellas posibles incidencias y avisos formulados por los usuarios cuando éstas no constara existencia de solicitud formal y las actuaciones realizadas para la resolución de tales incidencias.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	50/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

b) Resultados de los análisis y demás parámetros controlados efectuados sobre el agua suministrada a la población. Así mismo facilitará los datos solicitados por la administración sanitaria e introducirá los datos en SINAC según se establece en el Reglamentación Técnico-Sanitaria vigente para su aprobación continua por el personal autorizado del Ayuntamiento.

d) Reparaciones efectuadas en las redes de abastecimiento, redes de saneamiento, y otras relacionadas que hubiera llevado a cabo en edificios, instalaciones y otros puntos, así como los lugares donde se han efectuado tales reparaciones.

e) Resultados de los análisis y demás parámetros controlados efectuados sobre el agua residual y la depurada.

8. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los licitadores detallarán la organización de los medios propuestos que estimen necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en los Pliegos de Condiciones, con indicación expresa de los medios que constituyen los equipos de trabajo así como los planes de trabajos.

Los licitadores incluirán en su estudio un organigrama indicativo de los puestos de trabajo asignados a cada servicio, incluyendo el personal de dirección, administración, vigilancia, análisis y laboratorio.

8.1. Medios Personales

El Contratista deberá especificar en la oferta el personal que debidamente justificado, se compromete a tener en el servicio, de modo permanente y a jornada completa, para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas de este contrato.

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta al personal en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones sociales ante el Ayuntamiento, siendo causa de resolución del contrato estar al descubierto en las cuotas de la Seguridad Social.

El Adjudicatario deberá aportar al inicio del servicio, una declaración jurada en la que se informe que todos los trabajadores adscritos al contrato suscrito con el Ayuntamiento están dados de alta en la Seguridad Social, así como que todos ellos cuentan con los medios y formación precisos en materia de Seguridad y Salud.

En el caso de que se produzca un conflicto laboral entre la empresa adjudicataria y sus trabajadores qué origine la interrupción del servicio, el adjudicatario asumirá todos los costes que se originen, teniendo el Ayuntamiento potestad de ordenar las actuaciones necesarias para mantener el servicio. En caso de huelga del personal, el adjudicatario comunicará los servicios mínimos que considere necesarios para cubrir las necesidades.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	51/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Personal mínimo

El Adjudicatario dispondrá del personal necesario en cada momento para la buena ejecución de los trabajos incluidos en el contrato; no obstante, vendrá obligado a mantener un personal mínimo que deberá quedar plenamente reflejado y justificado en la oferta, y que contemplará la plantilla equivalente y la estimación de personal de sustitución necesario, de modo que siempre queden cubiertos todos los puestos ofertados cubriendo bajas, vacaciones, absentismos, permisos, horas sindicales, etc.

El personal deberá atender con toda corrección a los representantes del Ayuntamiento en cuantas visitas, inspecciones y trabajos efectúen en las instalaciones, proporcionándoles, asimismo, todos los datos o detalles que les soliciten.

Aparte del personal vinculado al adjudicatario y al Ayuntamiento, no se permitirá la entrada a las instalaciones de los servicios a ninguna otra persona que no vaya provista de una autorización expresa y nominal, expedida para cada caso concreto por el Ayuntamiento.

El Adjudicatario, a efectos de poder otorgarse un óptimo servicio ante posibles incidencias, dispondrá siempre de servicio activo, incluso durante las horas del día en las que no exista servicio habitual, que permita intervenir de forma inmediata en caso de averías, o realizar actuaciones necesarias con motivos de emergencia, cuando por causa de tales incidencias pudieran verse afectados suministros de abastecimiento a usuarios, o instalaciones e infraestructuras urbanas y/o privadas a causa de averías o roturas. A tal efecto, la empresa mantendrá y facilitará un número de teléfono, atendido en todo momento, que permitirá comunicar tales incidencias al servicio de atención permanente.

Dicho servicio dispondrá de los medios humanos activamente y presencialmente para la resolución de incidencias en los servicios asignados, así como para averías, cuando se puedan dar situaciones de emergencia o se celebren eventos de interés, siempre con independencia de la jornada (laboral o festiva) u horario (diurno o nocturno).

Igualmente, el personal mínimo deberá estar activamente disponible y presencialmente para resolución de averías o incidencias en los servicios que se le asignan, siempre fuera de los días laborales, en fines de semana o festivos, cuando las incidencias a resolver sean de gran magnitud que pudieran verse afectados numerosos suministros, redes o instalaciones.

Responsable del servicio

El adjudicatario pondrá al frente de los servicios asignados un responsable del Servicio con experiencia suficiente y dedicación permanente y bajo su responsabilidad estará el personal necesario que

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	52/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

el adjudicatario estime preciso y conveniente, con experiencia suficiente para asumir la responsabilidad que significa la prestación de un servicio público esencial. Del nombramiento del señalado Responsable del Servicio derivará capacidad suficiente para representar al adjudicatario en cuantos actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales sea preciso, y el jefe de servicio será responsable de la ejecución técnica del mismo, poniendo en la práctica las órdenes recibidas de la Administración Municipal a través de los Servicios Técnicos Municipales.

Tanto las vacaciones como los días de permiso del Responsable del Servicio, deberán establecerse en coordinación con el Servicio Municipal correspondiente. Tendrá que estar localizable las veinticuatro (24) horas del día, o en su defecto, un sustituto con la misma cualificación y capacidad de decisión.

En caso de sustitución del responsable del Servicio, para garantizar la correcta prestación del mismo, la empresa adjudicataria deberá mantener simultáneamente al nuevo responsable y al Responsable del Servicio cesante durante el periodo de transición, que no podrá ser inferior a 10 días.

Cambios en el personal

Se notificará al Ayuntamiento los nombres, categorías y demás circunstancias personales, de los trabajadores que hayan de cubrir la plantilla para el desempeño de las misiones a que se refiere el presente pliego, así como las variaciones que se produzcan en el mismo, incluidas las suplencias por vacaciones, bajas, horas sindicales, etc.

El incremento de medios humanos y materiales en los servicios a realizar, será el necesario, al objeto de mantener la calidad óptima, lo cual se recogerá en las ofertas de los licitadores.

El Ayuntamiento será informado de las nuevas contrataciones de personal que vayan a adscribirse al contrato. Igualmente, deberá ser consultado si se planteara disminución o redistribución de personal por razón de mejora tecnológica o disminución y/o cambio del servicio, deberá ser propuesta, informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá proponer el cambio de aquellos trabajadores que sean considerados como no idóneos para el trabajo objeto del presente contrato, o que se imponga la sanción oportuna cuando diesen motivo para ello.

8.2. Medios Materiales

El Adjudicatario deberá contar en todo momento con los medios necesarios, en cantidad y características adecuadas, para desempeñar la totalidad de funciones del contrato de forma óptima.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	53/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Para la resolución de averías, incidencias en las redes o instalaciones, reparaciones, químicos, productos reactivos, y otros necesarios, el ayuntamiento dispondrá de material de reparación suficiente, el cual será solicitado de forma periódica por el personal encargado de las reparaciones, para que el Ayuntamiento proceda a hacer el acopio necesario para poder atender con la máxima celeridad cualquier aviso para lo cual el adjudicatario. Por tanto el adjudicatario será responsable y se encargará de comunicar la necesidad o falta de stock siempre con antelación suficiente a la Concejalía responsable, que será la encargada de realizar el acopio y poner a disposición del adjudicatario el material necesario. El personal encargado de realizar las reparaciones que emplee o instale material suministrado, dispondrá de un espacio individual para dicho material, donde lo acopiará de forma ordenada y diferenciada de otros acopios o materiales existentes y mensualmente, indicará en el informe el material gastado o agotado en averías o reparaciones.

Igualmente, el ayuntamiento asumirá todos los gastos de contratación de maquinaria pesada necesaria para actuar sobre las incidencias que deba resolver en caso de reparaciones en redes o instalaciones, para lo cual, el adjudicatario deberá coordinar en todo momento con la Concejalía responsable las necesidades para su control y autorización al adjudicatario, llevando a cabo el método más adecuado que estime la Concejalía competente, siendo el personal responsable del adjudicatario el encargado de coordinarse con las empresas designadas para tales resoluciones de incidencias en averías.

9. ACTUACIONES POR CUENTA Y RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO

Tendrán la consideración de actuaciones por cuenta del ayuntamiento, en general, todas aquellas no descritas en los apartados anteriores y en especial, todas aquellas actuaciones de obras de ampliación, mejora, adaptación, modificación, reparación no asimilable a avería o modernización que se realicen para una mejora sustancial del servicio integral del agua.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, se considera que todas aquellas instalaciones en las que, de acuerdo a lo anterior, se realicen actuaciones, la empresa adjudicataria deberá extender los servicios contratados a las mismas, incorporándolas a sus obligaciones, como si de ampliaciones, reformas o mejoras de las instalaciones existentes se tratase, siempre dentro de lo establecido en los servicios comprendidos del apartado 5.

10. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES DEL SERVICIO.

El adjudicatario será responsable de realizar las actuaciones de reparación de averías, y además la vigilancia, control, supervisión y mantenimiento de

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	54/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

instalaciones municipales de abastecimiento, alcantarillado y depuración del municipio descritas en los presentes pliegos, en las condiciones actuales en las que se entregan, y será responsable de su buen funcionamiento y conservación, así como las que puedan entregarse en un futuro.

En general se actuará de la siguiente forma:

- ➔ **Redes de abastecimiento de agua potable y distribución:**
Comprende toda la red de abastecimiento desde la captación hasta el inicio de la red de propiedad.

El adjudicatario está obligado, como mínimo, a:

- Conservar, supervisar y Reparar averías o fugas en redes, y conservar, supervisar vigilar y controlar las instalaciones propias del Ayuntamiento, impulsión, depósitos de regulación, red de distribución y sistemas de cloración y control, con el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles, buscando en todo caso optimizar el rendimiento técnico en beneficio del Municipio de Serón.

A estos efectos tendrá que realizar y asumir lo siguiente:

- Realizar los análisis preceptivos de la calidad del agua con la periodicidad y el resto de condiciones fijadas en la reglamentación vigente por la que se regulan los criterios de la calidad del agua de consumo humano, o normativa vigente.
- Vigilar, supervisar y controlar el buen funcionamiento de los equipos cloradores instalados en los respectivos depósitos, y velar por su permanente servicio, disponibilidad de cloro, regulación de aporte de cloro en agua y autonomía eléctrica de baterías para funcionamiento de equipos, cuando se trate de equipos en los que no exista suministro eléctrico conectado a red, no permitiendo que se produzcan deficiencias, evitando en todo caso el déficit o exceso de cloro en la red, incluso realizando comprobaciones permanentes de cloro en la red si fuera preciso.
- El Ayuntamiento podrá ordenar al adjudicatario, cuando lo estime oportuno y con la periodicidad que exija, y sin menoscabo de las obligaciones del adjudicatario a este respecto, los análisis marcados por la Reglamentación Técnico-Sanitaria vigente y aquellos otros que considere convenientes, para un mejor control del servicio, viniendo el adjudicatario obligado a realizarlos y en su caso a dar todas las facilidades precisas para realizar estas labores al personal encargado de las mismas y a proporcionar cuantos datos le sean solicitados al respecto. Estos análisis se realizarán en laboratorios

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	55/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

concertados por el adjudicatario o en sus propios laboratorios.

- Mantener, en los depósitos de abastecimiento y regulación, el nivel de agua suficiente para la prestación del servicio, siempre que concurren circunstancias normales. En caso de imposibilidad por problemas derivados de averías que no hayan sido subsanadas, o no ejecutadas de forma correcta, prolongación en el tiempo de actuación ante un fallo o avería conocida que no se haya actuado con celeridad, y en todo caso por problemas ajenos al Ayuntamiento que sean causa directa de una pérdida del abastecimiento de agua en depósitos, deberá prever un posible déficit de abastecimiento recargando éstos con cuba o depósito móvil de agua potable homologada aquellos que fueran necesarios, siendo en tal caso los costes a cargo del adjudicatario, en las veces que fueran necesarias. Excepcionalmente, salvo en situaciones en las que se produzcan problemas graves, averías graves o actuaciones en redes, por ejemplo catástrofes medioambientales, la previsión de capacidad de depósitos será controlada recargando con cubas necesarias por parte del ayuntamiento los depósitos afectados.
- En general, asumir todas las obligaciones estipuladas en la Reglamentación Técnico-Sanitaria o cualquier otra normativa legal vigente, que siendo competencias del Ayuntamiento delegue en el adjudicatario.
- Garantizar en todo momento la continuidad del suministro y la permanencia de las condiciones sanitarias del agua destinada al consumo a través de las redes de distribución hasta su entrega en la acometida de los usuarios.
- Hacerse cargo de la búsqueda, localización y reparación de fugas de agua o alcantarillado, motivado el aviso de su existencia por cualquier medio disponible de aviso en el menor tiempo posible.
- Mantener un servicio suficiente y de forma permanente de atención a las redes de distribución, que garantice la diligencia en la reparación de averías.
- El adjudicatario, cuando se den circunstancias de avería en contadores, deberá ejecutar la instalación de éstos para su renovación, siempre facilitados por el ayuntamiento, y realizando informe de reemplazo y fotografías justificativas de lecturas.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa		Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones			Página	56/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

- El adjudicatario está obligado a reparar de forma inmediata cualquier avería conocida de la red de distribución que signifique una pérdida de agua y a establecer un plan bien estructurado de búsqueda de fugas.
- Realización de las lecturas de contadores de acuerdo a la periodicidad establecida por las Ordenanzas Municipales o el Ayuntamiento, con la emisión de listado de lecturas en tiempo y forma al Ayuntamiento, y con aquellas lecturas anómalas, deficientes, con incidencias o detección de problemas por otras causas como posibles averías, roturas o averías de contadores o similares, etc para que el Ayuntamiento realice las gestiones oportunas con la máxima celeridad.

→ **Redes de saneamiento o alcantarillado**
Comprende toda la red de saneamiento desde el límite de propiedad hasta la estación de depuración EDAR.

El adjudicatario está obligado, como mínimo, a:

- Controlar, vigilar y supervisar la red de saneamiento de aguas residuales hasta las estaciones depuradoras que estén en funcionamiento durante el período.
- La limpieza y desatasco de las instalaciones mínimas que a continuación se señalan con el fin de mantener la capacidad de estas:
 - Red general de alcantarillado y botes sifónicos de acometidas.
 - Pozos de registro.
 - Pozos de bombeo.
 - Fosas de descarga.
 - Cámaras de descarga.

La limpieza y desatasco de los sumideros o imbornales existentes en las vías Públicas para aguas pluviales y sus acometidas hasta la red general de alcantarillado las realizará el ayuntamiento directamente.

Para las realizaciones de limpieza y desatasco siempre y en todo caso se deberá efectuar por medios manuales previamente, y en caso de imposibilidad debidamente justificada, se dispondrá de medios mecánicos contratados cuyos gastos asumirá el ayuntamiento, siendo necesaria la presencia de personal mínimo para su control y supervisión como conformidad de la efectiva realización.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	57/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

- Vigilancia, mantenimiento, revisión, control y supervisión de las estaciones de bombeo de aguas fecales EBAR, existentes o que se pongan en funcionamiento, durante el plazo de vigencia del servicio y sean realizados o recibidos por el Excmo. Ayuntamiento de Serón.
- Mantener un servicio suficiente y de forma permanente de atención a las redes de saneamiento, que garantice la diligencia en la reparación de averías.
- Vigilancia del cumplimiento de los parámetros de los vertidos realizados al alcantarillado por los usuarios, y en su caso, detectar los vertidos ilegales o peligrosos poniendo en conocimiento de la administración.
- Comunicar a los Servicios Técnicos Municipales con la periodicidad que deba ser realizada, los resultados de los análisis y demás parámetros controlados, efectuados sobre el agua residual en el saneamiento, estando obligado a informar de forma inmediata al Ayuntamiento sobre las anomalías detectadas y adoptar las medidas oportunas.
- El pago de las multas o sanciones derivadas de vertidos a los cauces públicos imputables al adjudicatario por mala vigilancia, supervisión, mantenimiento o control de las estaciones de depuración, así como aquellas sanciones derivadas de la no realización de planes de analíticas anuales o incumplimientos de la autorización de vertidos en lo que respecta a las declaraciones, analíticas, etc a realizar.
- Se excluye de este contrato los tratamientos periódicos de desratización, desinsectación y desinfección de la red de alcantarillado desde las acometidas hasta el inicio de las estaciones de depuración EDAR o EBAR quedando obligado siempre el adjudicatario a prestar el apoyo necesario a la empresa encargada de efectuar este servicio.
- Control y vigilancia del correcto funcionamiento de las instalaciones de bombeo de aguas fecales, desde los puntos de vertido hasta el pozo general de bombeo.
- Es responsabilidad del adjudicatario, la búsqueda, localización y reparación de escapes y fugas. El adjudicatario se obliga a reparar de forma inmediata cualquier avería conocida de la red de saneamiento que signifique una pérdida de agua fecal y a establecer un plan bien estructurado de búsqueda de fugas.

→ Obligaciones específicas por parte del adjudicatario en caso de actuación por averías de abastecimiento o saneamiento.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	58/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, las obligaciones y forma de proceder ante incidencias en las redes e instalaciones o averías en las mismas será, como mínima, la siguiente:

- Es responsabilidad plena del adjudicatario detectar inicialmente con la máxima celeridad las averías y estudiar su resolución de la manera más eficaz y eficiente posible, a fin de evitar que de éstas pueden derivarse perjuicios sobre usuarios o el propio ayuntamiento, para lo cual se requerirá disponer de personal con suficiente conocimiento de las redes e instalaciones del municipio.
- Las reparaciones que se efectúen se realizarán siempre procurando deteriorar los firmes o pavimentos en el menor grado posible y en cualquier caso, siempre se deberá actuar de forma manual empleando si fuera necesario, maquinaria adecuada a las circunstancias, intentando en todo caso realizar las reparaciones con medios manuales, y en caso de imposibilidad, actuar con maquinaria pesada.
- Las reparaciones de la instalación siempre se realizarán con materiales adecuados a las instalaciones o redes en cuestión, empleando siempre repuestos similares a los existentes y en caso de averías por fuga, preferentemente materiales de fundición o metálicos de alta calidad, y en cualquier caso siempre los recomendados por la empresa adjudicataria la cual será la responsable de indicar el material a disponer, quedando prohibido emplear en todo momento accesorios plásticos o de baja calidad, para lo cual, el ayuntamiento siempre proporcionará los materiales y medios necesarios adecuados de acuerdo a las necesidades y recomendaciones.
- Será obligatorio en todo caso que toda avería reparada quede totalmente tapada con material adecuado, que en caso de no ser valido el existente deberá ser comunicado a la Concejalía responsable para tomar la decisión adecuada. En todo caso obligatoriamente, en caso de actuar maquinaria pesada el entorno y avería quedaran perfectamente adecuadas, limpias y preparadas en la medida de lo posible para su pavimentación y se deberá prestar especial atención a que cada avería quede sellada en su finalización y convenientemente señalizada para evitar accidentes a usuarios de vías o calles. Toda señalización deberá ejecutarse con equipos homologados o señalización homologada, reflectante en todo caso.
- Siempre que se actué sobre una avería con maquinaria pesada donde se vea afectado pavimento retirado o demolido, se deberá realizar la limpieza y retirada de los

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	59/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

restos existentes en la medida de lo posible y siempre que sea posible.

- Las reparaciones de los firmes, pavimentos y otros revestimientos que haya sido preciso demoler o romper para acceder a las averías, serán a cuenta del ayuntamiento quien actuará posteriormente a la reparación para su reposición. Por tanto es de vital importancia dar a conocer al propio ayuntamiento o servicios municipales, siempre en todo caso de forma semanal, por parte del adjudicatario, la existencia de dichas reparaciones y su necesaria reposición, mediante partes semanales en los que figuren las averías realizadas finalizadas.
- Siempre que sea posible se empleara detector de fugas previamente a la actuación en la red, cuando la avería sea indetectable, antes de proceder a demoliciones o retirada de pavimentos o firmes.
- Cuando de la intervención de maquinaria pesada para la resolución de incidencias, tanto públicas como privadas, pudieran verse afectadas instalaciones, redes, o incluso todo aquello que fuera ajeno en ese momento a la actuación, por una mala acción, el adjudicatario asumirá todos los gastos de reposición o reparación, haciéndose responsable el mismo personal de la empresa adjudicataria, siendo obligatorio que esté presente en todo momento y conociendo el entorno en caso de existencia de otras redes, con el objetivo de dar las suficientes indicaciones o detalles al personal de maquinaria, no siendo responsable en ningún caso el Ayuntamiento si se producen roturas, desperfectos o cualquier otra incidencia que origine un daño ajeno, debiendo siempre informar lo más rápidamente posible a los servicios municipales de cualquier hecho acontecido.
- La empresa adjudicataria realizará la reparación de todas las averías de las redes inclusive las acometidas siempre hasta el límite de propiedad, considerando éste en la válvula de corte de usuario denominada trompillon o válvula de corte de acera, nunca siendo válida la consideración de establecimiento de límite de propiedad en las válvulas de corte generales o llaves de corte instaladas en la red o intercaladas en un tramo de la red general. En caso de la no existencia de válvula de corte de acera, se considerará en todo caso el límite de propiedad en la válvula antifraude o entrada de contador de agua en caso de inexistencia de dicha válvula.
- Cuando se detecte un atranque o taponamiento, o éste sea comunicado al adjudicatario, se procederá urgentemente a su desatranque, ya sea por medios manuales o mecánicos,

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron		Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa		Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron		Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones			Página	60/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

manifestando el adjudicatario en todo momento la necesidad o no de estos medios para su resolución, y empleando los medios manuales en todo caso previamente.

- Cuando se dé la circunstancia de consecutivas averías ocasionadas en una red en corto plazo, o que una red se estime que se encuentra en un estado de uso y desgaste elevado, el adjudicatario deberá comunicar al ayuntamiento el problema, para que éste opte por la mejora o reforma de la red afectada, estudiando por ambas partes la forma adecuada de proceder.
- Para la resolución de averías, la empresa es plenamente responsable del perjuicio que pueda ocasionar a las redes ya sea por cortes totales o parciales, temporales o duraderos, para la realización de las reparaciones, que pudieran afectar en gran medida al estado de estas. Cuando de estas operaciones, por una mala práctica, puedan ocasionarse problemas graves que afecten a la calidad del servicio, el adjudicatario quedará obligado a resolverlos de inmediato, reemplazando incluso o reparando las redes que sean necesarias para volver a restablecer el óptimo servicio, sin coste para el ayuntamiento.

11. PRESCRIPCIONES ESPECÍFICAS A CUMPLIR PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO, VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS ESTACIONES DE DEPURACIÓN EDAR Y ESTACIONES DE BOMBEO EBAR.

La actividad de depuración comprenderá las siguientes actuaciones, a cargo del adjudicatario:

- Mantener el funcionamiento normal de la Estación Depuradora de forma ininterrumpida y consiguiendo en todo momento unos índices de depuración que correspondan, como mínimo, a los rendimientos normales y condiciones que se indican en la normativa vigente.
- Extraer y retirar en las debidas condiciones higiénicas para transportar a gestores autorizados, las arenas, residuos de tamices recogidos en las plantas, lodos, grasas y otros, siendo las operaciones de valorización y gestión de residuos cuenta del ayuntamiento. Para ello, el adjudicatario empleará los contenedores, cubas o silos dispuestos a tal fin por el ayuntamiento.
- Desecar los lodos producidos, hasta alcanzar los contenidos de humedad de forma que puedan retirarse fácilmente y sin olores, para su posterior retirada en las condiciones óptimas de salubridad.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	61/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

- Conservar y mantener en perfecto estado todas las instalaciones existentes, equipos y elementos de las plantas, incluidas las instalaciones de control, automatismo e información.
- Conservar todos los elementos o equipos de las instalaciones, una vez entregados en las condiciones que se encuentren actualmente, sin perjuicio de las mejoras, reformas o modificaciones que realice o estime oportuno realizar el Ayuntamiento y comunicar a éste, cualquier avería, rotura, o defecto de los equipos existentes para su reposición o reparación, cuando por el fallo sea necesario actuar de forma inmediata para un óptimo servicio.
- Conservar en las debidas condiciones todos los elementos anejos a las plantas como caminos, jardines, edificaciones, redes, etc., así como mantener en condiciones de limpieza e higiene el entorno.
- Registrar y analizar las características de los parámetros que definen el proceso de las líneas de aguas, de gas y de lodos, para su debido control y funcionamiento.
- En el laboratorio del adjudicatario se deberá llevar a cabo cuantos ensayos y análisis sean precisos para el control de la depuración, para lo cual dispondrá o se proveerá de laboratorio con suficiente personal cualificado, aparatos y reactivos necesarios para realizarlos. Por su parte, el Servicio Técnico Municipal correspondiente, hará cuantos ensayos y análisis juzguen necesarios por su cuenta, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas.
- Todos los gastos de recogida de muestras, traslado al laboratorio y análisis serán a cargo del adjudicatario.
- Comunicar inmediatamente a los Servicios Técnicos Municipales cualquier incidencia que afecte a las instalaciones o a la depuración.
- Enviar a los Servicios Técnicos Municipales la información sobre el funcionamiento y estado de la planta EDAR y EBAR y con la periodicidad que éstos determinen.
- Limpieza periódica del tamiz, desarenado y desengrasado a la entrada de las aguas residuales, inclusive las rejillas, tanques de decantación, tanque de aireador biológico, deshidratado y todos aquellos elementos de una EDAR, así como la retirada en las debidas condiciones higiénicas, los residuos recogidos, para su transporte y depósito de vertederos autorizados sin que se produzca olores en ninguna de las operaciones. Si fuera necesario el

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	62/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

adjudicatario procederá a clorar o añadir productos químicos adecuados a estos residuos para evitar los olores, siempre facilitando los productos químicos o reactivos el Ayuntamiento.

- El pago de las multas o sanciones derivadas de vertidos a los cauces públicos por una mala práctica en el proceso de depuración.
- Será obligación del adjudicatario la aplicación de tratamientos de las aguas, lodos, arenas, gruesos, etc. que resulte para el normal funcionamiento de la planta libre de olores, moscas y mosquitos. A tal efecto deberá cuidar la realización de todos los procesos de depuración con la mayor exactitud.
- Será así mismo obligación del adjudicatario la adopción de las medidas oportunas para el control y eliminación de las espumas.
- La buena marcha de la depuración en las estaciones de depuración, se comprobará por determinación de los parámetros de los análisis químicos a realizar periódicamente. Para el control por parte de la Administración, la Dirección Técnica Municipal podrá determinar el número de muestras, el tipo de las mismas y las horas a las que deben tomarse, para realizar sobre ellas las determinaciones y análisis a que se refieren las bases anteriores, con objeto de controlar la marcha de la depuración. Para la toma de muestras en las que se realizarán análisis diarios se dispondrá a la entrada y salida de la línea de agua, de un dispositivo de toma para muestra compuesta y ponderada. Los Servicios Técnicos Municipales podrán ordenar o realizar otros ensayos para el mejor conocimiento de la marcha de la depuración.
- El adjudicatario llevará el control de los reactivos y químicos necesarios para el funcionamiento normal de las estaciones de depuración, para lo cual, indicará permanentemente al ayuntamiento la necesidad de adquisición de cuantos productos sean necesarios adquirir.
- El adjudicatario realizara todas las analíticas correspondientes a la Autorización de Vertidos que este en vigor, así como elaborará la documentación necesaria relativa a las comunicaciones de los calendarios analíticos, y documentación relativa a la declaración de vertidos.

12. RECLAMACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

12.1. Reclamaciones

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	63/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Será obligación del adjudicatario la existencia y mantenimiento en sus oficinas del correspondiente registro de entrada de documentos, en el que quede constancia, al menos de todas las comunicaciones y denuncias formadas, a los cuales se les proporcionará en el momento de la comunicación copia del escrito, en el que quede reflejado el objeto de la denuncia o comunicación y en el que conste fecha de entrada, causa denunciada y sello de la entidad.

El adjudicatario está obligado a contestar las reclamaciones que se le formulen por escrito los usuarios, en plazo no superior a diez días hábiles.

Copia de la reclamación y de la contestación deberá ser enviada obligatoriamente por el adjudicatario al ayuntamiento, dentro de las 48 horas siguientes al momento en que se produzca.

12.2. Responsabilidad

El adjudicatario intervendrá directamente, y con la máxima diligencia, en aquellas operaciones de inspección, control, conservación, mantenimiento y reparación que requieran actuación urgente, pues es su obligación la detección de todos los desperfectos o averías que se originen en los elementos objeto del contrato; sin menos cabo de su también obligación de la comunicación correspondiente e inmediata de estas actuaciones.

Intervendrá asimismo, a requerimiento del Servicio, en actuaciones que por su urgencia sean necesarias, aún fuera de su horario habitual de trabajo.

Por otro lado, en el caso de detección de cualquier anomalía del tipo que fuere en elementos en los que no tenga responsabilidad directa el adjudicatario, la misma se deberá comunicar en el momento de ser detectada tanto a los Servicios Técnicos Municipales, para su conocimiento y posterior reparación.

Si por el adjudicatario se efectuaran trabajos al objeto de ahorrarse reiteradas intervenciones sobre un elemento determinado, con el consentimiento de los Servicios Técnicos, estos se realizarán a su costa.

En todo caso, el adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad durante la ejecución de los trabajos.

El adjudicatario, que en el desarrollo de su trabajo pudiera afectar a redes de servicios, como alumbrado público, electricidad, comunicaciones, señalización, gas, etc., deberá comunicarlo al ayuntamiento previamente al comienzo de los trabajos.

En aquellas situaciones en que se produzca una emergencia, el adjudicatario deberá poner a disposición municipal la totalidad de los medios humanos y materiales, en coordinación con el Ayuntamiento y demás organismos implicados.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	64/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

12.3. Seguridad de responsabilidad civil

El adjudicatario deberá responder de los daños y pérdidas que se originen con motivo de la ejecución de los servicios contratados, tanto a la administración como a terceros.

El adjudicatario se compromete a adoptar todas las precauciones necesarias que se fijan en la legislación vigente y será el único responsable de los daños y perjuicios causados a bienes o personas del Ayuntamiento, y a terceros, durante la realización de su cometido, con independencia de cuando se evidencien.

Independientemente a la responsabilidad exigible al contratista, este deberá acreditar o contratar un Seguro de Responsabilidad Civil, por daños y perjuicios a terceros, que pueda ocasionar con motivo de los servicios adjudicados, con un límite de indemnización suficiente. Se entregará fotocopia de dicha póliza al inicio de la realización de los trabajos, así como la justificación anual del pago de la prima.

Firmado electrónicamente por D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde Presidente de la Corporación, en la fecha indicada en el pie de firma.

PLAZA NUEVA, 1 -04890 SERON (Almería)-TLFS. 950426001 FAX. 950426165
Correo-e: administracion@seron.es

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	65/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA=		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SOBRE ELECTRÓNICO «B»

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE
FORMA AUTOMÁTICA**

a) Proposición económica.

DOÑA MATILDE MANCHA MONTERO DE ESPINOSA, con número de NIF. 31.266.690-F, y con domicilio a efectos de notificaciones en con domicilio en Calle Alisios N.º 1, Sevilla, C.P. 41012, con NIF n.º34.256.807-D en representación de la Entidad HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA S.A, con NIF n.º CIF A-41461856, enterado del expediente para la contratación del servicio de Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón, por procedimiento abierto, anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de **CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS EUROS (162.900€)** y **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE EUROS (34.209€)** correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Serón, a 25 de mayo de 2021

Firma del candidato,

31266690F Firmado digitalmente
por 31266690F MATILDE
MATILDE ANTONIA ANTONIA MANCHA (R:
MANCHA (R: A41461856)
A41461856) Fecha: 2021.05.25
22:11:29 +02'00'

Fdo.: Doña Matilde Mancha Montero de Espinosa
HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A

SOBRE B
Documentación económica y documentación cuantificable
de forma automática.



Código Seguro De Verificación	+2bvVuaA22I28EFM+NTw0w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:34	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/+2bvVuaA22I28EFM+NTw0w==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
Observaciones	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
		Página	66/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



SOBRE ELECTRONICO «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	1/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	67/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SOBRE ELECTRONICO «A»

A.1

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	2/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	68/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SOBRE ELECTRONICO «A»

A.2

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	3/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	69/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A.2

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

1) PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTO

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	4/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	70/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A.2

DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

2) METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	5/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErG==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	71/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ÍNDICE SOBRE ELECTRONICO A

DOCUMENTO A.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

DECLARACIÓN RESPONSABLE..... 1

DOCUMENTO A.2 DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

1. PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTO	3
1.1 MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS	3
1.1.1 INTRODUCCIÓN. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE HIDRALIA.....	3
1.1.2 ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA DEL PERSONAL	4
1.1.3 TABLA RESUMEN DE PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO	7
1.1.4 PLAN ANUAL DE PERSONAL: ESTRUCTURA PERSONAL SERON (INCLUIDO PLAN DE FORMACIÓN POR PUESTO), PLAN DE PRL Y PROMOCIÓN DE PERSONAL.....	8
1.1.5 OTRAS ÁREAS Y RECURSOS	27
1.1.6 LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANDALUCÍA	30
1.1.7 POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.....	35
1.2 MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS	39
1.2.1 INTRODUCCIÓN.....	39
1.2.2 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO.....	39
1.2.3 DEPENDENCIAS DEL SERVICIO.....	41
2. METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS	68
2.1 PLAN DE VIGILANCIA, CONTROL, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS	68
INSTALACIONES Y RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	68
2.1.1 OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	68
2.1.2 PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO.....	68
2.1.3 PLAN DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE SISTEMA.....	76
2.1.4 PLAN DE CONTROL PERMANENTE DE PÉRDIDAS DE AGUA.....	78
2.2 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE, DE ACUERDO A	81
LA NORMATIVA VIGENTE	81
2.2.1 OBJETIVOS.....	81
2.2.2 CONTROL ANALÍTICO SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.....	83
2.2.3 LABORATORIO Y ACREDITACIONES.....	90
2.2.4 TIPOS DE ANÁLISIS, PARÁMETROS Y CONDICIONES.....	90
2.2.5 ENVÍO INFORMES, ALERTAS E INCIDENCIAS SANITARIAS.....	92
2.2.6 SISTEMA ON-LINE Y SINAC.....	93
2.3 PLAN DE GESTIÓN Y LECTURA DE CONTADORES, METODOLOGÍA,	94
PROGRAMACIÓN Y MEDIOS QUE SE DESTINARÁN PARA LA LECTURA DE	94
CONTADORES.....	94
2.3.1 GESTIÓN Y LECTURA DE CONTADORES	94
2.3.2 GESTION DE CAMBIO DE CONTADORES	100

**SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y
DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN
JUICIO DE VALOR**



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	6/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	72/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.3.3 MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LECTURAS.....	101
2.4 GESTION DE RECLAMACIONES	105
2.4.1 POLITICA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES	105
2.4.2 RECEPCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS RECLAMACIONES	105
2.5 PLAN DE VIGILANCIA, REVISIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA RED DE SANEAMIENTO.....	108
2.5.1 OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	108
2.5.2 TOMA DE DATOS DE DATOS INICIAL.....	108
2.5.3 PLAN DE TRABAJO EN LA RED DE SANEAMIENTO DE SERÓN	110
2.5.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES.....	111
2.5.5 PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS A LA RED DE SANEAMIENTO.....	112
2.5.6 CONTROL DE ALIVIOS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO	114
2.6 MANTENIMIENTO CONTROL , RE DE LA EDAR DE SERÓN, LAS MENAS Y LA JAUCA.....	115
2.6.1 CONTROL DE PROCESO	115
2.6.2 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.....	120
2.7 INFORME MENSUAL.....	125
2.7.1 REGISTRO DE INCIDENCIAS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. 125	
2.7.2 PLAN DE ANÁLISIS ANUAL E INFORMES DE ANALÍTICAS CUMPLIENDO DICHO PLAN.....	125
2.7.3 REGISTRO MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.....	126
2.7.4 ANALÍTICAS DE VERTIDOS VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO RED ALCANTARILLADO	129

SOBRE A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	7/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	73/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DOÑA MATILDE MANCHA MONTERO DE ESPINOSA, con domicilio a efectos de notificaciones en condomicilio en Calle Alisios N.º 1, Sevilla, C.P. 41012, con NIF n.º34.256.807-D en representación de la Entidad HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA S.A, con NIF n.º CIF A-41461856, a efectos de su participación en la licitación contratación del servicio de Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón, ante el AYUNTAMIENTO DE SERON,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del servicio de contratación del servicio de Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

X Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.

X Que, en su caso, está debidamente clasificada la empresa o que cuenta con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

X Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social imputadas por las disposiciones vigentes.

Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. *[Solo en caso de empresas extranjeras].*

X Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es notificaciones@hidralia-sa.es

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

**A.1. Documentación administrativa
Declaración responsable**



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	8/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	74/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Y para que conste, firmo la presente declaración.

En Serón, a 26 de mayo de 2021.

31266690F Firmado digitalmente
MATILDE ANTONIA por 31266690F MATILDE
MANCHA (R: ANTONIA MANCHA (R:
A41461856)
A41461856) Fecha: 2021.05.26
08:55:08 +02'00'

Fdo.: Matilde Macha Montero de Espinosa
HIDRALIA, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, S.A

A.1. Documentación administrativa
Declaración responsable



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	9/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc8l3nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	75/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1. PROYECTO DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROPUESTO

1.1 MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS

1.1.1 INTRODUCCIÓN. ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DE HIDRALIA

La excelencia al servicio de todos nuestros clientes

HIDRALIA es una empresa del sector del medioambiente que gestiona todos los procesos relacionados con el ciclo integral del agua: la captación, la potabilización, el transporte, la distribución para el consumo ciudadano con absolutas garantías sanitarias.

El modelo **HIDRALIA** está basado en la excelencia del servicio prestado a todos los clientes: hogares y empresas. Nuestra auténtica fortaleza se fundamenta en la adaptación a las necesidades de todos los clientes sin excepción, en la constante innovación tecnológica y en la adecuada gestión del conocimiento, así como en el uso sostenible de todos los recursos de agua disponibles.

El compromiso de calidad que en **HIDRALIA** hemos asumido con todos los hogares, empresas, instituciones y administraciones andaluzas, es la fuerza que nos impulsa a mejorar cada día.

En **HIDRALIA** aseguramos la correcta gestión del agua desde la captación hasta que llega a todos nuestros clientes. Velamos y supervisamos por el correcto proceso del agua desde su estado natural hasta los complejos usos sociales a los que está destinada.

Desde sus orígenes **HIDRALIA** ha ido adquiriendo la concesión de la gestión del servicio del agua en distintos municipios de Andalucía.

1.1.1.1 MAPA SOCIETARIO

HIDRALIA pertenece al Grupo SUEZ, que tiene una reconocida trayectoria tanto nacional como internacional en el sector del agua, de hecho, es el primer grupo empresarial del Sector en España.

La alianza con Unicaja Banco refuerza nuestra presencia en el mercado andaluz.



A nivel organizativo, el grupo SUEZ dispone de diferentes AREA MANAGER que operan en cada territorio a través de sus empresas filiales.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	10/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	76/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





HIDRALIA está enclavada dentro de AREA MANAGER SUR en Dirección regional de Andalucía. Esta Área Manager a su vez, se divide en varias Direcciones Territoriales, descomponiéndose estas en Gerencias Territoriales.

1.1.1.2 INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE SERÓN

El **Servicio de control, vigilancia, revisión y supervisión de Abastecimiento de Agua Potable, Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Serón** formará parte de la Dirección Regional de Andalucía. Dentro de dicha dirección **HIDRALIA** dispone, en Almería, de las siguientes explotaciones: Roquetas de Mar (desde 1995), Adra (desde 2005), La Mojonera (desde 1998) y Velez Blanco (desde 1997) y Serón (2019) por lo que llevamos más de 20 años de media en las explotaciones de la provincia de Almería.

1.1.2 ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA DEL PERSONAL

El éxito de una buena gestión de explotación reside en la organización de los recursos humanos de que se dispone.

El potencial humano, su calidad como trabajadores y trabajadoras y una correcta organización son el punto de partida para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua potable y depuración de aguas residuales.

Para ello, hay que tener en cuenta las necesidades de personal que requieren las instalaciones de que se compone dicho sistema y su dedicación al mismo. Asimismo, los horarios de trabajo deben ser prefijados conforme a las características de las instalaciones y los servicios que deberán atenderse.

Además de todo, deben establecerse claramente, las responsabilidades de las personas con capacidad de decisión que deben de estar localizables todos los días de año y a todas las horas del día, para solucionar problemas de cualquier índole que pudieran presentarse en cualquier momento.

A continuación, se detalla el organigrama del personal de Serón y su relación con la dirección y otros recursos compartidos con la Dirección Regional de Andalucía

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

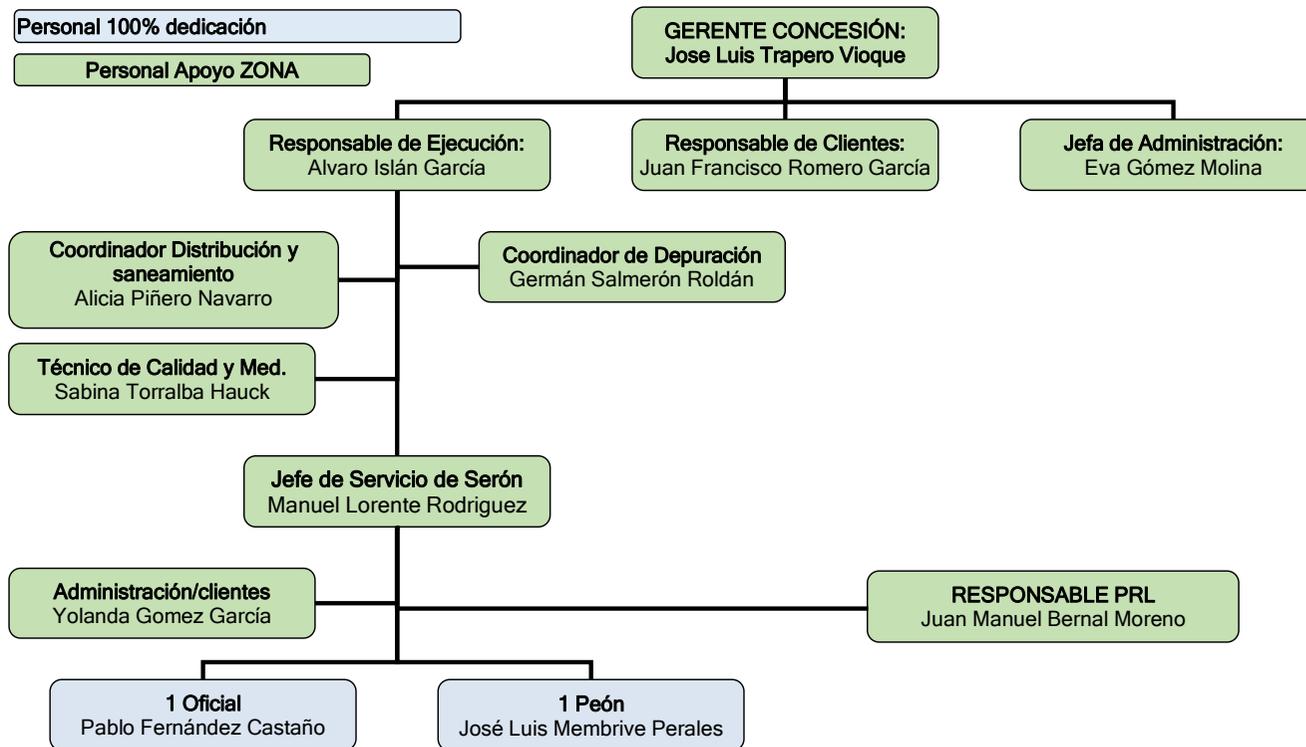


Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	11/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	77/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	12/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	09G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazoria - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	78/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/09G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.1.2.1 GERENCIA TERRITORIAL

El máximo responsable de la explotación es el **Gerente Territorial**, puesto que actualmente desempeña **Jose Luis Trapero**. Se encargará de organizar y gestionar los recursos (técnicos, humanos y económicos) de Serón, para garantizar los estándares de servicio marcados por **HIDRALIA**, asumiendo las relaciones con las Administraciones contratantes y desarrollando con su equipo humano todas las tareas que llevan a un óptimo compromiso de calidad y gestión de Serón. El puesto descrito depende directamente del Director Territorial Andalucía Oriental y tiene a su cargo todo el personal del Servicio.

Como funciones más importantes, destacan las siguientes:

- Supervisar y coordinar la gestión de sus colaboradores.
- Gestionar las relaciones con las Administraciones Locales.
- Proponer a la Dirección Territorial las solicitudes de contratación de personal, cambios en la organización previa comunicación al Ayuntamiento según Pliego de Cargos.

Jose Luis Trapero es Ingeniero Técnico Industrial y ha estado desarrollando una amplia carrera profesional dentro del Grupo Suez. **Formación Académica:** Ingeniería Industrial Universidad Politécnica Castilla La Mancha y Máster en gestión integral del agua (UPC).

1.1.2.2 RESPONSABLE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Como se indica en el Pliego se incluye la figura del **responsable de la Ejecución del Contrato** que será **Alicia Piñero Navarro** actual Jefa de distribución de Roquetas de Mar . Entre otras funciones ha sido Técnico de obras, Responsable de Redes y Jefe de Distribución. Se adjunta las funciones a desarrollar.

- Establecerá directrices de trabajo y buscar sinergias con otras áreas funcionales.
- Llevará a cabo el seguimiento y control de Costes de Presupuestos.
- Proponer mejoras operativas e inversiones
- Dar apoyo al Gerente Territorial en gestiones realizadas con las Administraciones Públicas (Ayuntamiento de Serón)
- Supervisar y dar soporte a la Jefatura de Servicio.

Se incluye su currículum vitae:

FORMACIÓN

Formación Académica

- Ingeniero Camino , Canales y Puertos - Universidad de Murcia.

Formación Adicional

- Curso de primeros auxilios 5h.
- Microsoft Office Power Point 2010 27h.
- Portal Gisagua - Consulta avanzada. 8h.
- Control de calidad en la gestión del abastecimiento de agua. 5h - Labaqua
- Curso básico PRL 60H. Fraternidad.
- Modelización de redes de saneamiento con programa SWMM 16h. - Universidad Politécnica de Valencia

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	13/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	79/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Modelización de redes de abastecimiento mediante EPANET 16h - Universidad Politécnica de Valencia
- Normativa Ambiental 16h - SGS Tecnos.
- Válvulas en los sistemas de abastecimiento de agua 15h - Universidad Politécnica de Valencia.
- ISSO 14001 - 40h SGS Tecnos.
- Reglamentación Industrial 40h.
- Seguridad en Obras 30h.
- Entibación y Zanjado 12h.
- Curso e-learning Access 43h.
- Curso Access 43h.
- Curso de Espacios confinados 2h.
- Programa CONTEC mantenimientos Sistemas Hidráulicos 16h
- Curso de Estaciones de Bombeo 30h - Universidad Politécnica de Valencia.
- Curso de Electricidad y Automatismos Industriales 5h.
- Curso de Ciclo Integral del Agua 64h
- Curso de Nociones básicas de potabilización 6h

Informática

- Windows, Excel, Word, Access, Outlook, Power Point.
- Dibujo técnico con AutoCAD.
- Programas de presupuestos, Presto, Sispre y Arquímedes.

EXPERIENCIA

Experiencia GRUPO SUEZ

- 2021- actualidad: Jefe de distribución de **HIDRALIA** en los municipios de Roquetas de Mar.
- 2019-2021 Jefa distribución de Adra
- 2017-2019 Responsable departamento de Vertidos del Poniente Almeriense

1.1.3 TABLA RESUMEN DE PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO

El personal del servicio necesario debe ser suficiente para cumplir las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas y alcanzar un elevado estándar de calidad en el servicio, como se indica en dicho Pliego. Así, la plantilla inicial propuesta por **HIDRALIA** para gestionar el Servicio, con dedicación exclusiva al municipio de Serón estará conformada por **2 personas** que se detallan en la tabla adjunta:

	Dedicación	Puesto	Observaciones
	100%	OFICIAL 1	
Operador 2 (Abaste/Sanea/EDAR)	100%	PEON	



LA PLANTILLA PROPUESTA POR HIDRALIA PARA GESTIONAR EL SERVICIO DE SERÓN CON DEDICACION EXCLUSIVA SERÁ DE 2 OPERARIOS. DICHOS OPERARIOS SON LOS ACTUALES DEL CONTRATO SUBROGABLES SEGÚN PLIEGOS DE LICITACION.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	14/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	80/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.1.4 PLAN ANUAL DE PERSONAL: ESTRUCTURA PERSONAL SERON (INCLUIDO PLAN DE FORMACIÓN POR PUESTO), PLAN DE PRL Y PROMOCIÓN DE PERSONAL.

En este apartado se recoge la previsión, para cada mes, de personal necesario, por servicio y categoría profesional, el detalle del personal adscrito al Servicio de Serón desarrollando sus funciones, horarios, etc. También el plan de Prevención de Riesgos Laborales y Promoción de Personal. Por otro lado, y aunque existe un apartado específico relativo a formación, dentro de cada puesto se detalla el Plan de Formación individualizado.

1.1.4.1 PREVISION MENSUAL DE PERSONAL NECESARIO

A continuación, se incluye cuadrante con la propuesta de previsión de personal necesario, para cada mes, indicando en dicho cuadrante los distintos turnos (ordinario, guardia/retén, vacaciones y festivos). Las categorías se incluyen en la tabla resumen (punto anterior)

Sin perjuicio del calendario propuesto por **HIDRALIA** este se podrá adaptar a las necesidades del Servicio y de los propios trabajadores y se tendrá en cuenta también lo que establece el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Durante las épocas de vacaciones el personal será apoyado por operarios de la zona de influencia de **HIDRALIA** dentro de su zona Andalucía Oriental para no disminuir la calidad del servicio propuesto.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	15/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	81/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1.1.4.2 ESTRUCTURA PERSONAL SERÓN (INCLUIDO PLAN DE FORMACIÓN POR PUESTO).

1.1.4.2.1 JEFATURA DEL SERVICIO

La Jefatura del Servicio, estará a cargo del **Ingeniero Superior**. Es el encargado de dirigir, planificar y coordinar las actividades de distribución-explotación de las infraestructuras y de los sistemas de gestión integral (agua potable y depuración de aguas residuales). Contamos para ese puesto con **Manuel Lorente Rodríguez Ingenierode Caminos, Canales y Puertos** con más de 9 años de experiencia como jefe de servicio de Aguas.

Además, será el representante ante el Ayuntamiento y estará disponible 24h al día para poder ser avisado ante anomalías que pudieran acontecer en el servicio. Dispone teléfono móvil a tal efecto y de vehículo de empresa.

Para llevar a cabo el servicio de forma adecuada y ordenada, será la **Jefatura del Servicio** directamente la que dará las órdenes de trabajo al personal operario de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales de Serón. Además, estará en continua comunicación con los Coordinadores de los diferentes Servicios para la planificación de los distintos trabajos a realizar y urgencias que pudieran presentarse. También, la **Jefatura de Servicio** mantendrá comunicación constante y fluida con el Técnico de Seguridad y Salud Laboral y Técnico de Calidad y Responsable de Ejecución del contrato.

La **Jefatura del Servicio** es la responsable directa del mantenimiento y gestión de las redes de agua potable, saneamiento y las instalaciones de depuración de aguas residuales, así como del resto de infraestructuras del Servicio.

Como funciones más importantes, destacan las siguientes:

- Dirigir y coordinar el aseguramiento del abastecimiento de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Dirigir y planificar los trabajos de control, vigilancia, revisión y supervisión de la red de Abastecimiento en Alta.
- Planificar y coordinar los recursos existentes de agua.
- Dirigir y coordinar las mejoras necesarias de las instalaciones de captación y tratamiento de agua potable.
- Controlar la red de distribución: presión, caudal y niveles de cloro.
- Recepcionar los resultados de los análisis de agua efectuados por laboratorio acreditado y actuar, en caso necesario.
- Controlar los depósitos en cuanto al volumen de almacenamiento.
- Supervisar el control y vigilancia de depósitos.
- Supervisar el control, vigilancia, revisión y supervisión o de los contadores generales.
- Colaborar en las tareas relacionadas con el Plan de Calibración.
- Seguir la estadística de los consumos de agua en la explotación de Serón.
- Control y seguimiento de las pérdidas.
- Desarrollar trabajos varios de apoyo a la explotación, tales como proyectos, estudios, informes técnicos y desarrollos informáticos.
- Dirigir y planificar las actividades de desarrollo tecnológico derivados de la gestión avanzada del ciclo integral del agua.
- Elaborar los informes con la periodicidad indicada en los pliegos de condiciones.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	17/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	83/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Planificar y supervisar las actividades desarrolladas por las distintas subcontratas que realizan labores de control, vigilancia, revisión y supervisión mantenimiento de instalaciones y equipos.
- Planificar y dirigir las exigencias en cuanto a calidad de las aguas de acuerdo con los estándares vigentes (Reglamentos Técnicos Sanitarios).
- Planificar la formación necesaria del personal a su cargo.
- Responsable de las NO – Conformidades y acciones de mejora, indicadores de calidad circunscritos a su ámbito de responsabilidad.
- Aprobar las facturas de proveedores correspondientes a los gastos derivados a su gestión.

Para el desempeño eficaz del puesto, **se requiere:**

- Titulación Universitaria.
- Mínimo de 3 años de experiencia en el sector.
- **Formación especializada.** Dicha formación se incluye en el plan de formación correspondiente al servicio de Serón.
 - Tecnología del agua.
 - Tecnología de depuración de aguas residuales.
 - Formación en hidrología, ingeniería hidráulica y sistemas de saneamiento y sistemas de desnitrificación.
 - Gestión de Calidad y Medioambiente.
 - Aplicaciones informáticas manejadas: Telemando, GIS, etc. (una vez puestos en marcha)
 - Ofimática.
 - Seguridad y Salud Laboral.
 - Sistemas de Calidad y Gestión Medioambiental.
 - Técnicas de Comunicación y Mando.
 - Calidad del agua.
 - Determinación de los principales parámetros del agua.
 - **Formación sobre Seguridad y Salud Laboral:** Espacios confinados, lugares peligrosos y operaciones de riesgo (formación obligatoria). Curso básico PRL (50 horas) (formación obligatoria). Trabajos en altura (formación obligatoria). Primeros auxilios y socorrismo (formación obligatoria). Seguridad en trabajos con fibrocemento (formación obligatoria). Riesgos de trabajos en zanjas (formación obligatoria). Prevención y actuación en caso de Emergencia en lugares peligrosos (formación complementaria) Seguridad vial (formación complementaria), Seguridad en obras de canalización, conservación y acometidas (formación complementaria), Riesgos en trabajos de oficina (formación complementaria), Limpieza de depósitos (formación complementaria), Gestión de la prevención por los mandos (formación complementaria)
 - Control de gestión
 - Dirección de equipos

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	18/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	84/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.1.4.2.2 PERSONAL OPERARIO DE RED DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

El personal operario ejecuta los trabajos de conservación de las redes de suministro de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales cumpliendo con lo establecido en las Instrucciones de Trabajo pertinentes.

Como funciones más importantes, destacan las siguientes:

- Llevar a cabo el control, vigilancia, revisión y supervisión de la red de distribución, red alcantarillado, depósitos, instalaciones y demás accesorios, así como las instalaciones de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR)
- Comunicar la localización de averías que puedan afectar al suministro de abonados. Así mismo, avisar de la detección de elementos con deficiencias en vía pública.
- Reparar averías en instalaciones y accesorios, realizando las maniobras necesarias para ello.
- Localizar, inspeccionar y reparar las fugas y filtraciones.
- Realizar retenes de fin de semana y festivos
- Realizar la valoración organoléptica de las características del agua.
- Recepcionar productos químicos y componentes.
- Atender y localizar las averías, determinando las operaciones necesarias para su reparación.
- Informar de las causas de las averías inspeccionadas y de las operaciones efectuadas.
- Recepcionar quejas y reclamaciones.
- Realizar operaciones de control, vigilancia, revisión y supervisión de los equipos de las instalaciones.
- Poder actuar como recurso preventivo, siempre y cuando haya realizado el Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales de 50 h.
- Interpretar planos de la red de distribución y arterial.
- Cumplimentar las hojas y partes de trabajo.
- Tomar muestras en la red de distribución, saneamiento, así como de las EDARs y medir la concentración de cloro.
- Limpieza de la red de alcantarillado
- Supervisión, vigilancia y control de las EBARs
- Retirar contadores.
- Reparar los contadores de gran calibre.
- Colocar contadores.
- Suspendir el suministro.
- Mantener los contadores divisionarios.
- Verificar y ajustar los manómetros y gráficas.
- Montar aparatos para bocas de riego si lo requiriese el

Ayuntamiento. Para el desempeño eficaz del puesto, se requiere:

- Preferentemente 2 años de experiencia en puestos de similares características en el sector, o bien con titulación y/o formación que garanticen los conocimientos necesarios para el puesto.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	19/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	85/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- **Formación especializada.** Dicha formación se incluye en el plan de formación correspondiente al servicio de Serón.
- Hidráulica para fontaneros.
- Ciclo integral del agua.
- Montaje de redes urbanas de abastecimiento de agua.
- Técnicas de correlación.
- Telemando y Telecontrol (una vez implantado).
- Obra civil.
- **Formación sobre Seguridad y Salud Laboral:** El plan de formación se elaborará anualmente y a medida de la plantilla de cada servicio. Se adjunta a continuación una propuesta de dicho plan:

PLAN DE FORMACIÓN PROPUESTO				
N.º	TITULO DEL CURSO	DURACIÓN (H)	ASISTENTES	DURACIÓN TOTAL (H)
1	Introducción a la seguridad y salud en el ciclo integral del agua (Formación Inicial)	4	2	8
2	Manipulación Manual y Mecánica de cargas	2	2	4
3	Prevención frente al Riesgo eléctrico	3	2	6
4	Espacios y recintos confinados	6	2	12
5	Primeros auxilios nivel básico	5	2	10
6	Prevención y Actuación ante Emergencias	4	2	8
7	Factores de riesgo del personal administrativo	3	2	6
8	Recursos preventivos	60	1	60
9	Escuela de espalda	5	2	10
10	Señalización en obras y actuaciones en vía pública	4	2	8
11	Gestión de la prevención por los mandos	16	1	16
12	Riesgos Biológicos.	4	1	4
13	Seguridad en los trabajos en Altura	8	2	16
14	Seguridad Vial	6	2	12
15	Manejo de productos químicos	4	2	8
TOTAL, HORAS PLAN DE FORMACIÓN				188

Por parte de este personal se realizará un **servicio de retén/guardia**, para atender cualquier incidencia ocurrida durante **las 24 horas del día y los 365 días del año**. Este Servicio que operará fuera de los horarios habituales de trabajo, está compuesto por un

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	20/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	86/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





operario. Dispondrá de teléfono móvil y vehículo de empresa y atenderá asimismo las incidencias que a través del Control Centralizado puedan surgir en las instalaciones de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales. Los trabajadores que realizan dicho retén corresponden con el personal operativo (operador) incluido en el organigrama.

También se contará con un **Servicio de Averías** que tiene por finalidad atender las demandas, tanto oficiales como particulares, **las 24 horas del día**, todos los días del año.

 **TELÉFONO DE INCIDENCIAS: 900 555 565 (teléfono gratuito)**

UNIFORMIDAD DEL PERSONAL

Además, el personal irá correctamente **identificado**, garantizando así la pertenencia a la organización, evitando fraudes o confusiones. Todo el personal de **HIDRALIA** trabaja **uniformado**, utilizando prendas que cumplen con las especificaciones de PRL y que tienen visible el logotipo de la empresa. Se adjunta en la siguiente tabla la de uniformes.

	INVIERNO		VERANO		UNIDADES/AÑO
	N.º TRABAJADORES	DOTACIÓN	N.º TRABAJADORES	DOTACIÓN	
Pantalón invierno	2	2			4
Pantalón verano			2	2	4
Cazadora	2	1			2
Jersey	2	1			2
Polo manga corta			2	2	4
Polo manga larga	2	2			4
Anorak	2	1			2

Y a continuación, la descripción de estos uniformes con sus características técnicas

1) Pantalón de Invierno



Pantalón forrado.

Cinturilla con goma en los costados.

Bolsillos de tipo francés en los costados.

Bolsillo en el muslo derecho de tipo parche con fuelles y tapeta con cierre de velcro.

En la pernera izquierda bolsillo de parche con tapeta y cierre mediante una pieza de velcro. Bolsillos de vivo en los traseros con tapeta y cierre mediante dos piezas de velcro.

Rodillera preformada de quita y pon con acceso desde el exterior del pantalón a través de una abertura cerrada con cremallera.

Doble respunte en las costuras de costado y entrepierna. Cremallera de bragueta de

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	21/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	87/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





alta resistencia.

Tejido sarga espiguilla 65% Poliéster 35% Algodón 230-250 g/m². Gris oscuro y amarillo AV. Forro: Tafetán 60% Poliéster 40% Algodón 145 g/m². Gris.

Banda reflectante resistente a 100 lavados a 60°C y 50°C lavados en seco.

Pantalón de Verano



Cinturilla con goma en los costados.

Bolsillos de tipo francés en los costados.

Bolsillo en el muslo derecho del tipo parche con fueles y tapeta con cierre de velcro.

En la pernera izquierda bolsillo de parche con tapeta y cierre mediante una pieza de velcro.

Bolsillos de vivo en los traseros con tapeta y cierre mediante dos piezas de velcro.

Rodillera perforada de quita y pon con acceso desde el exterior del pantalón a través de una abertura cerrada con cremallera. Doble respunte en las costuras de costado y entrepierna.

Cremallera de bragueta de alta resistencia.

Tejido sarga espiguilla 65% Poliéster 35% Algodón 230-250 g/m². Gris oscuro y amarillo alta visibilidad.

Banda reflectante resistente a 100 lavados a 60°C y 50 lavados en seco.

2) Cazadora



Cazadora ligera con mangas desmontables

Forrada con tejido de rejadillo para mayor transpiración.

Pieza canesú chaleco de punto que mejora la libertad de movimientos.

Dos bolsillos inferiores cerrados con cremallera.

Tejido sarga 100%. Poliéster microfibra esmerilado, 150 g/m³.

Gris oscuro y amarillo de alta visibilidad.

Banda reflectante resistente a 100 lavados a 60°C y 50 lavados en seco.

3) Jersey



Jersey de punto canalé con cierre de cremallera y cuello alto.

Bolsillos de vivo verticales en la parte inferior de los delanteros.

Inclusión de refuerzos ovalados en los codos.

Tejido punto 50% Lana 50% 650 g/m² azul marino.

Tejido refuerzo: raso 55% Poliéster 45% Algodón 310 g/m².

Banda reflectante resistente a 100 lavados a 60°C y 50 lavados en seco.

4) Polo de manga larga



Cuello camisero, manga camisera y cruce simulado, solo se abren los dos botones superiores.

Bolsillo de parche con cartera cierre de velcro acceso exterior a bolsillo portaplumas.

Tejido punto 100% Poliéster 150-160

g/m². Amarillo alta visibilidad y azul

marino.

Banda reflectante discontinua resistente a 75 lavados a 60°C y 30 lavados en seco.

5) Polo manga corta

Cuello camisero y cruce simulado, sólo se abren los dos botones

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	22/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	88/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





superiores.



Bolsillo de parche con cartera cierre de velcro y acceso exterior al bolsillo portaplumas.

Tejido punto 100% Poliéster 150-160 g/m².

Amarillo alta visibilidad y azul marino.

Banda reflectante discontinua resistente a 75 lavados a 60°C y 30 lavados en seco.

6) Anorak



Anorak con forro interior caliente.

Bolsillos superiores e inferiores de gran capacidad con cartera cerrada mediante velcro.

Ajuste de bocamanga mediante una sardinetta de velcro.

Cintura ajustable mediante cordón elástico y tanka oculto bajo la tapeta.

El forro polar se unirá al anorak mediante cremallera situada en la vista inferior del anorak y los correspondientes broches situados en las bocamangas y en el escote de la espalda.

Capucha oculta en el cuello.

Tejido 3 capas Tafetán (membrana) malla, 315 o 410 g/m².

Amarillo alta visibilidad y azul marino.

Tejido forro cuerpo Poliéster, 145

g/m². Tejido anticapilaridad, 70 g/m².

Banda reflectante resistente a 100 lavados a 60°C y 50°C lavado seco.

1.1.4.2.2.1 TURNOS DE TRABAJO DE ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Con objeto de cubrir las necesidades del servicio de agua potable, saneamiento y depuración de aguas residuales, la organización de los turnos de trabajo en la Zona debe, fundamentalmente, cumplir **tres requisitos**:



- Presencia de personal de redes **todos los días laborables**.
- Personal de **guardia/retén permanente fuera de la jornada laboral (24 horas)**
- Responsable con capacidad de decisión, localizable permanentemente.

Diariamente, y tras la supervisión del sistema de telemando y telecontrol si el ayuntamiento dispusiera del mismo y las posibles incidencias surgidas durante el turno de retén, el Jefe de Servicio indicará a todos el personal operativo y describirá los sucesos más relevantes a tener en cuenta en cuanto al servicio (trabajos en la red de abastecimiento planificados, averías existentes y pendientes de resolución, etc.), distribuyendo a cada operario el listado de tareas que deberá desarrollar durante su jornada de trabajo y disponible en su dispositivo **GOT móvil** (servicio de realización de tareas sin papel a través de smartphone , al Ayuntamiento se le realizará reporte mensual de todas las tareas a través de los canales de comunicación que indique), con objeto de optimizar el servicio y las rutas de operación de los trabajadores. Una vez aclaradas las posibles dudas o inconvenientes que hayan podido surgir el Jefe de Servicio/Capataz supervisará los partes y tareas realizadas el día anterior, verificando

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	23/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	89/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la solución adoptada en cada caso. Tras esto, se verificará la óptima condición del servicio, se supervisará el trabajo de los operarios y se velará por el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos laborales a aplicar en cada trabajo desarrollado. Se indica a continuación los **horarios tipo/turnos de trabajo** del personal adscrito al servicio.

El operario **de abastecimiento, saneamiento y EDAR**, con carácter general, realizarán su **jornada de lunes a viernes** en horario de mañana en jornada continua. La jornada laboral semanal será la que indique el Convenio Colectivo para la Industria de Captación, Elevación, Tratamiento, Depuración y Distribución de Aguas de la Provincia de Almería, respetando siempre y en todo caso dicha jornada laboral y los descansos oportunos. Sus tareas serán la subsanación de las incidencias indicadas en el teléfono de averías, así como las presentadas por instancia vía Ayuntamiento. Respecto a la parte de EDARs la dedicación prevista a la EDAR será de **1 hora** al comienzo de la jornada laboral. Las tareas a realizar en esa franja horaria serán entre otras: comprobación del funcionamiento de equipos, registro de las lecturas de consumos y horas de funcionamiento, revisión de las gráficas y tendencias en los parámetros de operación, toma de muestras según plan analítico, revisión visual del estado de instalaciones y procesos, limpieza zona pre-tratamiento y verificación del llenado de los contenedores y recirculación, medición de la altura del manto de fangos y clarificación, deshidratación de lodos si se requiriese, etc.

En caso de producirse alguna **incidencia** en fines de semana y días festivos, o de lunes a viernes fuera del horario laboral, será el trabajador del retén el que se desplace a las instalaciones para intentar solucionarla. Si éste no pudiese restablecer el normal funcionamiento de la EDAR, avisaría en primer lugar al Jefe de Servicio para que le facilite instrucciones de cómo actuar y, en su caso, requerir la ayuda necesaria.

El **personal de retén**, operativo como ya se ha indicado 24 horas - 365 días al año, dispone de los medios necesarios para atender inmediatamente las incidencias que se produzcan en el servicio. Dispondrán de telefonía móvil, así como vehículo de empresa. El personal de retén será el personal operativo que realizarán dicho retén por turnos correlativos semanales. En caso de que se produzca alguna incidencia en dicho turno (ej. baja it, permisos o necesidad del propio servicio) el trabajador del turno siguiente realizará dichas funciones.

En **periodo de vacaciones** el personal no se encontrará mermado en cuanto al número disponible ya que se realizará apoyo por parte de la explotación de **HIDRALIA** de la zona de Andalucía Oriental.

En general, todas las averías se atenderán de manera inmediata, procediendo a su reparación. Cuando se produzcan fuera del horario laboral, especialmente en horario nocturno, y la avería no afecte gravemente a los usuarios del servicio, al resto de servicios municipales o al tráfico, se podrá posponer su reparación para la próxima jornada. En ese caso se procederá inmediatamente al corte del sector o polígono afectado, salvo que las circunstancias específicas aconsejen mantener el suministro a pesar de la avería. En caso de producirse estos casos se comunicarán al Ayuntamiento. La **Jefatura del Servicio** deberá permanecer localizable todos los días del año y a todas las horas del día con el objeto de que una persona con capacidad de decisión pueda ser localizada en cualquier momento ante una situación de emergencia. Para ello dispondrán de un teléfono móvil que deberán llevar operativo permanentemente. En situaciones excepcionales (baja por IT prolongada o vacaciones) **HIDRALIA** dispone del suficiente personal en la Gerencia Territorial para prestar apoyo sin que se vea mermado

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	24/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	90/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.1.4.2.3 PERSONAL ADMINISTRATIVO DE ATENCIÓN AL CLIENTE. PERSONAL LECTOR.

Este departamento (Clientes) estará bajo la supervisión de **Juan Francisco Romero García**, Responsable de Clientes de la zona de Almería.

El personal de atención al cliente realizará las siguientes gestiones:

- Comunicarse con los clientes.
- Atender las quejas y reclamaciones relacionadas con su actividad, dando traslado a su inmediato superior de aquellas que no pueda solucionar directamente.

Dicho trabajador (atención al cliente) también asumirá las funciones de personal administrativo, contará con la supervisión y apoyo la Jefatura de Servicio y con el apoyo de **Eva Gómez Molina** Responsable de Administración de la zona de Almería.

Realizará las siguientes gestiones:

- Gestionar las Hojas de Trabajo.
- Tramitar hojas de reparación, partes de operarios y capataces.
- Cumplimentar partes de siniestro por averías provocadas.
- Elaborar estadísticas de averías.
- Tramitar el Ayuntamiento las compras de reactivos químicos necesario para agua y EDARs
- Preparar informes de sanidad siguiendo indicaciones del responsable.
- Realizar comunicaciones internas del inicio de la Obra a los distintos Departamentos de la Empresa.
- Informar a los organismos implicados.

La lectura de contadores de agua se realizará mediante los dos operarios contratados por **HIDRALIA** para el servicio de Serón, o si fuera necesario mediante empresa especializada para no disminuir la calidad del servicio en cuanto a las incidencias diarias y labores de vigilancia, control, revisión y supervisión.

Entre sus tareas están:

- Comprobar las lecturas de contadores y confeccionar los partes de consumos.
- Lectura de los contadores de abonados con la utilización del TPL y su programa.

1.1.4.2.3.1 TURNOS DE TRABAJO CLIENTES

Cualquier usuario que necesite realizar algún trámite podrá dirigirse al teléfono gratuito que **HIDRALIA** pone a su disposición.:



TELÉFONO ATENCIÓN AL CLIENTE: 900 555 566

LLámanos a este teléfono para realizar tus consultas o gestiones. Te atenderemos de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 21:00 horas en horario continuo.

1.1.4.3 GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

1.1.4.3.1 INTRODUCCION

La Dirección de **HIDRALIA**, ha adquirido un compromiso con la Seguridad y salud de los trabajadores, deseando mantener y ampliar una cultura de Empresa en este sentido

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	25/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	91/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





potenciando la imagen de la misma en la prestación del servicio que aumente el grado de confianza de los propios trabajadores, clientes, y la Administración propietaria de las instalaciones que gestiona.

Este apartado, de forma global, recoge las mejoras que **HIDRALIA** aporta para que el Sistema implantado cumpla con la excelencia desde el punto de vista de la Ley de prevención de Riesgos laborales. Estas mejoras, son:

- Implantación de un sistema de gestión en las obras de construcción.
- Implantación Herramientas informáticas para la gestión eficaz del Sistema Preventivo.
- Certificación en OHSAS 18.001.
- Implementación de un programa de promoción de la salud entre los trabajadores

1.1.4.3.2 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Tanto la *Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales*, como la *Ley 54/03 de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales*, destacan la importancia de la integración de la Prevención en todos los niveles de la empresa y de fomentar una auténtica cultura de Prevención. La efectiva integración de la Prevención en el trabajo permitirá asegurar el control de los riesgos, la eficacia de las medidas preventivas y la detección de deficiencias que dan lugar a nuevos riesgos mediante la implantación del Plan de Prevención de la empresa, que desarrollará el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

La política de Seguridad y Salud de **HIDRALIA**, establece las bases de trabajo en las que la empresa pretende trabajar. Está firmada por el máximo responsable de la Dirección de la empresa, pues es la persona que asegurará su cumplimiento. Asimismo, debe estar a disposición de todos los empleados, clientes y contratados.

1.1.4.3.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997) establece en su artículo 14 que las empresas de entre 250 y 500 trabajadores que desarrollen alguna de las actividades incluidas en el anexo I, deberán constituir un Servicio de Prevención Propio. Para dar cumplimiento a este artículo **HIDRALIA** está adherida al Servicio de Prevención Mancomunado de SUEZ, cuya constitución está amparada en el artículo 21 del mismo Real Decreto, y dispone en plantilla de un equipo de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales a tiempo completo y una persona asignada a la Dirección de Concesiones, garantizando el servicio en todo momento.

1.1.4.3.3.1 SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO

El Servicio de Prevención Mancomunado tiene designado en la Dirección Regional de Andalucía, un Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales que dispone de las tres especialidades. En cualquier momento, este técnico podrá ser apoyado por otros técnicos de prevención con igual cualificación del Servicio de Prevención Mancomunado o por personal externo, para el desarrollo de diferentes actividades.

La Dirección del Servicio de Prevención Mancomunado se encarga, entre otras funciones, de:

- Difundir anualmente las estrategias y objetivos de Seguridad y Salud,
- Elaborar y revisar periódicamente la Política de Seguridad y Salud Laboral

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	26/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	92/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Reportar mensualmente los datos de siniestralidad laboral a la Alta Dirección
- Coordinar el planning de auditorías internas y externas
- Realizar consultas jurídicas específicas para la definición de criterios comunes en Seguridad y Salud para todas las sociedades del SPM.
- Elaborar, revisar y homogeneizar la documentación del Sistema de Gestión y de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo tal como manuales, procedimientos, instrucciones de trabajo, guías, así como cualquier documentación normalizada que deba aplicarse en la unidad de gestión o ser desarrollada específicamente.
- Diseñar catálogo de formación en Prevención de Riesgos Laborales por puesto de trabajo.

1.1.4.3.3.2 SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO. VIGILANCIA DE LA SALUD

HIDRALIA no dispone de personal médico en plantilla, por lo que la Vigilancia de la Salud, cuarta disciplina de PRL, la tiene contratada con un Servicio de Prevención Ajeno (art.15 apdo. 4 del RD 39/1997), que en el caso de **HIDRALIA**, es QUIRON PREVENCIÓN.

La Vigilancia de la Salud, dentro del ámbito de la Medicina de Trabajo, tiene como objetivos principales preservar la salud y prevenir la enfermedad mediante la detección precoz de alteraciones de la salud provocadas por la exposición a riesgos laborales y la identificación de trabajadores con mayor susceptibilidad a padecer dichas alteraciones de la salud en función de las condiciones de trabajo.

Los médicos de Medicina del trabajo, a través del Servicio de Prevención Mancomunado, reciben las evaluaciones de riesgo de todos los puestos de trabajo y determinan los protocolos de vigilancia sanitaria específica aplicables a cada puesto.

La Vigilancia de la Salud, dentro del ámbito de la Medicina del Trabajo, tiene como objetivos principales la detección precoz de alteraciones de la salud provocadas por la exposición a riesgos laborales y la identificación de individuos con mayor susceptibilidad a padecer dichas alteraciones de la salud en función de las condiciones de trabajo.

Por ello el licitador garantiza a los trabajadores una adecuada vigilancia médica dentro del Plan de Prevención para Medicina del Trabajo, realizando las actividades que se exponen a continuación, dentro del marco normativo establecido por la Ley 31/1995 (Art.22), y por el R.D. 39/1997 (Art.37).

Para una correcta vigilancia de la salud en primer lugar se establecen los Riesgos existentes en cada uno de los puestos de trabajo de la empresa y se establecen diferentes grupos. Posteriormente se asignan protocolos de vigilancia sanitaria específica por riesgos laborales a los grupos de riesgo establecidos

La tabla adjunta refleja los protocolos médicos asignados por puesto de trabajo.

PROTOCOLOS MÉDICOS	PERSONAL AFECTADO
Pantallas de visualización	Personal con dispositivos móviles y administración.
Trastornos musculoesqueléticos	Puestos de trabajo donde se realizan esfuerzos físicos durante el traslado de cargas
Riesgo biológico	A todo el personal
Riesgo de Ruido	A todo el personal

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	27/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	93/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Trabajos en altura	Personal de mantenimiento de potable, alcantarillado o depuración que puedan realizar trabajos a distinto nivel.
Amianto	A todo el personal
Espacios Confinados	A todo el personal

Los distintos exámenes de salud que se realizan son:

- Reconocimiento médico inicial (en el momento de la incorporación al trabajo)
- Reconocimiento médico periódico (en el caso de **HIDRALIA**, anuales)
- Reconocimiento médico a trabajadores sensibles
- Reconocimiento médico con motivo de la incorporación al puesto tras una ausencia prolongada por motivos de salud
- Reconocimiento médico por cambio de puesto o asignación de tareas específicas con nuevos riesgos.

1.1.4.3.3 RECURSO PREVENTIVO

La figura del Recurso Preventivo viene reglada en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en su Art.32 bis.

Lo que nos pide este artículo es que dispongamos de personas con formación reglada del Curso Básico de Prevención de Riesgos laborales (50 horas) y además con capacitación para actuar como vigilantes de trabajos de riesgo especial. **HIDRALIA** en su compromiso por eliminar accidentes graves y reducir cualquier nivel de riesgo formará **a la totalidad del personal de la empresa** que se encuentra en las explotaciones.

En las evaluaciones de riesgo de la empresa se definen las tareas en las que deben estar presentes los recursos preventivos.

Las principales tareas en las que se hace uso del Recurso Preventivo son los siguientes:

- Espacios confinados.
- Trabajos eléctricos con presencia de tensión.
- Trabajos con riesgo de explosión.
- Trabajos de corte de tuberías de fibrocemento.
- Trabajos en altura.
- Trabajos con riesgo grave de sepultamiento o derrumbe (Zanjas)

1.1.4.3.4 EL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

HIDRALIA dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por la Dirección de la empresa y difundido a todos los niveles de la organización, que establece los requisitos del Sistema de Gestión de la Prevención. Este plan es único para el conjunto de la Empresa, sin perjuicio de que aquellos aspectos que necesiten un desarrollo o adaptación para un mejor ajuste a la organización se regulen a través de los correspondientes procedimientos e instrucciones técnicas.

Las principales acciones descritas en el plan que se llevarán a cabo en la gestión del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua del municipio de Serón, para cumplir con los objetivos propuestos, consiste en aplicar todos los puntos del Plan de Prevención de la empresa, que de manera básica se enumeran a continuación:

- 1) **Planificación Anual de Prevención**, en el que detalla la programación anual de todas las acciones que el Plan de Prevención de la empresa establece que

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	28/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	94/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- se han de implantar.
- 2) Implantación de la **Política de Seguridad**, que se aplicará de forma inmediata tras la adjudicación del Servicio.
 - 3) **Evaluación Inicial de Riesgos Laborales**, que incluye la **planificación de la actividad preventiva**, que se realizará durante el **primer mes de contrato**. Dicha evaluación de riesgos se realizará a través del método FINE.
 - 4) **Evaluaciones higiénicas específicas**: agentes químicos (gases tóxicos) y agentes físicos (ruido). Dichas evaluaciones se realizarán durante el primer semestre del contrato.
 - 5) **Plan Anual de Vigilancia de la Salud** en el que se han establecido tanto los protocolos médicos aplicables, como la programación tanto de los reconocimientos médicos como de vacunaciones contra el Tétanos y la Hepatitis A. Se gestionará para que los reconocimientos médicos y vacunaciones del personal se realicen durante la primera semana de contrato.
 - 6) Implantación de **protocolos de seguridad** que garantizan la seguridad y salud de los trabajadores en las operaciones:
 - Procedimientos de trabajo de ámbito general: Seguridad en operaciones de riesgos, espacios confinados y lugares peligrosos, Transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas, Gestión de EPIS, Seguridad en los trabajos en altura, Seguridad en trabajos con fibrocemento, etc.
 - Instrucciones de trabajo de ámbito más específico: Carga de fangos, Trabajos con riesgo eléctrico, trabajo con riesgo de amianto.
 - Registros y autorizaciones relacionados con trabajos especiales.
 - Normas de seguridad referentes a una situación concreta de riesgo
 - Fichas informativas de tareas críticas, de residuos y gases tóxicos.

1.1.4.3.5 CONTROL OPERATIVO DE LOS RIESGOS Y LA SINIESTRALIDAD

La principal herramienta existente para detectar los riesgos, para proceder a su eliminación, reducción y/o control, es la Evaluación de Riesgos y la Planificación de la Actividad Preventiva, y en el servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas del municipio de Serón, se realizará al inicio de la actividad de **HIDRALIA**, estando dichas evaluaciones iniciales de riesgos realizadas durante el primer mes de contrato.

Una de las mayores preocupaciones de **HIDRALIA** es la reducción de la siniestralidad a través de la implicación de todos los miembros del grupo mediante el compromiso y la participación, es por ello por lo que se realizará un trabajo continuo en la erradicación de los riesgos existentes en todas las instalaciones, en la forma de trabajo de su personal y en su actitud.

No sólo se trabajará para mejorar las infraestructuras de las instalaciones a nivel de SSL, sino que se realizarán otras como acciones como pueden ser las siguientes:

- Revisión de protocolos de trabajo: acceso a los espacios confinados, trabajos que no pueden realizarse en solitario, pautas para realizar la descarga de productos químicos, pautas para carga y descarga de fangos, instrucciones para manipulación de fibrocemento, etc.
- Reciclaje acciones formativas: primeros auxilios, riesgo eléctrico, trabajos en espacios confinados, extinción de incendios, actuación ante una emergencia, riesgos en trabajos con fibrocemento, trabajos en altura, etc.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	29/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	95/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Charlas quincenales para aclarar las dudas y/o inquietudes que han manifestado los trabajadores.
- Supervisión por parte del técnico de PRL asignado del modo de trabajar del personal para corregir aquellas conductas que entrañen un riesgo.
- Preparación, supervisión por parte del técnico de PRL asignado de aquellos trabajos que entrañen un riesgo a petición de los responsables técnicos, y posteriormente evaluación del modo de trabajar con todo el equipo.

Se describen a continuación las herramientas más importantes del sistema de prevención de riesgos:

MEDICIONES EN CONTINUO DE GASES EN EDAR

Diariamente el personal de explotación registrará los valores SH₂ existentes en la sala de pretratamiento y deshidratación, indicando si encuentra en ese momento encendida la máquina/s. De igual forma, se anotarán todos los días, en una hoja de registro, esos mismos valores.

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	30/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	09G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	96/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/09G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VISITAS E INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y OBSERVACIONES DE TRABAJO

El técnico de prevención designado establecerá un programa anual de inspecciones de seguridad y observaciones de trabajo como mecanismo de control periódico de las condiciones de trabajo, detección preventiva de situaciones potencialmente peligrosas y comprobación de la correcta aplicación de las prácticas operativas establecidas. Dichas inspecciones y observaciones serán realizadas tanto por el Técnico de Prevención, como por el personal del Servicio debidamente formado (nivel básico PRL, 50 h) y quedará constancia debidamente documentada de cualquier desviación detectada. Con CONTRACT SUEZ se persigue que la Dirección contraste estas medidas de seguridad sobre el terreno por lo que se refuerza el programa de seguridad con visitas de la Dirección a los centros de trabajo.



REGLAS QUE SALVAN VIDAS

Un desafío del que podemos sentirnos orgullosos: SALVAR LA VIDA. Desde el año 2013 HIDRALIA está inmersa en el proyecto de las Reglas que Salvan Vidas. El objetivo es evitar que ocurran accidentes mortales. La mayoría de los accidentes mortales que han ocurrido en empresas de nuestra matriz Suez eran evitables si se hubiera respetado una sencilla regla de seguridad.

Una decisión de la Dirección: crear un entorno de trabajo que permita respetar estas reglas — comprometerse individualmente y en equipo a respetarla — y reaccionar de forma adecuada cuando constatemos un incumplimiento de la regla, serán claves para el éxito de esta acción. Cada uno de nosotros tiene un rol para salvar su vida y también la de los demás. Las reglas que salvan han de ser respetadas por todos en todas partes.



CHARLAS QUINCENALES DE SEGURIDAD

Una de las máximas aspiraciones de CONTRACT SUEZ consiste en lograr la implicación de todos los profesionales de la organización, y una de las herramientas claves son las charlas quincenales con el personal de explotación. Esta iniciativa es fundamental para concienciar a todos los profesionales sobre la importancia de la seguridad. En ellas se pueden tratar diversos temas como son protocolos, medidas de seguridad, utilización correcta de los EPIS, etc. O cualquier tema que suscite interés o dudas por parte del personal.



A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	31/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	97/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RETORNO DE EXPERIENCIAS



Los Retornos de Experiencias (REX) y Alertas de Seguridad (FLASH) son documentos gráficos que recogen accidentes ocurridos en otras empresas de la misma actividad y las medidas preventivas que se han llevado a cabo con el objeto de que no se vuelvan a repetir. La red de técnicos del servicio de prevención mancomunado se encarga de su distribución a todas las explotaciones para su difusión entre todos los trabajadores en las charlas de seguridad que se realizan quincenalmente. El aprendizaje es fundamental para evitar que vuelvan a ocurrir los mismos accidentes laborales una y otra vez. En este sentido, se han puesto en marcha los Retorno de Experiencias que se difunden en las Charlas quincenales de Seguridad para tratar accidentes que se hayan producido y exponer medidas para evitar que se repitan de nuevo. Este método es una herramienta de comunicación basada en hechos reales que incita a los trabajadores a replantear sus hábitos de seguridad a partir de la experiencia.

REGISTROS ASOCIADOS A PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

HIDRALIA tiene adecuadamente implantados procedimientos, que serán distribuidos y evaluados con el personal del servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración de agua del municipio de Serón, que obliga a los trabajadores propios y de empresas subcontratadas a dejar registro de todas las acciones críticas relativas a la seguridad de los trabajadores: Permiso de trabajo para operaciones de riesgo y espacios confinados, permiso de trabajos en altura, autorizaciones para trabajos con riesgo eléctrico, listas de comprobaciones de descarga o carga de residuos y productos químicos, revisiones de seguridad de instalaciones, equipos de trabajo y de protección, ...

TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS Y LUGARES PELIGROSOS

Se identificarán y señalarán todos los **espacios confinados** y **lugares peligrosos** de las instalaciones del servicio de Serón. Se cumplirá con lo establecido en el procedimiento específico de seguridad en operaciones de riesgo, espacios confinados y lugares peligrosos. A modo de resumen, se dispone de una ficha informativa que es entregada a todos los trabajadores del centro de trabajo y en la cual se establece lo que indica el procedimiento.

TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO

En la gestión del servicio de abastecimiento y depuración de agua del municipio de Serón, se implantará la instrucción de trabajo correspondiente, **autorizando** al personal en función de su aptitud (formación/experiencia) para determinados trabajos en instalaciones eléctricas, considerando únicamente al personal de mantenimiento electromecánico como apto para realizar **trabajos cualificados**.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	32/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	98/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SIMULACROS DE EMERGENCIA

La mejora de la seguridad pasa por probar los sistemas de emergencia. Para ello, periódicamente, se realizará un simulacro basado alguno de los siguientes supuestos:

- Incendios/explosiones.
- Vertido/derrame de producto químico, polielectrolito.
- Acceso a EECC y rescate.
- Emergencia en lugares peligrosos.
- Accidente de un trabajador



USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y DE SEGURIDAD

HIDRALIA, ha implantado el procedimiento de gestión de EPIs. El técnico de prevención designado identificó los tipos de EPIs necesarios para los distintos puestos de trabajo, como parte integrante de la evaluación de riesgos y se trasladó a la "Guía de EPIs por puesto de trabajo/instalación".

El equipamiento básico de seguridad personal, que será entregado a cada trabajador inicialmente, es:

PROTECCIÓN DE LA CABEZA  Casco  Orejeras  Tapón Auditivo			PROTECCIÓN DE VIAS RESPIRATORIAS  Máscara con Filtro  Filtros para máscara  Mascarillas		
PROTECCIÓN OJOS – CARA					
 Ducha y Lava ojos de emergencia		 Gafas		 Pantallas faciales  Pantalla soldador	
PROTECCIÓN EXTREMIDADES SUPERIORES  Guantes dieléctricos  Guantes riesgo mecánico  Guantes riesgo químico/biológico			PROTECCIÓN EXTREMIDADES INFERIORES  Calzado de seguridad  Botas de agua		

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	33/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	99/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEÑALIZACIÓN

HIDRALIA, a través de la evaluación de riesgos, detectará las necesidades de señalización, centrándose en:

- Uso obligatorio de EPI, por ejemplo:






- Prohibición




- Señalización vial. Además de las señales de velocidad, etc... se obligará a aparcar hacia atrás, para que, en caso de emergencia, todos los vehículos estén dirigidos hacia la salida de la instalación.



- Informativa de riesgos, por ejemplo:





Una vez definidos todos los protocolos y procedimientos que por normativa de prevención de riesgos laborales deben cumplirse para ejecutar las labores de supervisión, control y apoyo al Ciclo Integral del Agua en el municipio de Serón, y analizadas las instalaciones municipales incluidas en el objeto del contrato, **se precisa la ejecución de mejoras en las instalaciones municipales a financiar por el Ayuntamiento.**

Los riesgos detectados son catalogados por parte del servicio de prevención de riesgos laborales de Hidralia como:

- 1.- Tolerables.
- 2.- Moderados
- 3.- Importantes
- 4.- Intolerables. Los catalogados como intolerables nos impiden la ejecución de

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	34/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	100/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





labores de revisión, supervisión y control en dichas instalaciones así catalogadas en post velar por la seguridad e integridad de los trabajos de Hidralia.

Como deficiencias se van a definir dos tipos , Generales y específicas por instalación

1. DEFICIENCIAS GENERALES:

- 1.-No existe señalización general de seguridad ni de riesgos específicos en ningún punto de la EDAR. Hay que colocar toda la señalización: Riesgo biológico, prohibido comer, beber y fumar, riesgo de caídas, tropiezos, riesgo eléctrico, uso de EPIS, etc.
- 2.-Hay que identificar y señalar los EECC presentes en la EDAR , EBARS y Depósitos
- 3.-Realizar revisión según RD 1215 de todos los equipos de la planta.
- 4.-Mejorar sensiblemente el orden y limpieza de las instalaciones y las salas.
- 5.-Retirar los residuos existentes en varias zonas de la planta. Fangos, restos de desbaste, etc.
- 6.-Revisar toda la instalación eléctrica de la EDAR , EBARS , Captaciones
- 7.-Reparar las luminarias exteriores (alumbrado) de la EDAR y del resto de instalaciones agua potable.
- 8.-Disponer dos extintores de polvo ABC a la planta que actualmente no están disponibles.
- 9.-Dotar de flotadores salvavidas en el puente del decantador, y en la zona del biológico.

2. DEFICIENCIAS ESPECÍFICAS:

1.-No hay escalera para subir al decantador, y no dispone de seta de emergencia para pararlo en caso de que haya que acceder. Riesgo de caídas a distinto nivel, y atrapamientos con partes móviles. Se debe colocar seta e indicar el riesgo. Colocar escalera en puente, o bien usar una portátil. RIESGO MODERADO.



2.-La zona de pretratamiento está cubierta con unas tablas, en lugar de tramex, y además no dispone de barandillas de protección. Hay riesgo de caídas en altura En esta zona se ha de acceder para realizar trabajos de limpieza, por lo que es urgente que se coloquen los tramex, y barandillas de protección, de 90 cm de altura, con barra intermedia y rodapié. RIESGO IMPORTANTE.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	35/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	101/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.- La altura del peldaño para bajar de la zona del pretratamiento es excesiva, y además hay una tabla que está en la zona de bajada, con lo que existe riesgo de caídas. Y riesgo tropezar con la tabla. Retirar la tabla o recortar, y poner un peldaño más o recrecer el nivel del suelo. RIESGO TOLERABLE



4.-La cadena del decantador grasas no tiene protección existe riesgo de atrapamiento, proteger dicha cadena, colocar un paro de emergencia y señalizar el riesgo de atrapamiento. RIESGO IMPORTANTE/INTOLERABLE.



A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	36/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	102/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



5.- Los residuos del pretratamiento están sin proteger, riesgo biológico, se deberían cubrir del todo y retirar de forma más frecuente, al igual que el resto de los residuos. RIESGO MODERADO



6.- En el pretratamiento, en la zona de reja de finos, faltan tramex. Riesgo de caída. Se debe colocar de forma inmediata. RIESGO INTOLERABLE. En esta zona no se podrá acceder mientras no se coloque el tramex. Según nos han indicado en la visita, están accediendo a esta zona para limpiar las rejillas de forma manual.



7.- Eliminar las tablas de la zona del pretratamiento y sustituir por tramex. RIESGO IMPORTANTE.



8.- En la zona del pretratamiento en donde hay barandillas, les falta el listón intermedio y el rodapié, no cumplen con la normativa (RD 1215). Se deben mejorar. RIESGO MODERADO.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	37/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	103/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



9.- Vista general del reactor biológico. Se debe colocar a la entrada señalización de riesgo biológico. RIESGO MODERADO



10.- Canal desbaste riesgo caídas. Ya indicado anteriormente. RIESGO IMPORTANTE.



11.- Enclavar acceso al silo espesador de fangos, colocar señalización de prohibido subir, solo se podrá acceder aplicando el procedimiento de trabajo en altura. Entregar procedimiento trabajo en altura a los operarios. RIESGO IMPORTANTE.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	38/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	104/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





12.- La puerta de entrada a la sala de deshidratación tiene signos evidentes de ataque SH2. En el momento de la visita está parada, por lo que cuando se ponga en marcha se deberá realizar una medición de gases en la sala. RIESGO IMPORTANTE.



13.- La escalera para subir al dosificador de polielectrolito no tiene antideslizante, riesgo resbalones y caídas a distinto nivel. RIESGO MODERADO



14.- Todas las ventanas en la sala de deshidratación están cerradas. Corrosión por sulfhídrico. Se recomienda que se mantengan abiertas cuando la centrifuga esté funcionando. RIESGO IMPORTANTE.

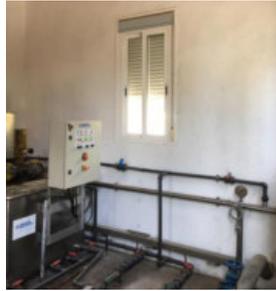
A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	39/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	105/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





15.- El cuadro eléctrico está sulfatado, falta protección térmica. No tiene protección para evitar contactos eléctricos directos e indirectos. No está señalizado, no tiene alfombrilla aislante. RIESGO IMPORTANTE.



16.- Proteger salidas de fangos de la centrífuga, para evitar salpicaduras y mayores concentraciones. Colocar señalización en esta sala para uso de EPIS, forma de actuar según concentración de gases, etc. RIESGO MODERADO (dependerá de las concentraciones de SH2 que pase a IMPORTANTE).



17.- Comprobar datos polipasto. Si no está revisado, habrá que pasarle adecuación al 1215. RIESGO TOLERABLE.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	40/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	106/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





18.- Proteger ejes de todas las bombas, e indicar riesgo atrapamiento. RIESGO MODERADO.



19.- Poner una cadena en lugar de cuerda en la bomba del biológico, para facilitar su extracción para mantenimiento, en caso de averías, etc. RIESGO MODERADO.



20.- En el puente del biológico, riesgo caídas. Poner barandillas en lugar de la cadena que hay actualmente. RIESGO IMPORTANTE.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	41/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	107/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





21.- Riesgo golpes en la cabeza, con el pórtico existente en el puente del biológico. Señalizar y proteger. RIESGO MODERADO.



22.- Colocar Paros de emergencia en todos los equipos. No se dispone en ninguno de los revisados. RIESGO IMPORTANTE



23.- Mecanismo de extracción de residuos de desbaste sin proteger partes móviles. Sin señalización de riesgo atrapamiento. Sin paro seguridad. RIESGO IMPORTANTE

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	42/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	108/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





24.- Colocar barandilla en esta zona o realizar el trabajo sin subirse al muro del reactor biológico. Riesgo caídas. Flotadores. RIESGO INTOLERABLE.



25.- Muro biológico, en esta zona tiene poca altura. Colocar barandilla para evitar caídas, en el tramo en el que no llega a la altura necesaria (90 cm). RIESGO IMPORTANTE.



26.- Identificar como espacios confinados. Colocar señalización, y dar formación específica a los operarios para que puedan realizar trabajos en EECC. RIESGO IMPORTANTE.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	43/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	109/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





27.- Identificar como EECC. Colocar cartel. RIESGO MODERADO.



28.- Proteger unión de arqueta caudalímetro con decantador. Riesgo caídas. Colocar barandilla. Indicar riesgo mediante señalización. RIESGO IMPORTANTE.



29.- Acceso arqueta. Colocar escalera portátil para el acceso, señalar riesgo de caídas, y en la parte de arriba de la arqueta, colocar barandillas de protección. RIESGO MODERADO.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	44/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	110/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





30.- Identificar como EECC la arqueta de bombas de recirculación. Proteger arqueta. RIESGO MODERADO.



31.-Proteger arqueta, ya que hay riesgo de caídas desde ésta al suelo. Colocar barandillas en el perímetro, RIESGO MODERADO.



32.- Revisar luminarias de toda la planta. No funcionan. RIESGO MODERADO.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	45/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	111/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



33.- Sobre todo, en verano, retirar los restos de residuos de todo tipo, que secos pueden hacer que aumente la probabilidad del Riesgo incendio. Exterior e interior restos vegetales. RIESGO MODERADO.



34.- Completar el botiquín con los materiales que faltan. Revisar su contenido con la periodicidad establecida en el plan de mantenimiento. RIESGO TOLERABLE.



35.- Proteger los ejes de las bombas del agitador del polielectrolito. Colocar señalización riesgo atrapamiento. RIESGO MODERADO.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	46/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	112/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





36.-Proteger tornillo de la máquina del polielectrolito, para evitar atrapamientos. Colocar señalización relativa al riesgo de atrapamiento. RIESGO MODERADO.

37.- Para los Depósitos y EBARs como más destacados hace falta la instalación de puntos de anclaje homologados para poder realizar trabajos en altura, así como labores de verificación de los niveles de los vasos, así como para la extracción de las bombas de las EBARs.

38.- DEPOSITO JAUCA:RIESGO MODERADO

- El tanque de almacenamiento de hipoclorito sódico se encuentra a la intemperie, sin ninguna protección. No dispone de cubeto de retención
- No dispone de señalización de seguridad de ningún tipo.
- No se dispone de punto con agua para lavado, en caso de salpicadura, o ducha lavaojos.



- Acceso interior al depósito, placa tramex en sus laterales huecos, sin señalar ni protecciones, existe riesgo caídas a distinto nivel.



A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	47/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	113/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Los pates acceso al vaso del depósito son antiguos, no están homologados, y no llevan antideslizante, con el consiguiente riesgo de caídas o golpes por falta de mantenimiento y revisión de estos. Se desconoce el estado de mantenimiento.
- No hay punto de anclaje o alguna sujeción para evitar riesgo de caídas a distinto nivel, y riesgo caída al interior del vaso.



- Ausencia de extintores, riesgo incendio. Ausencia de señalización de evacuación, ni luces de emergencia.
- Falta orden y limpieza.
- Ausencia de iluminación (ni convencional ni de emergencia) en el interior de la instalación, riesgo de golpes, caídas al mismo nivel, distinto nivel.

39.- DEPÓSITO EL CHAPARRAL RIESGO MODERADO

- Riesgo caídas a distinto nivel, ausencia de pates o escalera fija para acceso a forjado del depósito, ni puntos de anclaje.
- Ausencia de señalización de seguridad de todo tipo.



- Rajas lateral depósito, riesgo desplome caída de objetos.
- Falta limpieza recinto del depósito (matorral, etc.).
- Ausencia de iluminación en el interior de la instalación, riesgo de golpes, caídas al mismo nivel, distinto nivel

40.,-POZO DE LOS GEAS RIESGO MODERADO

- Es una arqueta con una tapa, cerrada. Ausencia de señalización de seguridad.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	48/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	114/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



41.-DEPOSITO DE LOS GEAS . RIESGO IMPORTANTE

- Ausencia de señalización de seguridad, evacuación, etc
- Ausencia extintores, luces emergencia.
- Escalera fija instalada, ausencia de puntos de anclajes, riesgo caídas distinto nivel durante acceso al vaso, y de ahogamiento.



- Hay unos huecos en los laterales de rampa de acceso a esta escalera sin señalizar, ni proteger, riesgo caída distinto nivel.



- Falta orden y limpieza en el recinto de la instalación.
- Ausencia de iluminación en el interior de la instalación, riesgo de golpes, caídas

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	49/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	115/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





al mismo nivel, distinto nivel.

42.- DEPOSITO DE LA LOMA RIESGO MODERADO

- Riesgo caídas a distinto nivel, ausencia de barandillas en escaleras acceso al interior del depósito. Ausencia de todo tipo de señalización de seguridad, evacuación, extintores.



- Bidón de cloro en interior del depósito, ausencia de señalización de seguridad, ausencia de lavajos, ficha seguridad, etc.
- Hueco existente en el suelo sin proteger ni señalar con riesgo de caídas a distinto nivel, y de ahogamiento por caída al interior del vaso.



- Ausencia de iluminación en el interior de la instalación, riesgo de golpes, caídas al mismo nivel.
- No dispone de cubeto de retención el tanque de cloro.

43.- DEPOSITO EL PUNTAL RIESGO MODERADO

- Pates acceso al vaso a distancia inadecuada, riesgo caídas o golpes por falta de mantenimiento y revisión de los mismos
- Ausencia señalización seguridad, riesgo caídas a distinto nivel, ausencia anclajes para evitar caídas y ahogamiento al interior del vaso.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	50/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	116/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



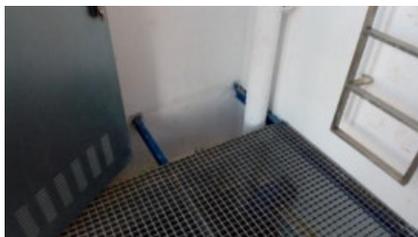
- Ausencia de señalización evacuación, luces emergencia, ausencia extintores.
- Hay una grieta en un lateral de una habitación del depósito, riesgo caída o desplome sobre el personal.



- Ausencia de iluminación en el interior de la instalación, riesgo de golpes, caídas al mismo nivel,

44.- DEPOSITO HUELAGO RIESGO IMPORTANTE

- Riesgo caídas a distinto nivel, ausencia señalización de seguridad en el acceso interior del depósito, mediante placa tramex en interior del depósito junto pates accesos al vaso, hay unos huecos en los laterales de la placa sin proteger. Faltan tramex o barandilla.



- Pates acceso al vaso del depósito riesgo caídas o golpes por falta de mantenimiento y revisión de los mismos
- Ausencia de extintores, luces emergencia, señalización de seguridad.
- Escalera de acceso fija para acceder al vaso, ausencia de anclajes en parte superior para evitar caídas a distinto nivel y al interior del vaso riesgo ahogamiento.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	51/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	117/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Riesgo caídas a distinto nivel en relleno exterior junto a la puerta de acceso al depósito, a un nivel superior al del terreno, sin señalizar ni proteger.
- Ausencia de iluminación en el interior de la instalación, riesgo de golpes, caídas al mismo nivel, distinto nivel.

45.- DEPOSITO LA ARQUILLA RIESGO MODERADO

- Bidón de cloro a la intemperie, sin ninguna protección. Ni señalización de seguridad de ningún tipo. Ni lavaojos, cubeto retención, ficha seguridad, etc.



- Escalera de acceso al vaso del depósito inadecuada, ausencia anclajes para evitar riesgo caídas a distinto nivel y ahogamiento por caída al vaso. Ausencia de señalización de seguridad. Más de 3 m de altura.
- Hueco de acceso al vaso inadecuado, muy estrecho.



A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	52/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	118/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Falta orden y limpieza recinto del depósito.
- Ausencia de luces emergencia, extintores.
- Interior del depósito huecos sin señalizar ni proteger, riesgo caída a distinto nivel.



- Ausencia de iluminación en el interior de la instalación, riesgo de golpes, caídas al mismo nivel, distinto nivel.

46.- DEPOSITO LA HILARIA RIESGO MODERADO

- Pates exteriores acceso a forjado del depósito, ausencia de señalización de seguridad, ausencia anclajes riesgo caídas distinto nivel. Riesgo caída y ahogamiento al interior del vaso.
- Pates acceso al vaso del depósito riesgo caídas o golpes por falta de mantenimiento y revisión de los mismos.



- Falta orden y limpieza recinto depósito.

47.- DEPOSITO LOS CLAVERILLOS RIESGO MODERADO

- Falta orden y limpieza interior recinto deposito.
- Falta mantenimiento revestimiento exterior del depósito, riesgo caída de material o desplome.
- Escalera fija acceso al forjado del depósito, ausencia de señalización seguridad, ausencia de anclaje evitar caída distinto nivel.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	53/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	119/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



48. DEPOSITO DE SERÓN RIESGO MODERADO

- Falta orden y limpieza interior recinto deposito.



- Escalera fija acceso al vaso del depósito, más de 3 metros de altura, riesgo caídas, ausencia de anclaje, ausencia señalización seguridad, riesgo ahogamiento caída al interior del vaso.



- Ausencia de luces emergencia, extintores.
- Ausencia de iluminación en el interior de la instalación, riesgo de golpes, caídas al mismo nivel, distinto nivel.

49. DEPOSITO DE LAS MENAS RIESGO MODERADO

- Bidón de cloro a la intemperie, sin ninguna protección. Ni señalización de seguridad de ningún tipo. Ni lavaojos, cubeto retención, ficha seguridad.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	54/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

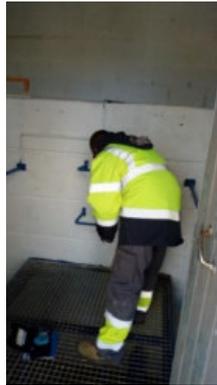


Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	120/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Riesgo caídas a distinto nivel en interior del depósito, acceso mediante placa tramex, en sus laterales huecos sin proteger ni señalizar.
- Pates accesos al vaso, sin protección ni anclajes en zona superior para comprobar nivel del vaso. Ausencia de señalización de seguridad de todo tipo.



- Ni luces emergencia, ni señalización evacuación, ni extintores.
- Ausencia de iluminación en el interior de la instalación, riesgo de golpes, caídas al mismo nivel, distinto nivel.
- Falta de limpieza recinto del depósito.

1.1.4.3.6 FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

El concepto de “FORMAR” viene asociado a “ENSEÑAR A HACER”, por lo que se deberá enseñar a realizar el trabajo de forma segura. Con este objeto se elabora anualmente un Plan de Formación y Desarrollo que se adaptará a las necesidades de los trabajadores. Es por tanto este nivel de formación que debe realizar cada trabajador un mínimo indispensable, esto se consigue personalizando los cursos de formación para cada uno de los puestos de trabajo y revisando anualmente la formación de cada uno de los trabajadores. De esta forma se apuesta por una formación continua teórico-práctica con reciclajes cada 4 años en aquellos riesgos considerados críticos en el ciclo integral del agua, como espacios confinados y trabajos con amianto.

En esta formación continua se incluyen también a los Directivos y Mandos Intermedios, dirigida a campos específicos por la evolución de la técnica, así como a sensibilización y especialización en sus áreas de trabajo.

La formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales formará parte de la formación y capacitación general para el desarrollo de su trabajo. No obstante, lo anterior, se tendrán en cuenta que en relación con la formación en el ámbito de la

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	55/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	121/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Prevención de Riesgos Laborales, se distinguirán dos tipos de formación:

- **Formación inicial y obligatoria:** Es la formación mínima en prevención de riesgos laborales que necesariamente ha de disponer el empleado para poder desempeñar con seguridad su puesto de trabajo y/o las actividades o tareas asignadas. Previamente a poder desempeñar su puesto o esas actividades o tareas, se ha de acreditar que el trabajador dispone de la formación requerida.
- **Formación complementaria:** es la formación en prevención de riesgos laborales que se considera conveniente que el trabajador adquiera a fin de mejorar su capacitación para los puestos y/o funciones desempeñadas, el conocimiento de las prácticas y procedimientos del sistema de prevención y el compromiso con la política de seguridad y salud de la compañía. La formación complementaria se adquiere, normalmente, durante el desempeño del puesto o función e incluye los reciclajes necesarios.

El Servicio de Prevención establecerá la formación inicial y obligatoria y complementaria para cada puesto de trabajo, identificando los módulos formativos/cursos que le son aplicables. A partir de esta información se elabora el Plan de Formación, el cual forma parte de la Planificación Anual.

La elaboración y seguimiento del Plan de Formación es labor del Técnico de Prevención, mientras que su aprobación corresponde a la Dirección afectada.

La convocatoria para asistir a los mismos es realizada por el Servicio de Prevención, encargándose del archivo de las actas o justificantes de impartición y asistencia al mismo.

1.1.5 OTRAS ÁREAS Y RECURSOS

Como se ha indicado en los puntos anteriores, la organización propuesta cubre las necesidades del servicio, tanto en horario laboral como fuera de él. Aun así, hay ciertas labores y funciones que precisan de personal altamente cualificado y especializado y que Servicios del tamaño de Serón no pueden asumir de manera permanente. Sin embargo, no por ello el Servicio debe prescindir de estas funciones; en estos casos, se acude a la importante estructura que despliega **HIDRALIA**. En este sentido, dentro de la estructura organizativa de **HIDRALIA**, el Servicio de Agua Potable, saneamiento y Depuración de aguas residuales de Serón se adscribe a la Zona Andalucía Oriental. Las dedicaciones de este personal serán las oportunas para dar respuesta a las necesidades del servicio dentro del marco del contrato objeto del presente concurso, tanto en trabajos ordinarios como en extraordinarios.

Los medios humanos que quedan adscritos indirectamente al Servicio de Agua Potable, saneamiento y Depuración de aguas residuales de Serón, adicionalmente a los ya indicados en el apartado anterior, existe todo un staff de personal de zona y equipo de dirección que prestará sus servicios a Serón compartiendo su actividad con el resto de Servicios de la Zona. De esta manera se logra aprovechar las sinergias de una empresa líder en el mercado con una fuerte implantación en Andalucía, ofreciendo un alto nivel de servicio al menor coste posible para los ciudadanos. A continuación, se describen aquellos servicios clave en el Servicio de Agua Potable y Depuración de aguas residuales de Serón, prestados a través de la estructura empresarial de **HIDRALIA**.

1.1.5.1 DEPARTAMENTO DE CALIDAD, GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	56/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	122/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Departamento de Calidad, Gestión Ambiental y Seguridad y Salud Laboral en el que se integran el Técnico de Calidad y Medio Ambiente y el Técnico de SSL de la Dirección Territorial de Andalucía cuenta con un total de 2 personas con titulación universitaria y dedicados en exclusiva a estas actividades y que asumirían las funciones de apoyo y soporte, asesorando y colaborando en todo lo relativo a la implantación y mantenimiento de los sistemas de gestión establecidos.

1.1.5.1.1 TÉCNICO/A DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Es experto in situ en prevención de riesgos laborales y responsable de implantar en el territorio de la política de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud de la empresa. Incluido en el organigrama **Juan Manuel Bernal Moreno**.

Realiza los trabajos relacionados con el seguimiento del Plan de Prevención de Riesgos en las oficinas, obras e instalaciones de abastecimiento de Agua Potable y Depuración de aguas residuales, así como mantenimiento de la actividad preventiva. La función del PERSONAL TÉCNICO DE PREVENCIÓN estaría integrada por una persona que abarcaría las funciones y responsabilidades en la organización en esta área.

Como medios humanos disponibles de apoyo, contaríamos en todo momento con los recursos que dispone **HIDRALIA** en la Dirección Territorial de Andalucía Oriental, en cuanto a materia de Prevención y Riesgos Laborales.

Como funciones más importantes, destacan las siguientes:

- Promoción, con carácter general, de la prevención de riesgos.
- Asesoramiento y apoyo a los distintos órganos en función de los tipos de riesgo existentes.
- Evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. Con el objeto de controlar y reducir los niveles de riesgo en los puestos de trabajo y en las instalaciones, se realizan evaluaciones de riesgo y revisiones periódicas de las mismas.
- Planificación, realización y seguimiento de mediciones higiénicas y estudios ergonómicos.
- Propuesta de medidas de control y reducción de riesgos.
- Determinación y propuesta de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y el seguimiento de su eficacia como resultado de las evaluaciones de riesgo.
- Seguimiento del cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos. Visitas de campo para control de riesgos, obras e instalaciones.
- Seguimiento del cumplimiento de las medidas de seguridad en la ejecución de los trabajos que se realicen, ya sea directamente o a través de empresas contratadas.
- Asesoramiento, elaboración y revisión de las investigaciones de accidentes de trabajo e incidentes de trabajadores de **HIDRALIA** o de subcontratas.
- Propuestas de mejoras preventivas para las investigaciones de accidentes.
- Elaboración de un plan de formación anual para los trabajadores con formación específica de los riesgos en los diferentes puestos de trabajo.
- Control de las fichas de datos de seguridad de los productos.
- Participación en los Comités de Seguridad y Salud Laboral de **HIDRALIA** como

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	57/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	123/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- asesor. Gestión de la documentación generada en los comités.
- Elaboración de planes de trabajo específicos para trabajos programados con amianto.
 - Gestión de documentación del sistema de gestión de Prevención para la preparación de las auditorías internas y externas (Reglamentarias y OHSAS);
Gestión de No Adecuaciones. Colaboración durante la auditoria y presencia en las reuniones de cierre y en informe final de cierre.
 - Relación con la Mutua
 - Gestión y seguimiento periódico de incidencias de servicio, relacionadas con la atención al trabajador.
 - Seguimiento de la atención y recuperación de los trabajadores accidentados.
 - Coordinación para la realización de campañas específicas.
 - Seguimiento de enfermedades profesionales.
 - Gestión Bonus.
 - Relación con el Servicio de Prevención Ajeno Quirón, con quien se tiene contratada la Vigilancia de la Salud de los trabajadores.
 - Planificación y seguimiento de reconocimientos médicos
 - Revisión de la memoria de actividades y difusión
 - Gestión y seguimiento de incidencias relacionadas con la prestación del servicio.
 - Seguimiento facturación.
 - Adaptaciones de puesto de trabajo para aquellos trabajadores cuyo reconocimiento médico presente una aptitud con limitaciones
 - Elaboración de Memoria del SPM para la Autoridad Laboral (requisito legislación española).
 - Selección de equipos de protección individual para los trabajadores y trabajadoras.

Para el desempeño eficaz del puesto, se requiere:

1.1.5.2 COORDINADOR REDES DE DISTRIBUCION Y ALCANTARILLADO.

La Coordinación de distribución, saneamiento y depuración incluida en el organigrama está a cargo de **Alicia Piñero Navarro**. Es el responsable del desarrollo de la estrategia de operaciones y oficina técnica del grupo en su ámbito territorial, de acuerdo con los principios éticos, las políticas corporativas y los procedimientos de gestión establecidos. Es el responsable de llevar a cabo el despliegue de las actuaciones en materia de operaciones de redes, y de ofertas, obras y proyectos, bajo la supervisión de la gerencia técnica y de operaciones correspondiente, en su ámbito territorial, homogeneizando criterios operativos y de eficiencia, y minimizando riesgos operativos. Como funciones más importantes, destacan las siguientes:

- Colaborar en el diseño de la estrategia de operaciones en su ámbito.
- Gestionar las actividades, riesgos y emergencias técnicas y operacionales de las redes de distribución en las distintas zonas geográficas de su ámbito.
- Transmitir las directrices de los distintos comités a los responsables de las zonas.
- Establecer directrices de trabajo y buscar sinergias con otras áreas funcionales.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	58/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	124/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Dar apoyo al Gerente de Concesiones en gestiones realizadas con las Administraciones Públicas.

Para el desempeño eficaz del puesto, se requiere:

- Grado Universitario en el ámbito científico-técnico. Recomendable Ingeniería o similar.
- Exigible especialización en el área de Operaciones y gestión de equipos humanos.

Experiencia profesional mínima de 5 años, en tareas de gestión dentro del ámbito de Operaciones.

1.1.5.3 COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN (EDAR)

La Coordinación de Producción (EDAR) aparece en el organigrama y será asumida por **German Salmeron Roldan**. Es el responsable del desarrollo de la estrategia de la EDAR y oficina técnica del grupo en su ámbito territorial, de acuerdo con los principios éticos, las políticas corporativas y los procedimientos de gestión establecidos. Es el responsable de llevar a cabo el despliegue de las actuaciones en materia de depuración. Como funciones más importantes, destacan las siguientes:

- Colaborar en el diseño de la estrategia de depuración en su ámbito.
- Gestionar las actividades, riesgos y emergencias técnicas y operacionales de la depuración en las distintas zonas geográficas de su ámbito.
- Establecer directrices de trabajo y buscar sinergias con otras áreas funcionales.
- Llevar a cabo el seguimiento y control de Costes de Presupuestos.
- Proponer mejoras operativas e inversiones.
- Dar apoyo al Gerente Territorial en gestiones realizadas con las Administraciones Públicas (Ayuntamiento de Serón)

Para el desempeño eficaz del puesto, se requiere:

- Grado Universitario en el ámbito científico-técnico. Recomendable Ingeniería o similar.
- Exigible especialización en este área y gestión de equipos humanos.
- Experiencia profesional mínima de 5 años, en tareas de gestión dentro del ámbito de Operaciones.

1.1.6 LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ANDALUCÍA

1.1.6.1 ESTRUCTURA FUNCIONAL



La complejidad de nuestro servicio en cuanto a la diversidad e interacción de distintos ámbitos requiere de una serie de conocimientos, habilidades y aptitudes que no pueden

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	59/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	125/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



estar al alcance de un único profesional. La necesidad de participación de los diferentes profesionales ha fomentado el desarrollo progresivo del trabajo en equipo, entendido como la composición de diferentes profesionales que trabajan en un área común de forma independiente y coordinada. Comparten una metodología de trabajo y trabajan juntos para conseguir unos objetivos comunes, colaborando entre ellos en la planificación y puesta en marcha de un plan de trabajo.

Cada área cuenta con un equipo de profesionales que da soporte al servicio en cada momento, trabajando de manera interdisciplinar, y garantizando al Ayuntamiento un servicio de calidad, cercano, y destacando por su especialización y resultados obtenidos.

El objetivo básico de la Dirección Territorial de Andalucía consiste en establecer y definir las metas de la organización, así como las acciones que se deben tomar para concretar la visión y misión establecida por el grupo, asignando para ello los recursos en forma óptima. Desde la Dirección de Concesiones se ha de liderar y motivar a cada uno de los miembros del equipo de dirección, así como a los diferentes directivos o mandos intermedios.

El Director de Concesiones representará al Grupo en los actos públicos de licitación o concursos, así como la representación institucional que conlleva el cargo. Apoya las iniciativas de los diferentes departamentos y profesionales referentes a la investigación y desarrollo en los temas relacionados con el medio ambiente y la gestión eficiente del servicio, así como, el desarrollo de nuevas tecnologías.

El máximo responsable de la Dirección Regional es **Matilde Mancha Montero de Espinosa**

El Director de Concesiones cuenta con un Staff directivo de apoyo, cuya misión consiste en apoyar en todas las funciones que realiza la dirección, asesorándole en cualquiera de los aspectos propios de la dirección y gestión. Apoyo en la toma de decisiones, evaluando conjuntamente los estudios e informes. Este Staff directivo está compuesto de:

- Director de Recursos Humanos y Organización: **Antonio Álvarez Baeza**.
- Director de Clientes: **Fernando Rincón Salas**.
- Director Jurídico: **Jorge Felipe Palomino Morales**.
- Director Operaciones: **Marcelino Manzanares Gijón**. Dentro de su Equipo se encuentra **Andres Davila Montoro** (responsable de depuración territorial) y **Alvaro Islán Garcia** (Delegado de zona de Almería).
- Director Económico Financiero: **Guillermo Garcia Cazorla**.

Sus funciones principales son las siguientes:

Dirección Regional

- Redactar y publicar los programas de gestión anuales, así como elaborar los planes y programas financieros de la empresa, de acuerdo con las necesidades de capital a corto, medio y largo plazo, y realizar su seguimiento; obtener el presupuesto financiero y realizar su seguimiento.
- Establecimiento de los criterios y acciones encaminadas a conseguir un

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	60/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	126/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





desarrollo sostenible.

- Desarrollar acciones para la búsqueda de un nuevo mercado o ampliación del existente, colaborando activamente con los diferentes municipios.
- Establecer las actuaciones de relación e información a los ciudadanos y demás agentes implicados, coordinando los actos para la representación de la Empresa en los diferentes ámbitos.
- Controlar la calidad del servicio prestado al ciudadano por medio de la gestión, asesoramiento y puesta a disposición de los municipios de los recursos materiales y humanos que dispone el grupo.
- Investigación y Desarrollo
- Identificar, dirigir y gestionar proyectos de investigación y desarrollo. A su vez supervisar la ejecución de las labores de investigación, desarrollo y producción que se estén realizando.

RRHH y Organización

- Diseñar, desarrollar y potenciar la estrategia de Organización.
- Impulsar e implantar mejoras en la estructura organizativa y en los modelos de gestión, para favorecer la consecución de los objetivos estratégicos.
- Llevar a cabo la planificación de la plantilla y el dimensionamiento necesario para cubrir las necesidades de personal presentes y futuras.
- Detectar necesidades y propuestas de transformación en diferentes ámbitos de negocio y áreas funcionales.
- Coordinar, bajo su ámbito de responsabilidad, los Servicios Generales y Gestión Directiva
- Dentro del ámbito de Gestión Directiva, gestionar, coordinar y controlar prestaciones y servicios a los altos directivos de la compañía.
- Prestar asesoramiento legal y fiscal en las asignaciones internacionales, así como en la gestión de expatriados e impatriados.
- Impulsar la difusión, conocimiento y cumplimiento del Código Ético y facilitar una vía de comunicación para recabar o proporcionar información sobre el cumplimiento del mismo.
- Liderar el cambio en la organización, desarrollando y potenciando la estrategia de Organización y Recursos Humanos dentro de su ámbito de gestión
- Liderar el cambio en la organización, desarrollando y potenciando la estrategia de Organización y Recursos Humanos dentro de su ámbito de gestión
- Diseñar y desarrollar las políticas de reclutamiento, selección y gestión del talento del grupo a nivel corporativo, talento priorizando la identificación de los altos potenciales, el desarrollo directivo y la promoción de carreras profesionales centradas en la movilidad
- Adaptarlas políticas a las necesidades estratégicas presentes y futuras de la compañía
- Realizar el seguimiento de indicadores y procesos de gestión de talento y selección
- Gestionar los procesos operativos y administrativos relacionados con la selección
- Gestionar los proveedores de formación, la logística, la administración y los

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	61/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	127/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- beneficios estatales
- Llevar a cabo la aplicación de acciones específicas para la optimización de los planes de formación, de su ejecución, así como del seguimiento, evaluación y cierre del proceso
 - Desarrollar políticas de reclutamiento, selección y gestión de talento priorizando la identificación de los altos potenciales, el desarrollo directivo y la promoción de carreras profesionales centradas en la movilidad.
 - Adaptar las políticas a las necesidades estratégicas presentes y futuras de la compañía
 - Realizar el seguimiento de indicadores y procesos de gestión de talento y selección
 - Asegurar el cumplimiento de la legislación laboral vigente, la negociación colectiva y los acuerdos sindicales.
 - Ejercer de representante ante organismos sociales y patronales.
 - Ejecutar la política de relaciones laborales establecida por el Grupo.
 - Llevar a cabo los procesos operativos relacionados con la gestión de nómina.
 - Gestionar contrataciones, datos de empleados/as, centros de trabajo, desvinculaciones, movilidades, ETTs, becarios y otros colectivos.
 - Gestionar la atención a los empleados/as gestionar contrataciones, datos de empleados/as, centros de trabajo, desvinculaciones, movilidades, ETTs, becarios y otros colectivos.
 - Gestionar la atención a los empleados/as
 - Dirigir las relaciones laborales y la gestión de las personas de la organización impulsando la atracción, desarrollo y retención de perfiles clave
 - Velar por la difusión y el cumplimiento del código ético y de las normas
 - Diseñar y desarrollar políticas que favorezcan la igualdad de género
 - Llevar a cabo el despliegue de los Planes de Igualdad en todas las empresas
 - Establecer acuerdos de colaboración con entidades u otros organismos que garanticen la igualdad de oportunidades para todos los colectivos
 - Fomentar la definición de políticas de conciliación de integración y desarrollo de personas con diversidad funcional y de aquellos colectivos vulnerables de exclusión laboral.

Planificación y Control

- Validar la planificación, tanto anual como a medio plazo, de la evolución de la empresa
- Supervisar el control presupuestario y gestionar la organización
- Planificar y solicitar acciones formativas para el personal a su cargo
- Supervisar y aprobar las condiciones bancarias aplicadas a la empresa, los indicadores del Sistema de Gestión y la puesta en marcha y buen fin de las acciones aprobadas
- Supervisar y decidir sobre la preparación de ofertas a presentar en concursos
- Coordinar con la Dirección Económica del Grupo políticas y reportes.
- Llevar a cabo el diseño y la elaboración de las tarifas.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	62/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	128/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Analizar y decidir sobre inversiones y riesgos.
- Llevar a cabo la gestión fiscal y de impuestos, la consolidación de cuentas y el control de la gestión.

Cientes y Comunicación

- Diseñar el plan estratégico y táctico que permita alcanzar los objetivos cuantitativos y cualitativos de los procesos de la gestión comercial de Clientes: lectura y facturación, agua no registrada (ANR), quejas y reclamaciones, atención al cliente, cobros y gestión de impagados
- Coordinar, controlar y estandarizar los procesos operativos de esta gestión comercial de Clientes
- Dirigir y gestionar al personal a su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del área
- Llevar a cabo el seguimiento de los Cuadros de Mandos.
- Supervisar los niveles de calidad y servicio de los proveedores en especial el Centro Operativo de Control (COC).
- Supervisar y aprobar el Reporte a Dirección, a las áreas departamentales y a Organismos Oficiales.
- Aprobar los presupuestos anuales del área, así como sus posteriores revisiones
- Aprobar todas las solicitudes de compras y gastos del área en función de las Políticas aprobadas en la compañía
- Supervisar y dirigir la comunicación externa y las relaciones institucionales con los grupos de interés de Clientes
- Formar parte de los Comités de Dirección de Clientes.

Jurídico

- Definir la organización del equipo jurídico, validar contratos y modificaciones
 - o Tomar decisiones en el contenido de Pliegos y de documentación elaborada en los procedimientos de licitación
- Decidir sobre la estrategia a seguir en procedimientos litigiosos, tanto judiciales, administrativos y extrajudiciales.
- Dirigir y tomar decisiones jurídicas en las operaciones de índole mercantil realizadas por las sociedades del grupo
- Emitir dictámenes e informes relativos al objeto social de la Empresa
- Participar en las reuniones de Comités, Consejos y Juntas convocadas por las sociedades de la empresa, teniendo la facultad de decidir sobre la delegación de dicha función en otro miembro del equipo jurídico.

Operaciones

- Participar y colaborar en el diseño de la estrategia de las operaciones del grupo.
- Identificar, evaluar y gestionar los riesgos y emergencias de carácter técnico y operacional en el ámbito territorial del Área Manager.
- Gestionar las actividades de ejecución de obras y proyectos de ingeniería en el ámbito del AM.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	63/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	129/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Promover proyectos de I+D+I.
- Gestionar las actividades de depuración
- Apoyar en el conocimiento de los planes de negocio del Grupo en el ámbito del AM.

1.1.6.2 PERSONAL DE HIDRALIA

En la actualidad la plantilla de **HIDRALIA**, se compone de 313 trabajadores/as con la siguiente distribución

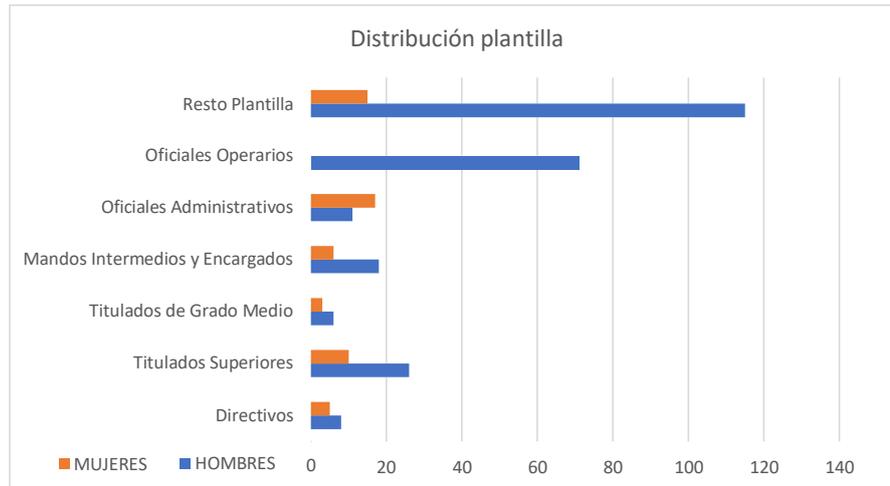
A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

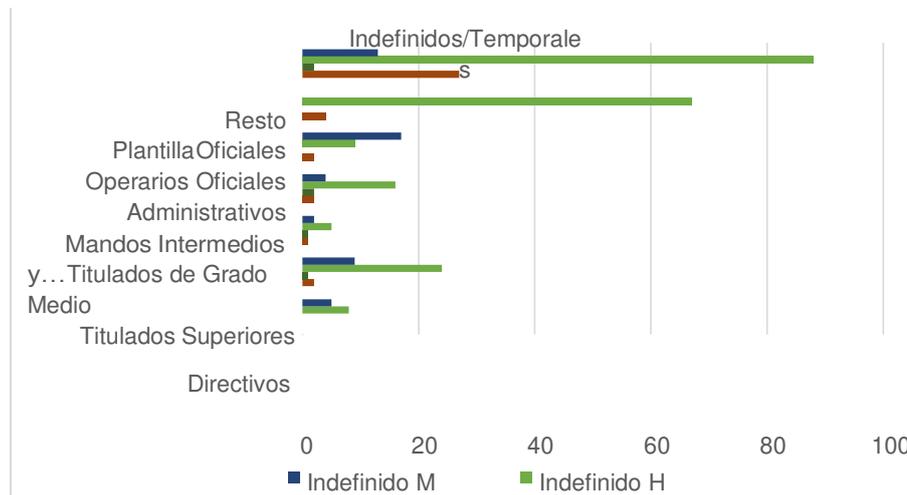


Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	64/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc8l3nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	130/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



HIDRALIA dispone de una plantilla estable, ya que casi el **85,85%** de las personas que integran la organización están vinculadas a la empresa mediante **contrataciones indefinidas**.



1.1.7 POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

El activo más importante con que cuenta **HIDRALIA** y por supuesto todo el grupo SUEZ, es el personal que conforma la plantilla. Este personal garantiza la puesta en valor de los objetivos del grupo. Así pues, resulta imprescindible diseñar en la empresa una adecuada política de gestión de los recursos humanos.

Consideramos, que el mejor enfoque para lograr los objetivos estratégicos de la empresa **HIDRALIA** en materia de Recursos Humanos, consiste en:

- **Reclutar y seleccionar** a los mejores perfiles para cada puesto,
- **Evaluar** regularmente con objetividad para identificar sus áreas de

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	65/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	131/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- perfeccionamiento en términos de aptitud y conocimientos,
- **Recompensar el buen rendimiento**, relacionando la recompensa con los objetivos estratégicos de **HIDRALIA**.
- Realizar un **programa de formación** ad hoc.
- **Situar en los puestos clave** a empleados y empleadas con los niveles de máximo rendimiento y potencial.

1.1.7.1 POLÍTICAS DE INCORPORACIÓN: RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL

HIDRALIA, posee un procedimiento de reclutamiento y selección de personas cuyo objeto, es regular los procesos de reclutamiento y selección de las personas que se vayan a incorporar bajo la modalidad de un contrato laboral, a cualquiera de las empresas que forman parte del Área Manager Sur. De esta manera, se garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso entre mujeres y hombres y se posibilita la incorporación de personas discapacitadas a nuestra organización, garantizando además los principios de Mérito, Capacidad, Transparencia e Imparcialidad en todas las políticas de selección.

Dicho procedimiento, afecta al personal de todas las empresas, áreas y zonas pertenecientes a las Direcciones de Concesiones de Andalucía.

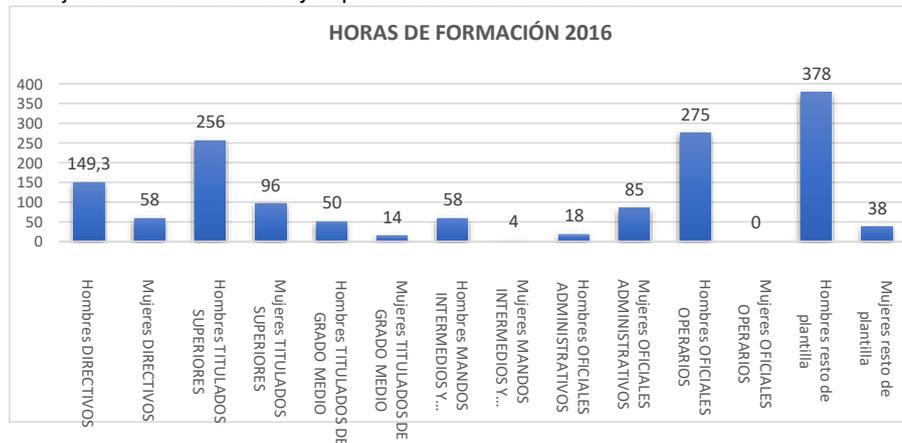
1.1.7.2 POLÍTICA DE FORMACIÓN

La formación es un vehículo de transmisión no sólo de conocimientos y de competencias, sino también de valores y cultura. Es algo más que un conjunto de cursos para aumentar la eficiencia en el trabajo, ya que ayuda al desarrollo profesional y personal, permite la promoción, favorece la igualdad de oportunidades y mejora el clima laboral.

1.1.7.3 PLANTEAMIENTO DE FORMACIÓN

1.1.7.3.1 DATOS DE FORMACIÓN

Durante el año 2019 en **HIDRALIA**, se han impartido **más de 3500 horas de formación**. El total de horas de formación, hacen referencia a las horas de formación efectivas, es decir las correspondientes a aquellos cursos o acciones formativas en las que los trabajadores han finalizado y superado con éxito las mismas.



1.1.7.4 IGUALDAD Y DIVERSIDAD

HIDRALIA ha manifestado públicamente su compromiso por garantizar la igualdad entre

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	66/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	132/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mujeres y hombres que forman parte de la plantilla, fomentando el desarrollo de políticas de gestión de RRHH dirigidas a la inclusión de la diversidad en la organización, formando parte de la misma la igualdad como principio regulador de las relaciones en la empresa. **IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

Materializado a través de la firma del **II Plan de Igualdad** en julio de 2016, renovando y ampliando los compromisos adquiridos en el Plan anterior. Los aspectos más importantes son los siguientes:

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

La empresa **HIDRALIA** asume su compromiso en el establecimiento y el desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, fomentando para ello medidas orientadas a la consecución de la igualdad efectiva.

Del seguimiento y evaluación del II Plan de Igualdad y de las acciones que lo componen, se encarga la Comisión de Igualdad, paritaria en número de personas que la componen desde la parte social y la parte empresarial, a través de reuniones periódicas. La Comisión de Igualdad promueve acciones que involucran a la totalidad de la plantilla y que ayudan a mantener un clima de trabajo participativo e inclusivo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE ACOSO

HIDRALIA quiere conseguir un entorno de trabajo productivo, seguro y respetuoso para todas las personas. Por ello, la empresa declara que el acoso moral, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como cualquier otro tipo de acoso o discriminación en el trabajo, no serán permitidos ni tolerados bajo ninguna circunstancia, siendo sancionados con contundencia.

Con el objetivo de conseguir este propósito, la Comisión de Igualdad de **HIDRALIA** aprobó el 4 de julio del 2016 el protocolo de acoso.

De acuerdo con dichos principios, **HIDRALIA** declara que el acoso moral, el acoso por razón de sexo, el acoso sexual, así como cualquier otra clase de acoso o discriminación en el trabajo, no serán permitidos ni tolerados bajo ninguna circunstancia, no serán ignorados y serán sancionados con contundencia.

Con el objeto de conseguir dicho propósito, **HIDRALIA** declara que cada una de las personas de la organización, y especialmente aquellas con autoridad sobre otras, asumirán las siguientes responsabilidades:

- Evitar aquellas acciones, comportamientos o actitudes de naturaleza sexual, con connotaciones sexuales, o que se hagan por razón del sexo de una persona, que son o puedan resultar molestas, ofensivas, humillantes, degradantes, hostiles o intimidatorias para alguien.
- Actuar de forma adecuada y solidaria ante comportamientos o situaciones como los descritos anteriormente, de acuerdo con las orientaciones que se establezcan en este Protocolo: no ignorándolas, ni tolerándolas, ni dejando que se repitan o se agraven, poniéndolas en conocimiento y solicitando ayuda a las personas adecuadas, y dando soporte a aquellas personas que lo puedan estar sufriendo.

En este Protocolo se hacen referencias legales y se definen los tipos de acoso existentes y las conductas que los constituyen. La Comisión de Seguimiento del Protocolo de Acoso, cuya consejera, es la encargada tanto de difundir dicho protocolo como de actuar en caso de que se produzca y/o detecte cualquier conducta de este tipo, aplicando el procedimiento establecido a tal efecto.

1.1.7.4.1 ACCESO AL EMPLEO E INTEGRACIÓN DE JÓVENES

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	67/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	133/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En primer lugar dicho acceso se ha materializado a través de la adhesión en 2014 al acuerdo con el Servicio Andaluz de Empleo relativo al programa **Emple@ joven** para el “fomento de empleo juvenil e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”.

En **HIDRALIA** se han definido una serie de actuaciones de impacto para mejorar la educación y la formación, favoreciendo la futura incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, mediante el fomento de las **prácticas en la empresa** durante los últimos años de estudio.

Para ello se proponen como líneas de actuación:

1. **Programa de Prácticas remuneradas, para estudiantes Universitarios**, mediante la firma de convenios de colaboración con universidades (Universidad de Granada, Málaga y Cádiz). Programa ICARO.
2. **Programa de Prácticas para estudiantes de Ciclos de Grado Superior de Formación Profesional**, mediante la firma de convenios de colaboración con centro de formación.

En ambos Programas, la fórmula empleada para estas incorporaciones se realizará, bajo el paraguas de la formalización de Convenio en Prácticas entre el Centro de Formación (Universidad, Colegio Oficial, Escuela de Formación Profesional...) e **HIDRALIA**. Los jóvenes que se incorporen bajo esta modalidad, serán tutelados por un profesional de la empresa y tendrán la posibilidad de poner en práctica, los conocimientos y formación adquirida durante su formación académica (aptitudes) y desarrollar sus habilidades y competencias profesionales (actitudes). Las prácticas se realizarán en los diferentes centros de trabajo que la empresa tiene en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la duración de las mismas, irá directamente ligada a lo definido en cada uno de los Convenios de Prácticas y anexos de colaboración, suscritos entre la empresa y los Centros de Formación. Una vez finaliza las prácticas se realiza una evaluación por parte del Tutor/a.

1.1.7.4.2 INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Respetando en todo caso el RDL 1/2013 de 29 de noviembre (% de personas con reserva por discapacidad) y llevando a cabo otras acciones sociales que han llevado a **HIDRALIA** a obtener la **Calificación Bequal**. El certificado Bequal es una fórmula de evaluación por un tercero, que determina el grado de compromiso en materia de Responsabilidad Social Empresarial y Discapacidad.



A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	68/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	134/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



1.2 MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS ADSCRITOS A LOS SERVICIOS

1.2.1 INTRODUCCIÓN

En este documento se van a detallar los medios materiales y técnicos que **HIDRALIA**, S.A. pondrá a disposición del Servicio, durante toda la duración del contrato, para desarrollar una correcta gestión integral del servicio de abastecimiento de agua potable y Depuración de Serón.

Para **HIDRALIA**, S.A. es de suma importancia que el Servicio disponga de medios adecuados para poder llevar a cabo su labor con la mayor eficacia y eficiencia. Eficacia implica calidad y capacidad en el servicio para resolver tanto los problemas que se presenten en el día a día de la explotación, como para adelantarse a los posibles futuros problemas.

La eficiencia nos lleva a la correcta organización de los medios, con el objetivo de que se puedan abordar todos los trabajos con los equipos adecuados y necesarios, pero que también hagan económicamente factible el futuro del servicio. Con este doble objetivo, **HIDRALIA**, S.A. organiza cada una de sus zonas, de tal forma que se dispone durante toda la duración del contrato de una importante cantidad de maquinaria y equipos para sus explotaciones. Por otra parte, hay servicios cuyo tamaño hace económicamente inviable la adquisición de equipos muy costosos o de uso esporádico, pero necesarios para el correcto desarrollo de la actividad. Es en estos casos en los que **HIDRALIA** se apoya en toda su estructura y pone a disposición de la explotación los medios técnicos especializados en caso de que el Ayuntamiento lo solicite.

Como se percibirá en el documento, todo el material y equipamiento de que se dispone es funcional, moderno, de alta tecnología y que está a la vanguardia del cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, y que queda a disposición del Servicio de Serón para la realización de las tareas de control, vigilancia, revisión, supervisión y gestión durante toda la duración del contrato y en caso de que el Ayuntamiento lo solicite.

1.2.2 VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO

Con el objetivo de dotar al Servicio de unas condiciones de eficacia y eficiencia óptimas, contará éste con una un FIAT PICKUP 2,4D ajustada a las necesidades de los operarios

HIDRALIA CONTARÁ CON UNA VEHICULO TODOTERRENO FIAT PICK UP 2,4 D QUE PODRÁ ADAPTARSE A TODA CLASE DE TERRENOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SERÓN . CONTARÁ DURANTE LAS LABORES DE LECTURA DE CONTADORES CON UN SEGUNDO VEHICULO PERTENECIENTE A LA DIRECCION REGIONAL

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	69/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	135/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FURGONETAS DEL SERVICIO
FIAT PICK UP FULLBACK 2,4 D



<p>MOTOR</p> <p>Tipo motor 2,4 Potencia 150 Cilindrada 2400 Nº Válvulas 24 Nº cilindros 6 Inyección</p>	<p>CONSUMO</p> <p>Criterio ecológico Norma de depolución Consumo urbano 6,9 CO2 180 Capacidad depósito</p>
<p>DIMENSIONES</p> <p>Altura al suelo en carga 1790 Anchura total (retrovisor) 1815 Umbral de carga en vacío Anchura Longitud zona carga Voladizo trasero Altura exterior Volumen carga</p>	<p>PESOS</p> <p>Peso en vacío 1870 Carga útil PMA</p> <p>NEUMÁTICOS</p> <p>Neumáticos de referencia</p>
<p>EQUIPAMIENTO PROFESIONAL</p> <p>Nº plazas 5 Mando satélite en el volante Kit Manos libres bluetooth</p>	

Los vehículos que **HIDRALIA** pondrá a disposición del contrato contarán con las siguientes herramientas:

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	70/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErG==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	09G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	136/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/09G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EQUIPAMIENTO VEHÍCULOS
Destornillador de impacto
Juego de destornilladores
Martillo pequeño
Llave inglesa varios tamaños
Llave de carraca y vasos varios diámetros
Llave fija varios diámetros 2
Llave tubo varios diámetros
Carraca fija varios diámetros
Cinzel con protector
Gancho para eliminar atranques de sifones
Llave Stilton varios tamaños
Alicates normales y pico loro
Llave Grifa
Juego llaves Allen
Tijeras cortatubos
Picoleta
Paleta catalana
Pico y azada
Capazos
Llave de cuadrantes
Llave de uña
Flexómetro
Sierra metales
Linterna
Kit muestras cloro

1.2.3 DEPENDENCIAS DEL SERVICIO.

HIDRALIA S.A. dará servicio directo al abonado mediante el número de teléfono **gratuito** 900.555.565 las 24 horas del día.

Otros canales a disposición del servicio de Serón son:

- **Correo electrónico.**

A través del correo electrónico roquetasclientes@hidralia-sa.es.

- **Fax.**

También podrán enviar sus escritos, reclamaciones o documentos al siguiente número de fax **950 325 318**.

HIDRALIA dispone en su zona oriental de varias oficinas en las que cualquier cliente de Serón podría realizar cualquier reclamación o necesidad con un trato personal. Dichas oficinas están ubicadas:

- Roquetas de Mar: Avenida Roquetas de Mar 180.
- Adra: Calle Mercado 18
- La Mojonera: Avenida de Europa 95
- Vélez Blanco: Calle Corredera 38

En dichas oficinas se dispondrá de registro de entrada de documentos, en el que quede

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	71/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	137/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





constancia, al menos de todas las comunicaciones y denuncias formadas, a los cuales se les proporcionará en el momento de la comunicación copia del escrito, en el que quede reflejado el objeto de la denuncia o comunicación y en el que conste fecha de entrada, causa denunciada y sello de la entidad. El adjudicatario está obligado a contestar las reclamaciones que se le formulen por escrito los usuarios, en plazo no superior a diez días hábiles.

Copia de la reclamación y de la contestación deberá ser enviada obligatoriamente por el adjudicatario al Ayuntamiento, dentro de las 48 horas siguientes al momento en que se produzca.

1.2.3.1 MEDIOS INFORMÁTICOS

EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:

Para asegurar una comunicación eficaz y segura entre las distintas unidades de trabajo, y con los ciudadanos, se cuenta con una sólida infraestructura de comunicaciones, compuesta básicamente de una línea telefónica gratuita 900.555.565, línea de datos ADSL de alta capacidad y líneas GPRS de apoyo para cubrir un posible fallo de comunicaciones.

Además, tanto el técnico responsable del servicio como la pareja de operarios contará con un Smartphone que les permitirá tener correo electrónico, principales aplicaciones de emergencia y estar conectados en todo momento con los responsables de la explotación. Dicho Smartphone será un Samsung Galaxy S6.



Dicho terminal también será el sistema para la realización de las tareas diarias (Sistema GOT), así como el equipo para la realización de la toma de lecturas en el sistema que establezca el Ayuntamiento de Serón.



1.2.3.2 ALMACÉN

HIDRALIA contará, según se indica en el pliego de condiciones, de unas dependencias municipales donde se encontrarán todos los materiales para la realización de las averías de propiedad municipal. **HIDRALIA** dispone también de varios almacenes en la provincia de Almería para dar soporte, en caso de necesidad, en cualquier momento para permitir disponer del mejor servicio posible para el municipio.

Los almacenes de **HIDRALIA** se encuentran a una distancia y tiempo de recorrido de:

- **Almacén 1:** Explotación de Adra (Almería) a 141km y menos de dos horas derecorrido.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	72/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



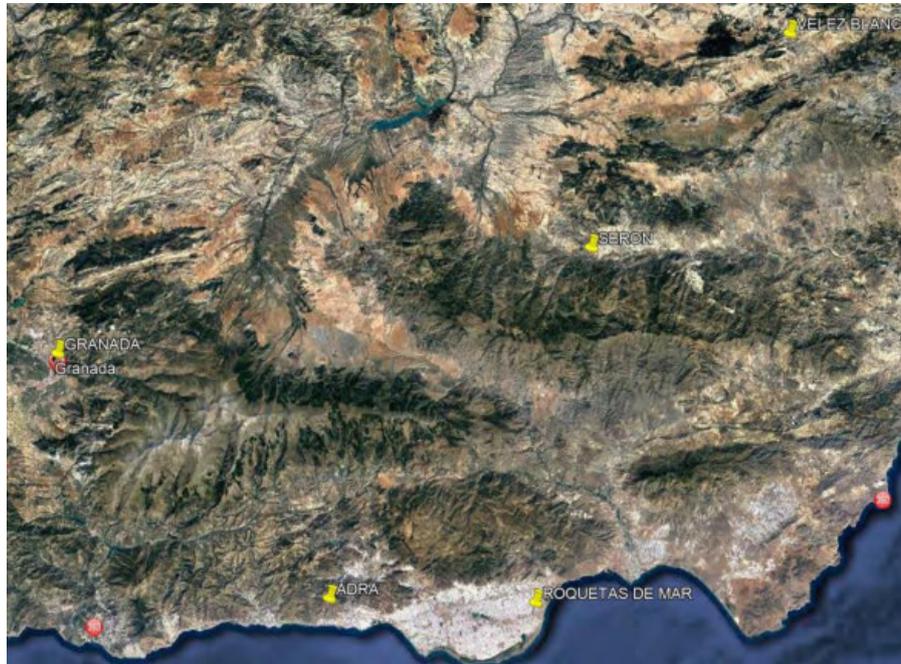
Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	138/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Almacén 2:** Explotación de Roquetas de Mar (Almería) a 107km y una hora y media de recorrido.

- **Almacén 3:** Explotación de Velez Blanco (Almería) a 102km y una hora y diez minutos de recorrido.



1.2.3.2.1 HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

El Servicio de Serón contará con los equipos y herramientas necesarios para una correcta gestión del trabajo diario, cuyas principales características se detallan a continuación:

Maquinaria, herramientas y utillaje	Uds.
Taladro	1
Hormigonera	1
Sierra sable	1
Bomba de achique	1
Generador eléctrico	1
Llave de impacto a batería	1
Bandeja vibrante	1
Radial a gasolina	1
Martillo demoledor	1
Equipo soldador Polietileno	1
Remolque PMA 300kg	1

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	73/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	139/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



TALADRO DE PERCUSIÓN / ATORNILLADOR		HORMIGONERA	
MARCA Metabo MODELO SBE		MARCA Guy Noel MODELO B150	
Taladro		Hormigonera	
Potencia Nominal Absorbida: 760 w Par de giro máx.: 24/9 Nm φ de perforación en hormigón: 16 mm φ de perforación en acero: 13/8 mm φ de perforación en madera blanda: 40/25 mm Revoluciones marcha en vacío: 0-1200 / 0-3200 /min		Capacidad: 150 l Mezcla: 115 l Tensión: 220 V Potencia: 600 w Peso: 51 kg	
SIERRA SABLE		BOMBA DE ACHIQUE	
MARCA Makita MODELO DJR 181		MARCA HONDA MODELO WB20XH	
Sierra sable a batería		Bomba sumergible con motor de gasolina	
28 mm longitud de carrera Batería 18v 4.0Ah Li-ion Velocidad: 0-2900 carreras/min Motor 2 polos 36 min de carga Peso 3,7 kg		Bomba centrífuga autocebante Aspiración: 7,5 m Caudal máx: 670 l/min Motor GX 160 Motor a gasolina de 4 tiempo Bajo coste de mantenimiento Idónea para descargar grandes cantidades de agua	
GRUPO ELECTRÓGENO		LLAVE DE IMPACTO	
MARCA HONDA MODELO GX 390		MARCA Makita MODELO DTW450	
Grupo generador a gasolina		Llave de impacto a batería	
Motor HONDA GX-390 A. 9 cv 4 tiempos Potencia max. 5,5 KVA Potencia nominal: 5 kVA Tensión 120-220 V Voltaje DC: 12 V- 8,3 A Peso 75 kg Depósito 25 l		Batería 18 V 4.0 Ah Li-ion Velocidad: 1600 rpm Par máx de apriete: 440 Nm Peso 3,4 kg Inserción 1/2" Tiempo de carga 36 min Emisión de vibración: 19 m/s ² Potencia sonora 105 dBA Iluminación integrada	

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	74/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	140/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





BANDEJA VIBRANTE	
MARCA ENAR MODELO PEN 16	
Bandeja vibrante a gasolina	
Fuerza máx. de impacto: 35 kN Máx. frecuencia de vibración: 85 Hz Ancho: 43 cm Motor Honda GX160 Ajustado de potencia 4kW Peso 86 kg	

RADIAL	
MARCA Partner MODELO K750	
Sierra manual a gasolina para corte de aceras, tuberías y conductos alcantarillado, asfalto y metales	
Cilindrada 74 cc Diámetro del cilindro: 51 mm Carrera: 36 mm Potencia 3,7 kW/9000 rpm Peso 9,8 kg Nivel de potencia sonora 112 dBA Nivel de vibraciones: 3,2/4,6 m/s ² Discos de 12 y 14"	

ELECTROSOLDADOR POLIETILENO	
MARCA Acuste MODELO BEAT HF	
Taladro	

MARTILLO DEMOEDOR	
MARCA Makita MODELO HM1317C	
Martillo demoedor hexagonal (30 mm)	
Potencia: 1,510 W 1.450 percusiones por minuto 17 Kgr de peso y maletín con ruedas Sistema antivibración "AVT" que reduce las vibraciones Velocidad variable por dial	

REMOLQUE	
MARCA Trelgo	
Remolque	
Cartola trasera abatible y desmontable Eje de 300kg. Lanza timón Aletas de plástico Cadena de seguridad en la cartola trasera Dimensión de la caja 110 x 92x 32 Potencia de eje 300kg. Peso del remolque 60kg Rueda de 350x8 No es basculante Freno no disponible	

Además, el licitador pondrá a disposición del contrato, en caso de ser necesario, y como parte integrante de la Zona Oriental de **HIDRALIA**, equipos adicionales de refuerzo y equipos específicos para determinadas tareas.

Maquinaria, herramientas y utillaje	Uds.
Taladro	10
Amoladora fija	5
Transpaleta	1
Cortaasfalto	1
Amoladora angular	10

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	75/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	141/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Maquinaria, herramientas y utillaje	Uds.
Hormigonera	2
Sierra sable	13
Carretilla de presión	2
Electrosoldadora	33
Bomba de achique	7
Desbrozadora	3
Roscadora electroportátil	4
Polipasto	55
Generador eléctrico	17
Llave de impacto a batería	5
Bandeja vibrante	2
Radial a gasolina	10
Martillo demoledor	15
Detector de metales	1
Compresores	2

1.2.3.3 MEDIOS TÉCNICOS

HIDRALIA pone a disposición del Servicio si fuera necesario, de todos los medios técnicos a su alcance para poder solucionar cualquier incidencia que el Ayuntamiento de Serón necesite en cuanto al control, vigilancia, revisión así como supervisión de la red de abastecimiento, saneamiento como la EDAR.

1.2.3.3.1 EQUIPOS PARA LA BÚSQUEDA DE FUGAS Y DETECCIÓN DE FRAUDES

La solución más común para realizar búsqueda de fugas en redes de distribución han sido tradicionalmente los sistemas acústicos, donde se podría incluir los geófonos, varillas de escucha e incluso los dispositivos de correlación.

A continuación, se van a presentar los equipos de los que dispone la Zona Oriental de **HIDRALIA** que Serón tiene a su disposición si fuera necesario.

PRELOCALIZADORES

Los registrados acústicos, prelocalizadores o loggers de sonido son otros sistemas de localización de fugas por métodos electroacústicos que detectan la existencia o no de fuga sin necesidad de recurrir a la inspección visual de la red.

Los registradores acústicos se basan en el análisis estadístico del sonido, que en condiciones normales de funcionamiento tiene una alta variabilidad tanto en frecuencia como en intensidad. No obstante, en caso de fuga el nivel de ruido es constante en el tiempo, y la dispersión baja.

Estos equipos se componen básicamente de varios sensores con unidad de almacenamiento de datos en cada uno de ellos, y un software para la lectura de la información recibida y programación de sensores.

HIDRALIA dispone de más de 20 prelocalizadores para la localización de fugas en sus explotaciones. Los equipos disponibles en Zona Oriental de Hidralia pertenecen a la nueva generación de loggers, con sensor inteligente y controlador de datos Smart. Al estar compuesto de dos piezas se pueden intercambiar, optimizando su funcionamiento,

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	76/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	142/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





además tienen la posibilidad de correlar o escuchar los ruidos vía Web por lo que su gestión optimiza el tiempo en campo del personal operario. Con ello se consigue la detección de fugas “en tiempo real” y por tanto la reducción de su vida media.

El sensor inteligente cuenta con las siguientes características:

- Sensor acelerómetro de alta sensibilidad y ganancia.
- Alojamiento acero inoxidable 316 y protección IP68.
- Sin baterías alimentado por el controlador

En cuanto al controlador de datos Smart, las especificaciones técnicas con las que cuenta se resumen en:

- Uso de telefonía Smart M2M.
- Protección IP68.
- 4 Mb de almacenamiento.
- Envío de datos y sonido registrado.
- Autonomía de hasta 4 años con opción baterías

Con estas características, las principales ventajas competitivas de estos equipos de prelocalización frente a los utilizados tradicionalmente son:

- Disponen de alarma de datos. Alarmas a distancia y en tiempo real que permite confirmar y validar a distancia.
- Confirmación acústica
- Correlación en oficina para confirmar existencia de fuga
- Eliminación de falsos positivos
- Visor Web + software gestión de datos

GEÓFONO

Los métodos acústicos de localización se basan en las variaciones de transmisión de sonido que produce una fuga en el suelo y la salida de agua de una tubería presurizada. Los geófonos están diseñados para amplificar el ruido que genera el agua que escapa de las tuberías identificando la posición del ruido más agudo y asociándolo a la presencia de la fuga.

El geófono está compuesto de módulo amplificador, muy liviano, con un cargador de baterías integrado, un set de audífonos con calidad de aviación y un micrófono en "campana" para las escuchas de suelo. Con la utilización de geófonos el operario recibe una excelente calidad en sonido, así como una gran cantidad de características propias del equipo que ayudan en la localización eficaz y precisa de la fuga en el terreno. Realizar un buen mantenimiento de estos aparatos es fundamental, necesiéndose la En el módulo de control se encuentran todos los mandos de funcionamiento e indicadores visuales con pantallas tipo LCD, analógica o LED, desde donde se ajustan los filtros en amplitud y frecuencia, de forma que se eliminen todos aquellos ruidos defondo que perturban la escucha.

HIDRALIA dispone en la Zona Oriental de Hidralia de mas de 4 Geófonos cuyo uso estaría disponible para la explotación de Serón si su utilización fuera necesaria. **HIDRALIA** a su vez dispone de una empresa del Grupo SUEZ llamada Aquatec la cual dispone de una cuadrilla de operarios especializados en la utilización de Geófonos que estarían a disposición de la explotación de Serón si su contratación fuera necesaria.

CORRELADOR

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	77/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	143/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Para la detección de fugas mediante sistemas de correlación, se utilizarán equipos Mlrocall plus 3r de Mejoras Energéticas.

Este equipo está compuesto por una unidad central, una pareja de sensores (tipo acelerómetro o hidrófono), unos auriculares y un software para el tratamiento de datos, y va montado íntegramente sobre el furgón.



1 vehículo tipo para búsqueda de fugas

Los correladores disponen de una pantalla de osciloscopio o bien sistemas LCD (cristal líquido), en el cual se determina a partir de un conjunto de puntos, el punto que corresponde a una fuga, dando la distancia numérica en metros y centímetros desde el captador hasta la fuga, permitiendo la localización del punto exacto de la fuga.

Mediante el tratamiento matemático de la señal a través de la Transformada de Fourier, se obtienen distintos tiempos de llegada a cada sensor del patrón de ruido procedente de la fuga. La diferencia de tiempos es lo que se denomina tiempo de retardo TD, y es uno de los datos que visualiza la unidad central. Para evaluar el grado de similitud entre las señales que llegan a cada sensor se halla la función de correlación. Cuando la similitud entre señales es máxima en un mismo punto después de múltiples correlaciones el equipo indica el TD y la distancia al sensor más cercano.

La Zona Oriental de Hidralia dispone de más de 4 Correladores cuyo uso estaría disponible para la explotación de Serón si su utilización fuera necesaria. una empresa del Grupo SUEZ España al que pertenece HIDRALIA llamada Aquatec dispone de una cuadrilla de operarios especializados en la utilización de Correladores que estarían a disposición de la explotación de Serón si su contratación fuera necesaria.

CÁMARA DE INSPECCIÓN DE TV (MICROENDOSCOPIA)

Se trata de cámaras tipo sonda endoscópica dotadas de iluminación LED y video de gran angular, que permiten la visualización directa y la obtención de imágenes fijas y la grabación de video.

Esta herramienta está especialmente recomendada para la detección de derivaciones antes del contador, que permanecen enterradas u ocultas en la pared o en el interior del inmueble y que, de otra forma, son muy difíciles de detectar.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	78/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	144/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2 Imagen de la cámara microendoscópica

HIDRALIA pone a disposición del contrato una cámara antifraudes disponible en la zona regional de Andalucía.

DETECCIÓN DE FUGAS MEDIANTE GASES TRAZADORES

En el caso específico de grandes conducciones, tuberías plásticas o en situaciones de baja presión la capacidad de detección de fugas de los dispositivos acústicos se ve seriamente mermada por la atenuación del sonido, especialmente si la escucha se realiza desde el exterior. Para intentar soslayar este problema, **HIDRALIA** posee la patente internacional del sistema de detección de fugas IDROLOC® y dispone de varias unidades del mismo que pone a disposición del Servicio de Agua Potable y depuración de Serón.

El proceso de uso de iDROloc ® tiene dos partes claramente diferenciadas, primero el marcaje del agua dentro de la canalización, inyectándole gas helio mediante técnicas específicas, y su posterior detección mediante escapes de agua con helio disuelto.

Para ello, iDROloc ® posee dos herramientas diferenciadas que han sido diseñadas para que su utilización no requiera de especialistas externos, sino que perfectamente pueden ser utilizadas por operarios propios de la empresa explotadora, requiriendo únicamente el trabajo de dos personas para su uso.

El equipo de inyección está compuesto por un conjunto de piezas que permiten que el helio acceda a la conducción de agua y se disuelva en esta, estando diseñado bajo cuatro premisas:

- conseguir la optimización del proceso de disolución de helio en el agua (el cual dista mucho de ser trivial)
- conseguir que, durante el proceso de inyección, no existan pérdidas de agua impedir que iDROloc ® pueda perjudicar la calidad del agua, estando todas las partes del equipo que están en contacto con el agua construidas en materiales inoxidables (acero inoxidable, tubos termoplásticos, etc.).
- impedir que ninguna de las piezas dañe a la tubería o a los elementos de la conducción

Todas las herramientas necesarias para la inyección están incluidas en un único maletín, de forma que el transporte y almacenaje del equipo sea lo más sencillo posible. Con una única inyección de helio, la detección puede ser realizada durante un periodo no inferior a 4 días.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	79/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	145/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Existen variantes del sistema de inyección adaptadas a las diferentes necesidades y configuraciones de la red.

El equipo de detección es un conjunto de herramientas que permiten aspirar aire del suelo, filtrarlo y medir la concentración de helio en el aire aspirado. Adicionalmente, iDROloc ® posee una aplicación software capaz de almacenar las lecturas de concentración de helio junto con las coordenadas GPS y la fecha y hora, además de controlar todas las funciones del detector de helio. Esto suele ser utilizado para introducir dichos datos en herramientas GIS para estudio de evoluciones de fugas, comprobar cuáles son los puntos más problemáticos, etc., de forma que se planifican acciones preventivas. Dicho software está disponible en versiones tanto para plataformas tipo UMPC como para PDAs.

El equipo de detección ha sido diseñado para ser utilizado y transportado por una única persona sin necesidad de vehículo alguno ni carros de transporte, de forma que pueda ser colgado del propio cuerpo y con un peso reducido, inferior a los 5 kg.

Además, el equipo de detección es autónomo eléctricamente, pudiendo realizar inspecciones diarias de hasta 8 horas.

1.2.3.3.2 EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLADO

1.2.3.3.3.1 EQUIPO MIXTO DE LIMPIEZA

Según se indica en el pliego será a cargo del Ayuntamiento la utilización de los equipos mixtos para las labores de limpieza preventivas, así como correctivas en la red de alcantarillado.

La finalidad del conjunto es la limpieza y evacuación de los materiales que, adheridos a las superficies internas de las conducciones, pudiesen producir obturaciones o disminución su operatividad.

Se adjunta imagen de un equipo mixtos de la empresa **HIDRALIA**:



A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	80/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	146/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.2.3.3.2 BALONES OBTURADORES PARA ALCANTARILLADO

Para llevar a cabo trabajos en las conducciones de alcantarillado, se hace necesario en múltiples ocasiones hacerlo sin presencia del caudal circulante de agua habitual en estas infraestructuras. Esto se consigue gracias a este equipo de obturación de colectores consistente de dos balones hinchables mediante un compresor de aire. Estos obturadores se ajustan al contorno del colector, ejerciendo una presión radial sobre el mismo, consiguiendo la estanqueidad total de la conducción, y dejando totalmente en seco el tramo situado aguas abajo del mismo.



1.2.3.3.3 EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO MEDIANTE CÁMARA DE TV

Para la realización de los trabajos de inspección de las redes de alcantarillado el grupo de empresas de **HIDRALIA** dispone de un furgón laboratorio dotado de con una cámara CCTV robotizada de tipo osciligratorio, ARGUS 5 optimizada para diferentes diámetros de red. Así mismo, se dispondrá, de una cámara de inspección fija tipo pértiga. Estos equipos podrán ser contratados por el Ayuntamiento de Serón en caso de necesidad. Se describen los distintos equipos

Equipo de inspección por televisión. furgón laboratorio

Vehículo para la realizar las tareas de inspección de la red de alcantarillado tanto para trabajos planificados, según programa anual elaborado por el departamento técnico de HIDRAQUA, como para trabajos urgentes (no planificados).

Este vehículo es capaz de adaptarse a cualquier diámetro de tubería y dispositivo de acometida con un rendimiento optimizado para cada actividad.

Equipo de inspección con cámara de televisión y robot teledirigido	
Unidades a disposición del servicio	1
Marca y modelo del chasis	MERCEDES VITO 111 CDI
Marca y modelo del carro con cámara	IBAK ARGUS 5

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	81/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	147/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Potencia del chasis	111 CV	Carro de tracción	KW305
MMA	2.940 Kg	Tambor de cable	IBAK KW305
Cabina	2 plazas	Unidad de control	IBAK BS3.5
Longitud del vehículo	5,01 m	Unidad informática	PC + Wincan V8

La principal ventaja del equipo es su alto grado de versatilidad, lo que le permite adaptarse a diferentes tipologías de trabajo.

Cámara de inspección ARGUS 5

Esta cámara está especialmente indicada para la inspección de tuberías con diámetros superiores a 150 mm hasta colectores visitables o semivisitables.

Marca y modelo del equipo		IBAK ARGUS 5	
Carro de tracción	IBAK T76	Tambor de cable	IBAK KW305

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	82/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	148/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cámara de inspección fija (tipo pértiga)

Para la realización de los trabajos de inspección de las redes de alcantarillado **HIDRALIA** dispone de 1 cámara CCTV fija tipo pértiga como la que se describe a continuación.

El equipo Z Pipe Viewer permite la visualización directa desde el pozo, de las tuberías (de DN 150 mm o superior) aguas arriba o aguas abajo, sin necesidad de limpieza o interrupción del flujo por lo que permite realizar inspecciones rápidas con el objetivo de detectar tramos de colectores sucios, obstrucciones evidentes y problemas en pozos de registro.

Las prestaciones en cuanto a visualización son inferiores que los de las cámaras de CCTV convencionales, por lo que no permiten un detalle de defectos estructurales, acometidas, etc. No obstante, cuando el objetivo es un diagnóstico previo para la discriminación de zonas limpias y sucias o el control de calidad de las operaciones realizadas, el resultado es altamente satisfactorio. Supone pues una herramienta de apoyo a la planificación de las operaciones de alta utilidad que permitirá una clara optimización del uso de los equipos de limpieza y una mayor garantía de calidad en el estado de la red en todo momento.

El coste de la inspección mediante este equipo, cuando los objetivos son los anteriores, es mucho menor que el que resultaría del uso de una cámara de CCTV convencional y los resultados son mucho mejores que los derivados de una inspección visual directa que, además, en muy pocos casos es viable. Por ello se trata de un equipo idóneo como apoyo a la planificación y control de calidad.



1.2.3.3.3 EQUIPAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

HIDRALIA, gracias a su amplia experiencia avalada por muchos años de gestión de servicios del ciclo integral del agua, es una empresa totalmente concienciada en la aplicación y aseguramiento del cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales. Esta concienciación está avalada por su certificación según OSHAS 18001:2007. Para poder poner en práctica las actuaciones en materia de seguridad y salud que garanticen la integridad del personal operario, **se pondrá a disposición de la explotación de Serón el siguiente equipamiento**, cuyas

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	83/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	149/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





características básicas se relaciona a continuación, si bien, este equipamiento deberá irse actualizando y renovando en función de las variaciones de la normativa vigente, o bien por necesidades nuevas del servicio que así lo requieran.

DETECTORES DE CABLES ENTERRADOS.

Como elemento imprescindible para identificar servicios eléctricos y base de alguno de nuestros procedimientos se encuentran el receptor de señales de radio CAT4 y el emisor Genny 4.

Este localizador de cables está diseñado para evitar roturas de cables y tuberías durante los trabajos de apertura de zanjas y obra pública en general, disminuyendo los costes asociados y principalmente reduciendo los accidentes ocasionados por interferencias con servicios eléctricos.

El Detector CAT4 puede diferenciar entre diferentes señales recibidas y diferenciar entre líneas enterradas con y sin tensión.

El conjunto emisor Genny4 y emisor CAT4 permiten obtener una idea muy aproximada de la profundidad exacta a la que se encuentra el servicio identificado permitiendo tomar decisiones en obras y reparaciones.

Su diseño, con un alto grado de integración, emite a doble frecuencia, para la optimización de su funcionamiento en la localización de cables de telecomunicación y alumbrado, incluyendo posibles derivaciones. La función Powerboost permite un mejor rendimiento en la localización de cables.

El nuevo modelo CAT4&GENNY4 incorpora una frecuencia especial para la localización de cables de telecomunicaciones caracterizados por su pequeña sección.



DETECTOR DE TENSIÓN CON LINTERNA LVD2

Equipos de comprobación necesarios para asegurarse de que el material que vamos a cortar o perforar se trata de conducciones de agua y no de conducciones eléctricas. En ocasiones, ambas pueden aparecer juntas y ésta será la forma más segura de diferenciar entre ellas.

Combinación de detector de tensión CA sin contacto y linterna de LED en un diseño con forma de lápiz muy fácil de usar. El LVD2 es un detector sin contacto de categoría CAT IV 600 V

ESPECIFICACIONES		
Principio de funcionamiento	de	Detecta el campo electrostático estable producido por una corriente de tensión de CA a través del aislamiento sin necesidad de entrar en contacto con conductores no aislados.
Funcionamiento categoría:	y	Detecta desde 90 hasta 600 V CA. El LVD2 es un detector sin contacto de categoría CAT IV 600 V

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	84/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	150/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ESPECIFICACIONES	
Dos niveles de detección:	El color azul indica proximidad a la fuente de tensión CA; a una distancia de la fuente de 1" a 5" (de 2,54 cm a 12,7 cm), y El rojo indica que está sobre la propia fuente.

EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS

Para entrar a una instalación con riesgo de inhalación de gases tóxicos o explosivos (alcantarillado y pluviales) la seguridad debe basarse sobre todo en el control atmosférico, asegurar una atmósfera respirable al trabajador y prever los medios de emergencia necesarios. **HIDRALIA** dispone de los siguientes equipos que podrá a **disposición con el 100% de dedicación** :

I.-Detector de gases multiparamétrico



Disponemos de 2 Detectores multiparamétricos con sensores para cuatro gases.

Pueden medir en continuo Sulfhídrico, monóxido de Carbono, Oxígeno y Gases explosivos.

En cada momento conocemos el nivel de gases existente en recintos de riesgo.

El modelo del cual disponemos es el Gas Alert Micro Clip x3 BW . Uno de los detectores que por su tamaño y facilidad de manejo tiene una mayor aceptación entre nuestros trabajadores.

II.-Equipos de respiración autónoma y semiautónoma

Debemos asegurar que en un posible acceso a un alcantarillado o red de pluviales dispongamos de medios no solo de control atmosférico del recinto sino que el trabajador pueda estar aislado. Para ellos se utilizarán los equipos de respiración autónomos o semiautónomos.



Equipos que el operador transporta en la espalda y mediante el cual puede respirar aire limpio. No depende de ningún elemento exterior.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	85/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	151/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Una manguera de conexión conecta el equipo de respiración con las botellas de aire respirable. Estas botellas nos dan más autonomía, eliminan el peso extra de la botella del autónomo y permiten acceder a recintos más pequeños.



III.-Trípodes de rescate

Empleado en todos los accesos a espacios confinados como pueden ser pozos de registro, depósitos, etc. Consiste en un trípode de aluminio al cual se ancla el sistema de poleas que servirá para asegurar el descenso al lugar de trabajo, así como también garantizará un posible rescate en caso de producirse algún tipo de accidente del personal que accede. El sistema de elevación consiste en un conjunto de poleas con sistema de freno anticaída, accionado manualmente, al cual se sujeta el trabajador mediante una cuerda anclada a su arnés de seguridad. Este sistema de elevación, en caso de zonas de difícil acceso, puede adaptarse a un punto de anclaje externo.



IV.-Equipo Levanta tapas:

Los levanta tapas magnéticas están dotados de potentes imanes capaces de soportar grandes pesos. En su construcción se utilizan resinas con gran capacidad de agarre y han sido diseñados para una larga duración.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	86/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	152/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.2.3.3.4 SEÑALIZACIÓN, VALLADOS Y PROTECCIÓN VIAL

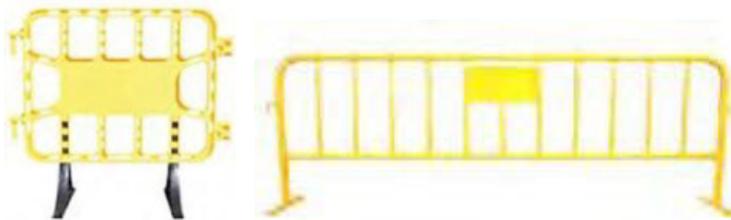
Para llevar a cabo operaciones de reparación y mantenimiento de las infraestructuras en lugares de tránsito peatonal o rodado, se dispondrá de un stock suficiente en todo momento de vallas de protección y elementos de delimitación de la zona de trabajo, así como de un conjunto de señales de tráfico, conos, balizas luminosas, cinta de balizamiento, pasarelas peatonales y demás elementos de señalización vial que garanticen el cumplimiento de la legislación vigente. Este equipamiento será revisado periódicamente por nuestro personal técnico de prevención de riesgos laborales, y será renovado automáticamente por **HIDRALIA**, S.A. a medida que, debido al uso y desgaste, no reúnan condiciones adecuadas para su empleo.

Para mejorar la protección de las zonas de trabajo y agilizar el transporte de los vallados, los nuevos equipos establecidos por la empresa para pequeñas reparaciones son los siguientes:



VALLADO PLEGABLE WORKGATE	
Peso	11,5Kg
Longitud del panel	0,85m
Longitud desplegada	3,35m
Altura	1,00m

Para obras de mayor duración que las reparaciones de urgencia se utilizarán los dos tipos de vallado utilizados por la empresa; vallas rígidas de plástico y vallas metálicas. Estas últimas se utilizarán principalmente en obras de gran trazado.



Todas las obras abiertas que puedan afectar al tráfico deberán balizadas para asegurar

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	87/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	153/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón



que los conductores perciban el riesgo.

*En los extremos de las vallas e intercalados entre trazados largos de vallas.

*Para delimitación de carriles cuando el estrechamiento lo requiere para organizar el tráfico.



Para el balizamiento nocturno disponemos de balizas que permitan identificar aquellos elementos que pueden afectar al tráfico en un momento dado.

Las señales que utilizaremos tendrán un fondo amarillo y serán reflectantes con un nivel 1, como mínimo. En obras con entidad y donde lo permita el espacio dispondrán de Pie de plastoblock y estarán montadas sobre poste de 1m. Se ubicarán sobre trípode cuando se trate de mantenimientos y acometidas. Las dimensiones serán las siguientes; 60cm de diámetro, o con un lado de 60cm en las triangulares Tamaño 60 cm diámetro o de lado en triangulares.



1.2.3.3.5 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL PERSONAL OPERARIO

HIDRALIA, dispondrá de un stock permanente de equipos de protección individual conformes con la legislación vigente en cada momento, y adecuado a las necesidades del servicio. En él se incluirán monos de trabajo, guantes, calzado de seguridad, casco, gafas protección, protectores auditivos, mascarillas, ropa impermeable, botas de agua, monos de papel para corte con fibrocemento, arnés de seguridad, líneas de vida, chalecos reflectantes, etc., y todos los demás elementos necesarios. Se prevé su renovación de manera permanente, según sea necesario por desgaste de los propios equipos, o bien por caducidad de los mismos, en base a la normativa vigente.

A continuación, se muestran un listado general que llevará cada uno de los operarios.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

DESCRIPCIÓN
Máscara autofiltrante (FFABEP3) premontada
Protectores auditivos
Gafas de Protección

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	88/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	154/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Faja de Protección Lumbar
Calzado de seguridad
Casco de Seguridad
Guantes de Seguridad
Botas de agua
Chaleco Reflectante
Buzo con Capucha
Vadeadores
Mascarillas FFP2 contra COVID
Gel Hidroalcohólico contra COVID

1.2.3.3.6 MEDIOS ESPECIALIZADOS DISPONIBLES

Adicionalmente a los equipos con los que se cuenta para la gestión diaria del Servicio de Serón ya descritos, en la explotación de un municipio se dan circunstancias específicas que precisan de medios especializados para su tratamiento y resolución. En estos supuestos, **HIDRALIA** puede acudir a sus distintas áreas específicas totalmente equipadas para funcionamiento, lo que le permite actuar de forma inmediata.

La importante presencia de la estructura empresarial de **HIDRALIA**, ágil, organizada y de gran implantación en las provincias de Jaén/Granada/Almería, confiere a este sistema de una enorme garantía en su funcionamiento, al disponer de su apoyo, desde el primer momento de actividad.

Almacenes y materiales

Los almacenes que tiene **HIDRALIA**, cubre ampliamente la necesidad básica de apoyo logístico, al disponer de numeroso material especializado en infraestructuras hidráulicas, que sustenta una red de distribución de más de 70 municipios y cerca de 100 kilómetros de aducción, constituida por tuberías de hasta 1.400 mm de diámetro.

Almacén central

El grupo de empresas de **HIDRALIA** dispone de un almacén central, con un servicio de urgencia que permite disponer de cualquier pieza disponible en su stock, lo cual permite una gran flexibilidad en cuanto a la obtención de cualquier elemento adicional a los disponibles en los almacenes locales, del que se necesite disponer en un momento determinado. Estos almacenes, de la empresa LOGISTIUM, empresa perteneciente al grupo, disponen de una cantidad de 480.000 € en stock en el almacén.

El almacén existente en las dependencias de LOGISTIUM es de amplia capacidad, lo que permite responder con eficacia a la demanda existente en cada momento. Además, colabora en el asesoramiento, no sólo en materiales, sino en proyectos y ejecución de los mismos.

También centraliza las compras del grupo de empresas al que pertenece **HIDRALIA**, lo que le confiere una gran capacidad de negociación con los diferentes proveedores de materiales del ciclo del agua.

Oficina técnica: departamento de proyectos

El Departamento de Proyectos de **HIDRALIA** permite prestar apoyo técnico y logístico a las zonas de gestión donde se prestan servicios relacionados con la gestión del ciclo

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	89/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	155/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





del agua y, por otra parte, atender a necesidades concretas surgidas del contacto de nuestras empresas con departamentos de la Administración o de necesidades de planificación. El departamento realiza labores análogas a los de una empresa consultora de ingeniería.

El departamento está certificado según las normas ISO 9001:2000 e ISO 14001:2015, OHSAS 18001:2007, con alcance a la elaboración de estudios, anteproyectos y proyectos de ingeniería básica y de detalle del ciclo integral del agua, control de vertidos y protección medioambiental.

Los trabajos realizados por el departamento pueden dividirse en los siguientes grupos:

- Trabajos de ingeniería.
- Planes directores.
- Plataformas tecnológicas.
- Apoyo Equipos de medida especializados

Dentro de los Equipos de Medida Especializados se destacan con los siguientes:

- Comprobador de Radiocomunicaciones IFR COM-120B con analizador de espectro incorporado.
- Comprobador de Radiocomunicaciones MARCONI 2945 con analizador de espectro incorporado.
- Comprobador de Radiocomunicaciones IFR 1200S con analizador de espectro incorporado.
- Analizador / Certificador de Redes TEXTRON LANcat System 5

Servidores informáticos y software

Dentro del Equipamiento Informático se destacan por una parte el equipamiento hardware (servidores) y por otra parte las licencias software de desarrollo:

EQUIPAMIENTO HARDWARE (SERVIDORES)

File Server oficina de Mérida: HP ProLiant ML310e Gen8, Procesador Intel® Xeon® CPU E3-1220 V2 @ 3.10GHz, capacidad de almacenamiento de 1 TB (con backup de 200 GB en cinta), S.O. Windows Server 2008 R2.

Máquina de gestión del equipo de desarrollo:

- Gestor de tareas del equipo de desarrollo (Atlassian JIRA)
- Blog de desarrollo (Atlassian Confluence)
- Servidor SVN HP ProLiant ML350 G5 8GB RAM, capacidad de almacenamiento de 250GB. S.O. Linux Debian.

Servidor de bases de datos para desarrollo: HP ProLiant ML350 G5 14GB RAM, capacidad de almacenamiento de 250GB. S.O. Windows Server 2008 R2 Standard.

Además, se cuenta con capacidad adicional contratada a través de proveedores externos de servicios de hosting, en función de las necesidades concretas requeridas en los proyectos que se desarrollan.

LICENCIAS SOFTWARE

En **HIDRALIA** destacan las siguientes herramientas software para el desarrollo de sus productos:

- Office 365
- Aquacis

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	90/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	156/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Ordinis
- Wonderware Dev Studio 2012 Unlim
- Rockwell 9800-DC8AUTOJ
- OPC DA .NET Server Toolkit – Professional Edition
- Simatic Step 7
- PL7 Micro
- TwidoSoft
- TwidoSuite
- Vijeo Designer
- Unity Pro
- Visual Studio 2005 Professional
- Visual Studio 2008 Professional
- Sql Server 2005 Developer ETC....

Vehículos Suez

A continuación, se incluye una tabla del parque móvil disponible en la actualidad en Suez Advanced Solutions, Proyectos para el Sector del Agua S.A.U, empresa del grupo SUEZ, al que pertenece **HIDRALIA** en su división de Ingeniería de Sistemas:

Parque móvil	Uds.
Furgones tipo Peugeot Partner	9
Vehículos 4x4	1
Turismos gama Clio o similar	5
Turismos gama Peugeot 308 o similar	7
Turismos gama Exeo	1

Servicio de laboratorio certificado y acreditado. INTERLAB

HIDRALIA realizará todo el control analítico exigido para cumplir con el RD140/2003 a través del laboratorio perteneciente al mismo grupo SUEZ llamado INTERLAB, acreditado y homologado con las máximas clasificaciones por la administración sanitaria y medioambiental, que se describe con todo detalle en el documento I.7. Plan de Autocontrol de la calidad del agua de consumo humano y control sobre el abastecimiento. Plan de control de vertidos.

En este apartado se recogen los medios de que dispone para la ejecución del contrato, dentro de las diferentes zonas o secciones totalmente diferenciadas y acondicionadas según sus necesidades y requisitos, en las que se organiza el laboratorio.

Zona de recepción y gestión de muestras

En esta zona del laboratorio todas las muestras son recibidas, etiquetadas e identificadas para su posterior distribución por las diferentes secciones del laboratorio.

Una vez es aceptado el ensayo, se crea una orden de análisis donde constan todos los datos necesarios para el análisis. Todos los datos son introducidos en SAP, creándose un

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	91/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	157/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



número de oferta, el cual se convierte en un número de pedido abierto para su introducción en el sistema LIMS, generándose un código o número de registro (único para cada muestra) emitiéndose a su vez etiquetas identificativas. Estas etiquetas contienen únicamente el número de registro, asegurándose así la confidencialidad de las muestras.



Al finalizar las muestras, los resultados analíticos obtenidos también son gestionados y enviados a los clientes.

Sección de microbiología

La sección de Microbiología cuenta con una extensión de unos 100 m². Dentro de ella se observan claramente diferenciadas tres zonas, una de trabajo con rampas de filtración, mechero, cabinas de extracción de filtros HEPA y otros utensilios básicos para el análisis de muestras, una de equipamiento con numerosas estufas todas ellas conectadas a sistemas de lectura de temperatura en continuo mediante datalogger y una zona de lectura de muestras.

Sección físico-química

La sección de Físico-Química cuenta con una extensión de unos 200 m². Dentro de ella existen distintas mesas de trabajo según el tipo de trabajo a desarrollar. Esta sección presenta el equipamiento y el instrumental necesario para la determinación de diversos parámetros físico-químicos, básicos para el control de las aguas.

A continuación, se detallan en modo de tabla algunos de los equipos más relevantes de esta sección:

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	92/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErG==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	158/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EQUIPOS	USO Y VENTAJAS	IMAGEN
ESPECTROFOTÓMETRO	<p>Sistemas de espectrofotometría de UV-VISIBLE, uno de ellos acoplado a un sistema automático de inyección en flujo FIAS 400 como sistema de introducción de muestras.</p> <p>Permite trabajar en un intervalo de longitudes de onda entre 190 y 1100 nm, con un ancho de banda fijado en 1nm.</p> <p>La ventaja del equipo es su alta estabilidad, precisión y reproducibilidad, destacándose por su gran aplicabilidad para muestras líquidas.</p> <p>Su principal uso es para determinaciones</p>	

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	93/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	159/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EQUIPOS	USO Y VENTAJAS	IMAGEN
	colorimétricas como por ejemplo: amonio, nitritos, cianuros, etc.	
TURBIDÍMETRO	Mediante nefelometría se realiza la medición de la turbidez, uno de los parámetros básicos para el control analítico de las aguas de consumo. El turbidímetro de laboratorio Hach modelo 2100N está diseñado para ofrecer exactitud y sensibilidad superiores en cualquier aplicación.	
PH-METRO	El pH es un parámetro básico a controlar en las aguas de consumo. Mediante una medida potenciométrica a partir de unos electrodos selectivos se determina el pH del agua.	

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	94/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	160/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EQUIPOS	USO Y VENTAJAS	IMAGEN
	La principal ventaja es la rapidez en la obtención de resultados.	
CONDUCTIVÍMETRO	Equipo de laboratorio para medida de conductividad entre 0,01 $\mu\text{S/cm}$ a 200 mS/cm El equipo consta de una sonda CAT de compensación automática de temperatura. Permite la calibración con dos patrones de 1.413 $\mu\text{S/cm}$ y 12,88 mS/cm El equipo es utilizado para la determinación de la conductividad en aguas.	
SISTEMA DE FABRICACIÓN DE AGUA DESTILADA	La calidad del agua destilada en el laboratorio es crucial para la obtención de unos resultados fiables. Estos equipos, mediante una ósmosis inversa, generan un agua destilada de altísima calidad evitando contaminaciones en los ensayos analíticos.	

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	
Observaciones	Página	95/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Firmado	19/08/2021 10:56:14
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	
Observaciones	Página	161/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





EQUIPOS	USO Y VENTAJAS	IMAGEN
SISTEMA AUTOMÁTICO DE VALORACIÓN	<p>El equipo posee una Unidad intercambiable y DOSINO 700. Electrodo de pH. Electrodo de plata. Electrodo Redox.</p> <p>CAMBIADOR DE MUESTRAS con brazo giratorio</p> <p>METROHM MODELO 730, de utilidad para 16 muestras.</p> <p>Se emplea principalmente para análisis de cloruros, alcalinidad, bicarbonatos y carbonatos, así como para medidas de pH.</p>	

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	96/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	162/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



<p>ANALIZADOR DE COT</p>	<p>Mediante este equipo se puede llevar a cabo el análisis de carbono orgánico total (CO), carbono orgánico purgable (COP), carbono orgánico no purgable (CONP), carbono inorgánico (CI), carbono total (CT) y nitrógeno total (NT).</p> <p>El equipo permite realizar múltiples medidas de una sola muestra. Contiene un sistema de dilución automática, así como modo de preparación automática de</p>	
--------------------------	--	--

EQUIPOS	USO Y VENTAJAS	IMAGEN
	<p>patrones. Margen de medida: de 0 a 25000 mg/l para CT y de 0 a 30000 mg/l para CI</p>	

Además de estos equipos, esta sección presenta varias campanas o vitrinas de extracción para una correcta limpieza del aire y para evitar la contaminación por compuestos químicos tóxicos. El uso de campanas de extracción permite cumplir con las calidades ambientales exigidas tanto a nivel medio ambiental como a nivel de prevención de riesgos laborales.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
1 Proyecto de organización de los servicios propuesto

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	97/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErG==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
Observaciones	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
		Página	163/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2. METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS

2.1 PLAN DE VIGILANCIA, CONTROL, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS INSTALACIONES Y RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

2.1.1 OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objetivo del presente documento es describir las operaciones básicas de **vigilancia, control, revisión, supervisión de las infraestructuras hidráulicas** que integran el sistema de **Abastecimiento en el municipio de Serón**.

Es por ello que **HIDRALIA** detalla en el presente documento la metodología y herramientas que pondrá a disposición del municipio de Serón con el principal objetivo de proporcionar un servicio puntero y de calidad a los usuarios del municipio, cumpliendo con las indicaciones recogidas en Pliegos de Condiciones de licitación.

2.1.2 PLAN DE CONTROL, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO

La correcta explotación de la red de abastecimiento implica disponer de la mayor cantidad de información posible de los elementos que la conforman, para poder realizar un análisis exhaustivo del funcionamiento del sistema.

Las instalaciones que componen la red de abastecimiento se pueden dividir primariamente en instalaciones de captación, almacenamiento, instalaciones de elevación y conducciones de transporte y distribución de agua. La toma de datos necesaria para una correcta explotación de la red de abastecimiento no solo se circunscribe a los elementos descritos, sino que también es necesario el conocimiento de los parámetros de calidad del agua.

Los datos necesarios en el servicio de Serón, sin que estos pudieran ser ampliados durante la gestión del servicio, se describen en los cuadros adjuntos:

INSTALACIONES/EQUIPOS DE AGUA POTABLE	DATOS
RED DE TRANSPORTE	Presión de la red de transporte
	Volumen de agua totalizado en la red de transporte
	Caudal instantáneo de la red de transporte
	Parámetros de Calidad: Cloro residual, turbidez, conductividad, pH, etc. (si procede)
DEPÓSITOS	Altura útil del depósito
	Volumen de agua totalizados de entrada y salida
	Caudales instantáneos de salida
	Parámetros de Calidad: Cloro residual, turbidez, conductividad, pH, nitratos, etc. (si procede)
	Estado y grado de apertura de válvulas
	Existencia de sistema de telemando y telecontrol
CONDUCCIONES. SECTORES HIDRÁULICOS	Presión en red
	Volumen de agua totalizado por sectores hidráulicos
	Caudal instantáneo por sectores hidráulicos

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	98/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	164/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INSTALACIONES/EQUIPOS DE AGUA POTABLE	DATOS
	Estado y grado de apertura y regulación de elementos (válvulas sectoriales, reguladoras de presión,)
	Parámetros de Calidad: Cloro residual
	Estado de fuga, mediante prelocalizadores
	Consignas de apertura o regulación de elementos de control existentes en la red, dependiendo de otras instalaciones del sistema como niveles de depósitos, presiones en la red, etc.

Otra de la información necesaria, y que formará parte del proceso de análisis para la toma de decisiones, son los avisos y quejas de los ciudadanos y servicios técnicos municipales que hacen llegar a los propios operarios del Servicio Municipal. Los avisos y quejas pueden hacer referencia a fugas en la vía pública, faltas de presión en vivienda, presencia de humedades en sótanos o garajes, hundimientos del terreno, etc., proporcionando una información importantísima para el correcto funcionamiento de la red de abastecimiento.

Para ello **HIDRALIA** tiene ya operativo un centro de atención telefónica 24h para averías (CAT averías), al cual puede acudir cualquier ciudadano que observe una anomalía en el funcionamiento de la red, y en el que se informará de todas las incidencias producidas en la red de abastecimiento.

El valor de las consignas consideradas para cada una de las instalaciones, se deberán ir modificando una vez analizados todos los inputs, formando parte del proceso de toma de decisiones para un correcto funcionamiento de la red de abastecimiento.

La toma de la totalidad de los valores indicados puede realizarse de manera puntual, o expandida con almacenamiento de los mismos por periodo de tiempo programado.

La toma de valores puntuales se podrá realizar por parte del personal operario perteneciente a la brigada de mantenimiento y control mediante terminales móviles con descarga directa sistema de control técnico y gestión de explotación **AQUACISGA**.

La toma de valores en manera expandida se puede realizar mediante estaciones remotas que se puedan integrar en un Sistema de Telecontrol y Telemando, o bien realizarse mediante los elementos de telelectura que volcaran vía GPRS.



A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	99/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



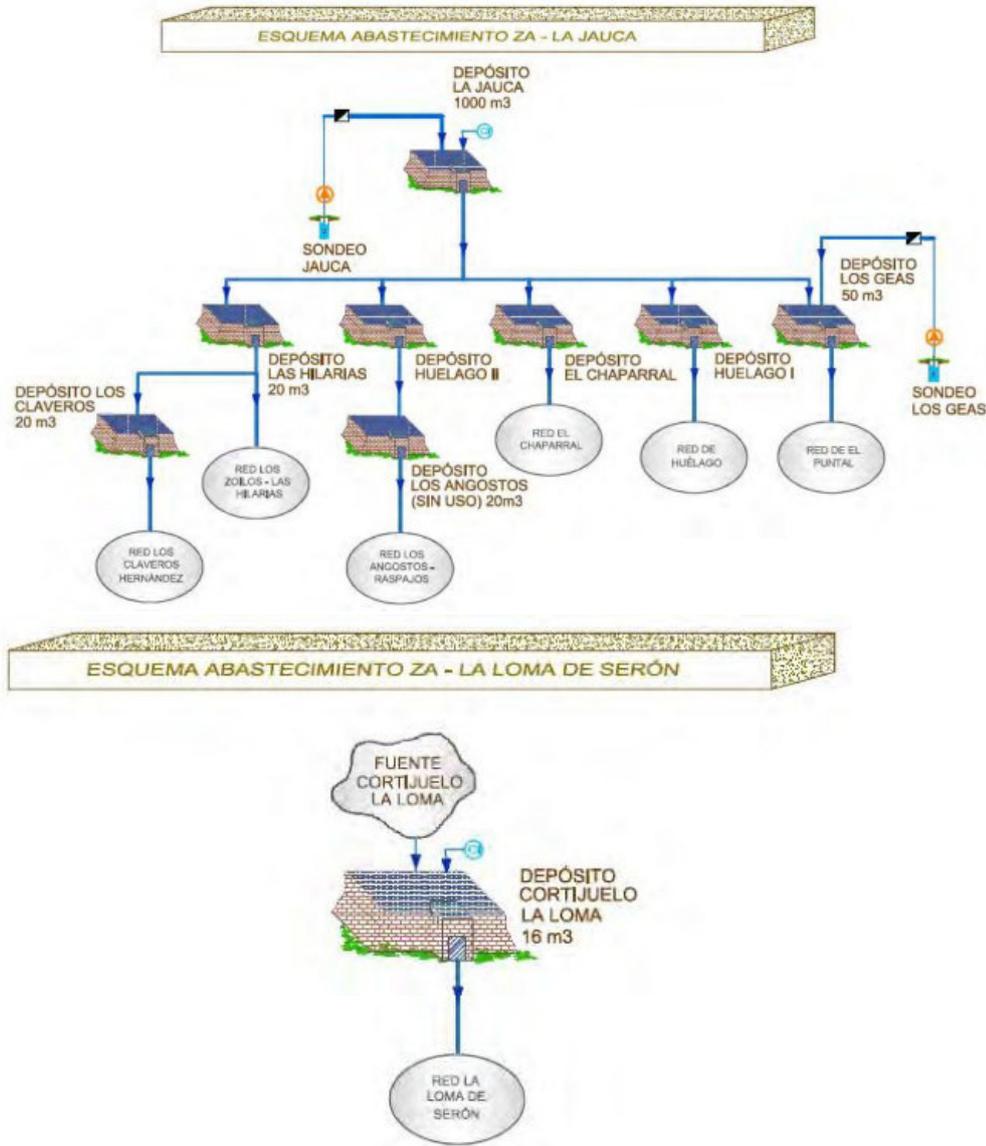
Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	165/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tabla 1. Imagen 1. Toma de datos

Con la información existente en la actualidad, los esquemas de funcionamiento de los sistemas pueden asemejarse a las figuras a continuación.



A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	100/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	166/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

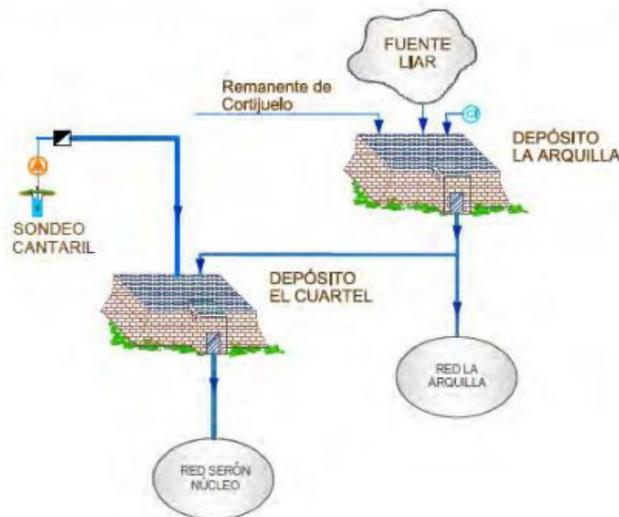




ESQUEMA ABASTECIMIENTO ZA - LAS MENAS



ESQUEMA ABASTECIMIENTO ZA - LA ARQUILLA - SERÓN NÚCLEO



2.1.2.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

En la actualidad, Serón se abastece de cuatro pozos (Sondeo Jauca, Sondeo Los Geas, Sondeo Las Menas, Sondeo Cantaril) y dos fuentes (Cortijuelo la Loma y Fuente Liar), a través de distintas conducciones. Estas conducciones abastecen a los depósitos de cabecera y regulación, donde se produce la desinfección y potabilización del agua, derivándose el agua hacia los distintos núcleos.

**A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos**



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	101/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	167/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los sistemas de medición de caudal a tener en cuenta serán los contadores de los pozos y aquellos de entrada y salida de los depósitos.

Los parámetros necesarios a analizar son los siguientes:

- Nivel de depósito en continuo.
- Caudal captado, de entrada y salida a red, volumen totalizado por periodos y caudal instantáneo.
- Calidad del agua en red.
- Alarmas de inactividad, sobreconsumos y otras anomalías.

La toma de valores puntuales se realizará por parte del personal operario.

2.1.2.1.1 CAPTACIONES

Los parámetros a tener en cuenta para la adquisición de datos serán los siguientes:

- Caudal Instantáneo
- Nivel Piezométrico
- Intensidad de cada equipo de bombeo.
- Tensión de alimentación de la instalación.
- Potencia consumida y potencia máxima registrada.
- Presión de impulsión.
- Cuenta horas de funcionamiento de cada uno de los equipos de bombeo.
- Cuenta arranques de cada uno de los equipos.

2.1.2.1.2 RED DE DISTRIBUCIÓN

El servicio de Serón cuenta con 12 depósitos. La red de distribución del municipio de Serón se puede considerar de tipo mallada en el casco urbano. Los datos necesarios para control de la red son los caudales circulantes de entrada en los sectores hidráulicos y presiones a la entrada de dichos sectores y en otros puntos clave de la red de distribución.

2.1.2.2 TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Una vez se adquiera la información descrita en los apartados anteriores de la red de abastecimiento, tanto en tiempo real como por adquisición manual, es necesario realizar un proceso de tratado de la misma para su análisis, que nos sirva para una correcta toma de decisiones.

Todos los elementos descritos proporcionan una cantidad ingente de información, que sin las herramientas adecuadas sería imposible gestionar.

Para ello **HIDRALIA**, como empresa líder en el ciclo integral del agua, ha desarrollado una serie de herramientas que facilitan el análisis de toda esta información adquirida y que implementará en el servicio de abastecimiento de Serón.

A modo resumido se enumerarán en los siguientes apartados.

2.1.2.2.1 SGO: SISTEMA DE GESTIÓN OPERATIVA

El Sistema de Gestión Operativa de **HIDRALIA** proporciona un Sistema de Información Técnico y Operativo único, que permite disponer de indicadores fiables, útiles y prácticos para la toma de decisiones estratégicas, la gestión del rendimiento y la gestión de

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	102/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	168/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





recursos, siendo accesible desde aplicaciones flexibles, dinámicas y de fácil uso.

El alcance de este proyecto se extiende para todo el grupo empresarial al que pertenece **HIDRALIA**, tanto a nivel nacional como internacional, y no se ciñe solo en el ámbito de gestión de operaciones en territorio, sino que también aplica a reportes de indicadores y magnitudes a alta dirección y a reportes institucionales, entre ellos el Informe de Responsabilidad Corporativa.

Este Sistema de Información (SIT) pretende cubrir las siguientes necesidades:

- Disponer de Información organizada e integrada en un entorno único.
- Facilitar procesos de consulta dinámica.
- Facilitar análisis, seguimiento y estudios de comportamiento y de rendimiento.
- Permitir al usuario no depender del desarrollo informático.
- Explotar la información con herramientas flexibles y dinámicas.
- Garantizar la homogeneidad y la calidad de la Información.
- Reportar Información sistemas externos.

La implantación del Sistema de Gestión Operativa ha consistido en definir una serie de variables significativas de las instalaciones del ciclo integral del agua y diseñar un procedimiento de reporte de las mismas con diferentes periodicidades, con objeto de obtener indicadores útiles y prácticos para la gestión técnica y estratégica.

La introducción de datos al Sistema de Gestión Operativa se realiza mediante un **Cuestionario Técnico de Instalaciones** accesible vía web. Desde el cuestionario se selecciona la explotación y el tipo de instalación y se accede al portal de introducción de variables.



2.1.2.2 CONTROL DE VOLÚMENES SUMINISTRADOS Y CAUDALES MÍNIMOS NOCTURNOS

Realizando balances hidráulicos y controlando caudales mínimos nocturnos del sistema de abastecimiento, se permite la detección precoz de fugas y otras pérdidas en la red. La principal fuente de información para la óptima explotación del sistema hidráulico de Serón es el sistema de Telemando y Telegestión.

2.1.2.3 CONTROL Y OPERACIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE SERÓN.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	103/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	169/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La metodología de trabajo que permite una gestión eficiente de la Red de Distribución se fundamenta en tres etapas encadenadas: la primera consiste en la parcelación de la red en Sectores de tamaño tal que permitan un diagnóstico certero; la segunda, en la supervisión en continuo (y el control activo) de su funcionamiento; y la tercera, en la elaboración de un plan de acciones de mejora focalizado y ordenado por sector.

La *Sectorización* es la mejor herramienta para mejorar el rendimiento técnico de una red, para optimizar la selección de inversiones en renovación de tuberías y contadores, y, en definitiva, para mejorar el servicio, anticipando problemas de presión, de calidad del agua y de averías incipientes y todavía ocultas.

Se precisa dotar de un sistema de envíos de alarma en caso de existir cualquier incidencia en el funcionamiento de las instalaciones, asegurando una rápida respuesta y en caso de confirmación de avería se dará aviso al personal de guardia.

2.1.2.4 GOT: GESTOR DE OPERACIONES EN TERRENO

Sistema Gestor de Operaciones en Terreno (GOT): permite el tratamiento homogéneo de órdenes de trabajo procedentes de sistemas diferentes (comercial, técnico CONTEC, CAT averías) o generadas en el propio sistema proporcionando un **alto nivel de parametrización** del comportamiento y estructura de dichas órdenes de trabajo.

Se trata de un servicio creado para la gestión homogénea y eficiente de todas las operaciones en terreno asociadas al ciclo integral del agua, de forma que todos los trabajos de origen comercial, las actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, y las tareas de resolución de averías de todas las infraestructuras y equipos propios de las instalaciones, son gestionados de manera conjunta.

Permite optimizar los procesos propios de la gestión de operaciones (programación, emisión, planificación, asignación, ejecución, supervisión y validación) mediante la sustitución de los partes en papel por dispositivos móviles que reciben de forma centralizada y automática las ordenes de trabajo a realizar, digitalizando así toda la información relacionada con las operaciones, incrementando la fiabilidad y disponibilidad de la información y como consecuencia mejorando el servicio prestado al cliente.

Integra una plataforma de movilidad para optimizar el trabajo de los operarios de campo.

2.1.2.5 EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS

2.1.2.5.1 RED DE DISTRIBUCIÓN

Con los medios para la gestión del servicio **HIDRALIA**:

- Minimizará las pérdidas de agua potable por fugas y consumos no autorizados.
- Minimizará las interrupciones del suministro y el perímetro de afección en cada caso.
- Velará por la maximización de la calidad del agua suministrada al municipio de Serón.
- Mantendrá en perfecto estado de conservación todos los elementos, tanto de obra civil, como hidráulicos, o electromecánicos que componen la red.
- Realizará todos aquellos mantenimientos correctivos y reparaciones de obra civil y material hidráulico en la red de agua potable o sus elementos singulares.

2.1.2.5.2 INTERRUPCIONES DE SUMINISTRO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	104/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	170/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuando se produzca una interrupción del suministro, **HIDRALIA** minimizará el tiempo de la misma comprometiéndose a disponer medios y actuar en el menor tiempo posible, comunicando al Ayuntamiento (Policía Local y Servicios Técnicos Municipales) en caso de una interrupción imprevista y al Ayuntamiento y abonados en caso de interrupción programada.

Cuando las tareas de mantenimiento, conservación y mejora de las infraestructuras lleven aparejada la interrupción del suministro de abastecimiento de agua a la población durante un periodo más largo de lo habitual, dichas tareas se realizarán preferiblemente y siempre que sea posible en horario nocturno.

Las interrupciones de servicio que puedan ser planificadas serán comunicadas a los usuarios con antelación, a través, al menos, de uno de los medios de comunicación de mayor difusión de la localidad.

2.1.2.6 ACTUACIONES ORDINARIAS SEGÚN EL TIPO DE INSTALACIÓN DEPÓSITOS

- Realizar un seguimiento de los niveles y volúmenes almacenados.
- Supervisar la evolución de llenado/vaciado de los depósitos.
- Llevar un control del rendimiento del sistema, contabilizando los caudales aportados en origen y los caudales suministrados.
- Detectar los posibles rebosamientos y roturas.
- Según todo lo anteriormente expuesto debe efectuarse una optimización de los siguientes parámetros:
 - Controlar la calidad del agua, prestando especial atención a la concentración de cloro existente, procediendo a la dosificación del mismo en caso de que sea necesario.
 - Establecer niveles de consigna para el llenado del depósito.

2.1.2.6.1 LIMPIEZA DEPÓSITO DE DISTRIBUCIÓN

El protocolo establecido por **HIDRALIA**, para la limpieza de los depósitos, en el caso de que tenga que realizar en algún momento esta tarea, consta de los siguientes pasos:

- 7) Aislar un vaso y vaciarlo, intentando desperdiciar la menor cantidad de agua posible.
- 8) Eliminación de los restos de sedimentos e incrustaciones de las paredes y solera del vaso.
- 9) Inspección visual del vaso y realización de las obras de reparación y mantenimiento necesarias.
- 10) Limpieza y desinfección del vaso mediante aplicación en suelo y paredes de solución de hipoclorito sódico apto para uso alimentario (con concentración original de 150 g/L de cloro libre activo), en concentración de 100 mg/L (dicha concentración se obtiene mediante la dilución de 650mL del concentrado original en un volumen de agua apta para consumo de 1000L). El pH de la dilución obtenida es inferior a 8. La dilución aplicada se deja actuar durante 2 horas.
- 11) Llenado del vaso controlando el contenido de cloro residual en el agua, tantas veces como sea necesario, (buscando el valor habitual), manteniendo la válvula

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	105/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	171/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de salida a la red cerrada; se anotarán estos resultados en el correspondiente registro, y se tomarán muestras para poder realizar un análisis de control.

12) Repetir la operación para el otro vaso.

Una vez realizada las labores de limpieza del depósito se expedirá certificado de la misma y se notificándose a la autoridad sanitaria mediante la aplicación **SINAC**.

2.1.3 PLAN DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN Y REVISIÓN DE SISTEMA

Respecto a la red de abastecimiento, dada la especial incidencia que una avería en este tipo de tuberías puede provocar en el suministro y en la gestión y explotación del abastecimiento, se prestará una especial atención al mantenimiento preventivo dando la formación específica necesaria al personal para la gestión del servicio, que evite tener que realizar mantenimiento correctivo sobre esta red. Así, se controlarán y supervisarán, con tal objeto, válvulas manuales, ventosas, desagües, así como las instalaciones de obra civil (arquetas, depósitos...), realizando un mantenimiento preventivo de los diferentes elementos.

Junto con el mantenimiento preventivo de la conducción y sus elementos, se realizará el mantenimiento de aquellos elementos que no se consideran estrictamente conducciones, pero que su funcionamiento afecta de manera directa a la operatividad de la red de abastecimiento.

La realización de este mantenimiento preventivo de forma periódica sirve a su vez para poder llevar un control y vigilancia de las conducciones en todo su trazado, pudiendo detectar posibles afecciones por actuaciones de otras empresas de servicios, obras de urbanización o de infraestructuras, evitando roturas provocadas sobre las tuberías, o afecciones sobre éstas por instalación de servicios o elementos de cualquier tipo, sobre o junto a las tuberías, dificultando, o incluso, impidiendo, el adecuado acceso a la tubería en un futuro para los trabajos de mantenimiento y conservación que se puedan requerir. El **plan de mantenimiento y conservación** de la red lo subdividiremos, de acuerdo a la metodología aplicada por **HIDRALIA** en dos grandes bloques; Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo.

2.1.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La misión del mantenimiento preventivo es la de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y elementos del sistema, de modo que se encuentren permanentemente en condiciones de cumplir su cometido.

Como principales elementos del plan de mantenimiento preventivo se consideran:

- Sondeos
- Depósitos: cabecera y distribución.
- Válvulas y caudalímetros instalados, si el Ayuntamiento de Serón así lo aprueba, en los proyectos de sectorización.

El mantenimiento y conservación de las instalaciones estará coordinado por el Jefe de Servicio, cuya misión es controlar el desarrollo y aplicación de los planes de mantenimiento preventivo, coordinar la resolución de las incidencias y mantener al día la planificación de las operaciones de mantenimiento, en función de las desviaciones que se fueran produciendo.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	106/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	172/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.1.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

2.1.3.2.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CONDUCCIONES DE ABASTECIMIENTO

Con el fin de evitar pérdidas de agua y dar un servicio de calidad al ciudadano de Serón, es necesario actuar lo más rápidamente posible, cerrando el tramo afectado por la rotura, tratando de mantener el servicio en la zona y reparando la avería en el menor tiempo posible.

La gestión de averías, ya sean producidas de manera fortuita o provocada por terceros, necesita de una coordinación entre los diferentes departamentos del Servicio y de un protocolo de actuación, siguiendo el procedimiento el siguiente:

- Recepción del aviso de avería. En el caso de recepción de aviso vía telefónica o Centro de Atención Telefónica (CAT averías) se hacen unas preguntas de identificación geográfica de la incidencia.
- Comunicación al departamento técnico y al capataz. Creación de parte de trabajo
- Comprobación de la incidencia por la brigada de mantenimiento o retén e información de la incidencia al departamento técnico.

Una de las consideraciones esenciales en el mantenimiento correctivo es el **estricto cumplimiento de la normativa existente en Prevención de Riesgos Laborales y Calidad del agua**. Por ello cuando se proceda a la instalación de nuevas conducciones o a la reparación y sustitución de las existentes, después de períodos de inactividad prolongada o antes de comenzar a restituir el servicio tendrán que realizarse labores de arrastre de sedimentos y lavado enérgico y persistente con agua clorada o desinfectante autorizado por la Reglamentación Vigente, de forma que se garantice la desinfección absoluta de los tramos afectados. La instalación no entrará en servicio hasta que no se presenten unas condiciones higiénico - sanitarias óptimas.

HIDRALIA dispone de una extensa información, documentada en metodologías e instrucciones de trabajo, en el que se expresan los materiales específicos, homologados por **HIDRALIA**, para la reparación de averías, así como los criterios y metodología de actuación donde se explican las diferentes soluciones a adoptar en la reparación de las averías más habituales que se produzcan en las conducciones.

2.1.3.2.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS

El mantenimiento correctivo comprenderá tanto la solución de los problemas que surjan en el mismo, como la introducción de pequeñas mejoras en los equipos e instrumentación, que facilitan la explotación del mismo.

Dadas las características de los equipos, el mantenimiento correctivo se encuentra dividido en distintos subsistemas definiéndose las siguientes áreas de trabajo:

Elementos Eléctricos	Instrumentación	Elementos Mecánicos
----------------------	-----------------	---------------------

Cada una de las incidencias en los mismos serán comunicadas al ayuntamiento, con el objeto de que se proceda a su reparación o sustitución.

2.1.3.2.3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CONTADORES

El buen funcionamiento del Servicio depende en gran medida del buen mantenimiento de los contadores y acometidas, ya que por ellos es por donde se produce una merma importante en el rendimiento técnico por subcontaje de consumos.

La experiencia nos enseña a prever que el uso de los contadores con aguas de calidades muy diversas ya sea con agua incrustante o en ocasión con arrastres

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	107/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	173/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





procedentes de averías, etc., pueden llegar a provocar su deterioro en un plazo determinado de tiempo. Se avisará al Ayuntamiento de cada uno de los contadores parados para que se proceda a su sustitución.

2.1.3.2.4 MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE

De la misma forma que los contadores son de propiedad del concesionario, también lo son las acometidas, hasta la llave de registro.

La experiencia de **HIDRALIA** en este tipo de servicios demuestra que el número de averías en acometidas es muy superior a las averías producidas en la red de distribución. Esto es así porque la acometida presenta un buen número de puntos críticos ostensibles de presentar fugas de agua (collarín, accesorios de latón, válvula de registro, válvula de entrada a contador, etc.), además de, en algunos casos, la antigüedad de la acometida.

2.1.4 PLAN DE CONTROL PERMANENTE DE PÉRDIDAS DE AGUA

2.1.4.1 INTRODUCCIÓN.

El balance hidráulico del sistema de agua potable representa la ecuación de equilibrio entre las aportaciones de agua que entra al sistema y las salidas del mismo, en un intervalo de tiempo seleccionado. Este balance suele expresarse mediante dos conceptos similares: Agua No Registrada (ANR en lo que sigue) y Rendimiento Técnico Hidráulico (RTH en lo que sigue).

El ANR expresa la diferencia entre el volumen de agua suministrada a una red y la suma del registrado por cada uno de los contadores de los abonados. Representa por tanto el valor neto de agua perdida en el sistema. De otra parte, el RTH es el tanto por ciento del agua que se ha registrado en los contadores de los abonados respecto al volumen de agua total suministrado a la red. Es decir, muestra el porcentaje de agua no perdido del sistema.

Sea como fuere la forma de cuantificar las pérdidas, lo que si queda claro es que existen varios tipos:

- Pérdidas físicas: son aquellas pérdidas o fugas en los elementos de la red de abastecimiento
- Pérdidas aparentes: son aquellas pérdidas no imputables a fugas, y asociadas con la defraudación de agua potable y con las pérdidas por subcontaje en los contadores de los abonados.

2.1.4.2 BÚSQUEDA DE FUGAS.

HIDRALIA pertenece a un Grupo Empresarial líder en la implantación y utilización de sistemas para la búsqueda de fugas que permiten actuar ante cualquier necesidad, y completar con éxito la búsqueda de la fuga de agua.

Estrategia correctiva de localización de fugas

A diferencia de la búsqueda preventiva, de carácter generalizado y periódico, la búsqueda correctiva de fugas se basa en la actuación como respuesta a indicios que manifiestan la presencia de una fuga. Los principales puntos de partida para activar una búsqueda correctiva son:

- **Fugas visibles o comunicadas (avisos de clientes, inspecciones visuales...):** En algunas ocasiones, se podrá proceder a reparar de forma inmediata, mientras que otros precisarán de la actuación del equipo

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	108/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	174/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





buscafugas equipado con geófono para determinar con mayor precisión el punto exacto de la fuga.

- **Cambios significativos en parámetros de red telemididos (caudal, presión, nivel depósitos):** Esta situación corresponde habitualmente a fugas de cierta importancia, que deben ser reparadas con la máxima urgencia y que en muchas ocasiones son visibles en superficie. Si no fuera así, se debe proceder a aislar la zona de fuga mediante cierres sucesivos en la red, y una vez delimitada la zona de búsqueda, se hará uso del geófono para obtener la localización precisa.
- **Control de mínimos nocturnos:** En ciertas horas de la noche, se puede conocer con exactitud el volumen fugado a partir de la diferencia entre el volumen inyectado y el consumido. La variación del caudal nocturno puede ser un indicador fiable de que se ha producido una anomalía en el sistema (una rotura, consumos en hidrantes contra incendios, etc.).

2.1.4.2.1 PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA BÚSQUEDA DE FUGAS.

Las pérdidas constituyen la fracción más importante del agua no registrada, siendo uno de los objetivos de **HIDRALIA** la reducción de las mismas.

El plan se estructura en cuatro fases

FASE 1: PERDIDAS EN DEPÓSITOS DE LA RED

El agua contenida en los depósitos de reserva o maniobra de la red experimenta pérdidas de volumen por las causas siguientes:

- Por evaporación, dada la gran superficie de los depósitos en relación al volumen de agua almacenada.
- Por infiltración a través de las paredes y solera.
- Por rebosamiento a través de las instalaciones de seguridad.

Las pérdidas por evaporación e infiltración están generalmente condicionadas por el diseño y construcción de los depósitos, por lo que para los abastecimientos que ya los tienen integrados en sus redes de distribución, solo queda la posibilidad de la modificación parcial de sus características. **Por ello, deben plantearse las siguientes estrategias en caso de necesidad:**

- Aislamiento térmico de paredes y cubiertas de los vasos de depósitos.
- Impermeabilización interior de paredes y solera de los vasos.
- Mantenimiento preventivo que evite el deterioro del material de revestimiento sellado de juntas.

FASE 2: PÉRDIDAS EN TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

Los volúmenes de agua perdidos por causa de las fugas representan la parte más importante de la fracción de las pérdidas, pudiendo llegar a alcanzar la mayor parte del volumen no facturado, de ahí que se considere de carácter preferente la atención a prestar para la corrección de estas pérdidas.

FASE 3: PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN

Mediante el control de los caudales mínimos nocturnos, estableciendo los límites y alarmas para las consignas de caudales mínimos nocturnos de cada sector, con objeto de proporcionar un análisis diario de la situación de fuga de cada uno de los sectores del abastecimiento lo que permitirá reducir el tiempo de detección de las fugas.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	109/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	175/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FASE 4: REGULACIÓN DE PRESIONES

Tanto las elevadas presiones como las importantes fluctuaciones de ésta van a favorecer el incremento del número de averías y consecuentemente el de las pérdidas de agua, pero además se incrementará el caudal perdido en las fugas existentes en las conducciones, dada la relación directa entre caudal fugado y presión en la conducción para un mismo orificio.

Con el fin de cumplir con el compromiso de abastecer con unas determinadas condiciones mínimas de presión en cualquier punto de la red de distribución y a la vez realizar una gestión racional y eficiente en su explotación, **HIDRALIA** propone realizar la regulación de la presión de la red, de tal forma que ésta se mantenga en una horquilla aceptable en cualquier punto de la población.

La siguiente propuesta de regulación de presiones en el término municipal de Serón supone una serie de beneficios los cuales se enumeran a continuación:

- Reducción del agua no registrada, lo que se aprecia claramente en el incremento del rendimiento, menor cantidad de agua suministrada y reducción de los caudales mínimos nocturnos.
- Menor número de averías tanto en la red de distribución como en las conducciones particulares, lo que implica menores costes de conservación y mejor imagen frente a la opinión pública.
- Mejora de calidad medioambiental al reducir el volumen de agua captado.
- Reducción de costes en la instalación de conducciones al poder utilizar menores timbrajes.
- Implica una mejora en el conocimiento de la red y su funcionamiento, ya que es preciso ajustar las presiones a las necesarias.

2.2 PLAN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE, DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE

2.2.1 OBJETIVOS

Disponer de agua de consumo de calidad es uno de los OBJETIVOS PRIMORDIALES de nuestra empresa, y en caso de resultar adjudicatarios, **HIDRALIA** llevará a cabo a lo largo del día, una exhaustiva vigilancia y control de la calidad del agua suministrada en Serón, así como la toma de decisiones con ese fin.

Los trabajos principales del plan de control a realizar se relacionan a continuación:

- Preparación calendarios de muestreo.
- Toma de muestras mediante procedimiento normalizado.
- Control analítico de las aguas potables.
- Emisión de informes con acreditación ENAC.
- Gestión de incidencias y alertas sanitarias.
- Tratamiento estadístico y estudio de los resultados obtenidos.
- Indicadores de control de calidad.

La dirección de la explotación llevará a cabo las siguientes funciones:

- Dirigir, planificar, coordinar y supervisar los trabajos, estableciendo y concretando prioridades y actuaciones, bajo los criterios de calidad marcados y siempre bajo las indicaciones del AYUNTAMIENTO DE SERÓN.
- Aprobar la introducción de modificaciones en los trabajos siempre que no afecten

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	110/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	176/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





a la calidad de las aguas ni supongan una alteración sustancial de las condiciones de trabajo.

El control de la calidad del agua potable se realizará en las zonas de abastecimiento del AYUNTAMIENTO DE SERÓN:

- Zona de abastecimiento Serón.
- Zona de abastecimiento Las Menas de Serón.
- Zona de abastecimiento La Jauca de Serón.
- Zona de abastecimiento La Loma de Serón.

2.2.2 TOMA DE MUESTRAS

Para una correcta toma de muestras, es necesario tomar una parte representativa de la masa total de agua, transportarla y conservarla en condiciones adecuadas para su posterior examen en el laboratorio. Este proceso constituye, con frecuencia, una fuente de errores notablemente superior a la que proporcionan los métodos analíticos de laboratorio y es, a diferencia de estos, de difícil cuantificación. Hay que tener en cuenta que el 50% de los errores en los análisis medioambientales se producen por un muestreo incorrecto, de ahí la importancia en la formación del personal que realiza estas tareas preanalíticas. El muestreo, o más bien la toma de muestras en general, no sólo tiene como finalidad el proceso de adquirir físicamente la muestra sino también el caracterizar el ambiente, con el fin de representar, con la mayor exactitud posible, la zona en el momento del muestreo, demostrar el cumplimiento de la normativa vigente, etc.



Para la toma, conservación y manipulación de muestras se seguirá la norma **UNE-EN ISO 5667-3 “Calidad del agua. Muestreo. Parte 3: Guía para la conservación y la manipulación de las muestras”** en su edición de 2012 y en los análisis microbiológicos las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en su “**Guías para la calidad del agua potable**”. La toma de muestras se realizará con el personal propio del servicio cuando realicen las rutas diarias de inspección de los depósitos y de las redes de abastecimiento.

Las tomas de muestras se realizarán siguiendo procedimientos normalizados que establecen:

- Un protocolo de aseguramiento de la calidad que reduce las posibles fuentes de contaminación.
- Criterios para la localización idónea y el procedimiento de toma según matriz, al objeto de asegurar que los datos obtenidos sean representativos de las masas de agua muestreadas.

Siempre se tendrá en cuenta que el método seleccionado para la toma y tratamiento de las muestras ha de ser compatible con las técnicas analíticas a utilizar durante la determinación de los parámetros especificados en el programa de muestreo.

El **procedimiento normalizado para la toma de muestras de agua potable** requiere seguir una sistemática determinada que exponemos a continuación:

A	Estudiar las posibles fuentes de contaminación en el lugar de la toma. Limpiar, lavar y flamear los puntos de toma de muestras.
B	Utilizar guantes adecuados y sustituirlos en cada nuevo paso de la toma de muestras y cuando hayan estado en contacto de posibles contaminantes.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	111/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	177/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C	Utilizar equipos que hayan sido limpiados según las recomendaciones anteriores.
D	Minimizar el número de pasos dentro de la toma de muestras.
E	Tomar las muestras y procesarlas en lugares cerrados para evitar problemas de contaminación.



Por otro lado, se seguirán los siguientes consejos a la hora de toma las muestras:
Extremo cuidado: todas las actividades que impliquen contacto con la muestra, por ejemplo:

Manipular las botellas tomamuestras
Preparar una zona limpia
Transferir las muestras
Transportar los equipos a las zonas limpias
Trabajar en la zona limpia
Cuidado específico en todas las actividades que impliquen contacto con potenciales fuentes de contaminación, por ejemplo:
Trabajar fuera de las zonas de conservación
Preparar los equipos
Utilizar los equipos medidores de campo
Manejar todos los equipos auxiliares (trípodes, conos, vehículos, etc.)

Como normas generales, para la **toma de muestras de agua potable en red** que presenten grifo, se deberá:

Dejar correr el agua, como mínimo, hasta que se renueve toda la que pueda estar almacenada en el tramo de tubería que conecta hasta el grifo.
Para verificar que se ha renovado comprobar:
Dejar correr 3 minutos
La aparición de cloro en concentración constante.
Diferencias de temperatura inferiores a 0.1 °C
En el caso en el que se quiera tomar una muestra para conocer el estado puntual del agua (por ejemplo, contaminaciones por metales, VOCs), se tomará la muestra inmediatamente después de haber abierto el grifo.
Tomar el volumen y envases necesarios para los parámetros a analizar según el procedimiento. A los envases se les dejará una cámara de aire de aproximadamente 4 cm para la posterior agitación de la muestra (excepto para los VOCs).

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	112/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	178/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Añadir los conservantes necesarios.

2.2.3 CONTROL ANALÍTICO SEGÚN NORMATIVA VIGENTE.

En cumplimiento con el RD 140/2003 y el Programa de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo de Andalucía y para el cálculo de los análisis a realizar, es necesario conocer los esquemas de las distintas zonas de abastecimiento, la población censada en las mismas, el volumen de los depósitos de distribución, los m³/día de aguatratada en cada depósito de distribución y los m³/día distribuidos en las diferentes redes de distribución.

HIDRALIA PRESENTA EL CALENDARIO ANALÍTICO CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACION DE SERÓN

Punto de Muestreo	nº ANALISIS CONTROL ANUALES	nº ANALISIS COMPLETOS ANUALES	nº ANALISIS RADIACTIVIDAD ANUALES	nº ANALISIS GRIFOS ANUALES
RED ARQUILLA	0	0	0	3
RED ARQUILLA	1	0	0	0
ALQUILLA	1	0	0	0
RED SERON	3	0	0	0
RED SERON	0	0	0	2
SERON	1	1	0	0
EL CHAPARRAL	1	0	0	0
EL CHAPARRAL	0	0	0	1
EL CHAPARRAL	1	0	0	0
EL PUNTAL	1	0	0	0
EL PUNTAL	0	0	0	1
EL PUNTAL	1	0	0	0
HUELAGO	0	0	0	1
HUELAGO	2	0	0	0
HUELAGO	1	0	0	0
LA JAUCA	0	0	0	1
LA JAUCA	2	0	0	0
LA JAUCA	1	0	0	0
LOS GEAS	1	0	0	0
LOS GEAS	1	0	0	0
LOS CLAVEROS	1	0	0	1
LOS CLAVEROS	0	0	0	0
LOS CLAVEROS	1	0	0	0
LOS ANGOSTOS	0	0	0	1
LOS ANGOSTOS	1	0	0	0
LOS ANGOSTOS	2	0	0	0
LOS ZOILLOS	0	0	0	0
LOS ZOILLOS/ HILARIA	2	0	0	0
LA LOMA	1	0	0	0
LA LOMA	0	0	0	4
LA LOMA	1	1	0	0
LAS MENAS	1	0	0	0
LAS MENAS	0	0	0	4
LAS MENAS	1	0	0	1

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor

2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	113/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	179/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.2.3.1 ZONA DE ABASTECIMIENTO DE SERÓN

Datos utilizados para la determinación de analíticas (fuente: SINAC):

- Población censada: 1.332 habitantes.
- Volumen de agua distribuida: 309,9 m³/día.

2.2.3.1.1 ANÁLISIS EN CAPTACIONES

Ni el RD 140/2003, ni el Plan de Vigilancia Sanitaria de Andalucía indica analítica a realizar en las captaciones salvo que la autoridad sanitaria correspondiente tenga indicado la realización de alguna analítica anual. Si el plan de autocontrol del abastecimiento del Ayuntamiento de Serón tuviera previsto alguna analítica en captaciones **HIDRALIA** ejecutará las indicadas por el Ayuntamiento.

2.2.3.1.2 ANÁLISIS EN DEPÓSITOS DE CABECERA

DEPÓSITO CABECERA	CONTROL	COMPLETO	RADIATIVIDAD + RADÓN
Depósito La Arquilla	1	0	0
Depósito El Cuartel	1	1	0

Tabla 2. Analíticas Depósitos Cabecera ZA Serón.

En cumplimiento con el anexo X del RD 140/2003 y tomando el depósito El Cuartel como punto más representativo, se incluyen las analíticas de radiactividad a realizar, incluyendo el radón, por ser captaciones de agua subterránea.

2.2.3.1.3 ANÁLISIS EN DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN

La zona de abastecimiento de Serón no tiene depósitos de distribución.

2.2.3.1.4 ANÁLISIS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN

RED DISTRIBUCIÓN	m ³ / día	CONTROL	COMPLETO	ORGANOLÉPTICO	CLORO RESIDUAL
Red La Arquilla	Desconocido	1	0	104	365
Red Serón Núcleo	Desconocido	3	0	104	365

Tabla 3. Analíticas Red Distribución ZA Serón

El número de análisis de control y completos se han determinado en base al volumen de agua distribuida en toda la zona de abastecimiento, y asumiendo que para cada una de las redes de distribución éste estará comprendido entre los 100 y los 1.000 m³/día. Se incluyen los exámenes organolépticos y se planifican con una frecuencia de dos veces por semana, tal y como recoge el art.21 del RD 140/2003.

Así mismo, se incluyen análisis diarios de cloro residual como control de la desinfección en las distintas redes de distribución.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	114/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	180/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.2.3.1.4.1 ANÁLISIS EN GRIFO DEL CONSUMIDOR

ONA DE ABASTECIMIENTO	HABITANTES SUMINISTRADOS	GRIFO CONSUMIDOR
Serón	1.332	5

Tabla 4. Analítica Grifo Consumidor ZA Serón

Los análisis de grifo son competencia del Ayuntamiento por lo que **HIDRALIA** pondrá como mejora a los pliegos de condiciones la realización de dichas analíticas.

2.2.3.2 ZONA DE ABASTECIMIENTO LAS MENAS DE SERÓN

Datos utilizados para la determinación de analíticas (fuente: SINAC):

- Población censada: 1 habitante.
- Volumen de agua distribuida: 9 m³/día.

2.2.3.2.1 ANÁLISIS EN CAPTACIONES

Ni el RD 140/2003, ni el Plan de Vigilancia Sanitaria de Andalucía indica analítica a realizar en las captaciones salvo que la autoridad sanitaria correspondiente tenga indicado la realización de alguna analítica anual. Si el plan de autocontrol del abastecimiento del Ayuntamiento de Serón tuviera previsto alguna analítica en captaciones **HIDRALIA** ejecutará las indicadas por el Ayuntamiento.

2.2.3.2.2 ANÁLISIS EN DEPÓSITOS DE CABECERA

DEPÓSITO CABECERA	CONTROL	COMPLETO
Depósito Las Menas	1	0

Tabla 6. Analíticas Depósitos Cabecera ZA Las Menas de Serón.

En base a lo recogido en el Anexo V del RD 140/2003, el número de análisis de control y completos quedarían a criterio de la Autoridad Sanitaria. Se ha considerado un análisis de cada uno de estos tipos en base a la información que consta en SINAC respecto al año 2.018.

2.2.3.2.3 ANÁLISIS EN DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN

La zona de abastecimiento de Las Menas de Serón no tiene depósitos de distribución.

2.2.3.2.4 ANÁLISIS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN

RED DISTRIBUCIÓN	m ³ /día	CONTROL	COMPLETO	ORGANOLÉPTICO	CLORO RESIDUAL
Red de Las Menas de Serón	9	1	0	104	365

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	115/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	181/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tabla 7. Análíticas Red Distribución ZA Las Menas de Serón

En base a lo recogido en el Anexo V del RD 140/2003, el número de análisis de control y completos quedarían a criterio de la Autoridad Sanitaria. Se ha considerado un análisis de cada uno de estos tipos en base a la información que consta en SINAC respecto al año 2.018.

Se incluyen los exámenes organolépticos y se planifican con una frecuencia de dos veces por semana, tal y como recoge el art.21 del RD 140/2003.

Así mismo, se incluyen análisis diarios de cloro residual como control de la desinfección en la red de distribución.

2.2.3.2.4.1 ANÁLISIS EN GRIFO DEL CONSUMIDOR

ZONA DE ABASTECIMIENTO	HABITANTES SUMINISTRADOS	GRIFO CONSUMIDOR
Las Menas de Serón	1	5

Tabla 8. Análítica Grifo Consumidor ZA Las Menas de Serón

En base a lo recogido en el Anexo V del RD 140/2003, el número de análisis en el grifo del consumidor quedarían a criterio de la Autoridad Sanitaria. Se ha considerado la realización de 4 analíticas en base a la información que consta en SINAC respecto al año 2.018.

Los análisis de grifo son competencia del Ayuntamiento por lo que HIDRALIA pondrá como mejora a los pliegos de condiciones la realización de dichas analíticas.

2.2.3.3 ZONA DE ABASTECIMIENTO LA LOMA DE SERÓN

Datos utilizados para la determinación de analíticas (fuente: SINAC):

- Población censada: 152 habitantes.
- Volumen de agua distribuida: 25 m³/día.

2.2.3.3.1 ANÁLISIS EN CAPTACIONES

Ni el RD 140/2003, ni el Plan de Vigilancia Sanitaria de Andalucía indica analítica a realizar en las captaciones salvo que la autoridad sanitaria correspondiente tenga indicado la realización de alguna analítica anual. Si el plan de autocontrol del abastecimiento del Ayuntamiento de Serón tuviera previsto alguna analítica en captaciones **HIDRALIA** ejecutará las indicadas por el Ayuntamiento.

En cumplimiento con el anexo X del RD 140/2003 se incluye la analítica de control de la radiactividad, incluyendo el radón, por ser captación de agua subterránea.

2.2.3.3.2 ANÁLISIS EN DEPÓSITOS DE CABECERA

DEPÓSITO CABECERA	CONTROL	COMPLETO
Depósito Cortijuelo de La Loma	1	1

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	116/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	182/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tabla 10. Analíticas Depósitos Cabecera ZA La Loma de Serón.

En base a lo recogido en el Anexo V del RD 140/2003, el número de análisis de control y completos quedarían a criterio de la Autoridad Sanitaria. Se ha considerado un análisis de cada uno de estos tipos en base a la información que consta en SINAC respecto al año 2.018.

2.2.3.3.3 ANÁLISIS EN DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN

La zona de abastecimiento de La Loma de Serón no tiene depósitos de distribución.

2.2.3.3.4 ANÁLISIS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN

RED DISTRIBUCIÓN	m ³ /día	CONTROL	COMPLETO	ORGANOLÉPTICO	CLORO RESIDUAL
Red de La Loma de Serón	25	1	1	104	365

Tabla 11. Analíticas Red Distribución ZA La Loma de Serón

En base a lo recogido en el Anexo V del RD 140/2003, el número de análisis de control y completos quedarían a criterio de la Autoridad Sanitaria. Se ha considerado un análisis de cada uno de estos tipos en base a la información que consta en SINAC respecto al año 2.018.

Se incluyen los exámenes organolépticos y se planifican con una frecuencia de dos veces por semana, tal y como recoge el art.21 del RD 140/2003.

Así mismo, se incluyen análisis diarios de cloro residual como control de la desinfección en la red de distribución.

2.2.3.3.4.1 ANÁLISIS EN GRIFO DEL CONSUMIDOR

ZONA DE ABASTECIMIENTO	HABITANTES SUMINISTRADOS	GRIFO CONSUMIDOR
La Loma de Serón	152	4

Tabla 12. Analítica Grifo Consumidor ZA La Loma de Serón

Los análisis de grifo son competencia del Ayuntamiento por lo que **HIDRALIA** pondrá como mejora a los pliegos de condiciones la realización de dichas analíticas.

2.2.3.4 ZONA DE ABASTECIMIENTO LA JAUCA DE SERÓN

Datos utilizados para la determinación de analíticas (fuente: SINAC):

- Población censada: 504 habitantes.
- Volumen de agua distribuida: 110 m³/día.

2.2.3.4.1 ANÁLISIS EN CAPTACIONES

Ni el RD 140/2003, ni el Plan de Vigilancia Sanitaria de Andalucía indica analítica a realizar en las captaciones salvo que la autoridad sanitaria correspondiente tenga

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	117/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	183/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





indicado la realización de alguna analítica anual. Si el plan de autocontrol del abastecimiento del Ayuntamiento de Serón tuviera previsto alguna analítica en captaciones **HIDRALIA** ejecutará las indicadas por el Ayuntamiento.

2.2.3.4.2 ANÁLISIS EN DEPÓSITOS DE CABECERA

DEPÓSITO CABECERA	CONTROL	COMPLETO	RADIATIVIDAD + RADÓN
Depósito La Jauca	2	0	0
Depósito Los Geas	2	0	0

Tabla 14. Analíticas Depósitos Cabecera ZA La Jauca de Serón.

En cumplimiento con el anexo X del RD 140/2003 y tomando el depósito Los Geas como punto más representativo, se incluyen las analíticas de radiactividad a realizar, incluyendo el radón, por ser captaciones de agua subterránea.

En base al volumen total de agua distribuida en la zona de abastecimiento y lo recogido en el Anexo V del RD 140/2003, el número de análisis de control y completos quedarían a criterio de la Autoridad Sanitaria. Se ha considerado un análisis de cada uno de estos tipos en base a la información que consta en SINAC respecto al año 2.018.

2.2.3.4.3 ANÁLISIS EN DEPÓSITOS DE DISTRIBUCIÓN

DEPÓSITO DISTRIBUCIÓN	Volumen m ³	CONTROL	CONTROL
Depósito Las Hilaria	Desconocido	1	0
Depósito Huélago I	Desconocido	1	0
Depósito Huélago II	Desconocido	1	0
Depósito Los Claveros	Desconocido	1	0
Depósito Los Angostos	Desconocido	1	0
Depósito El Chaparral	Desconocido	1	0
Depósito El Puntal	Desconocido	1	0

Tabla 15. Analíticas Depósitos Distribución ZA La Jauca de Serón.

2.2.3.4.4 ANÁLISIS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN

RED DISTRIBUCIÓN	m ³ / día	CONTROL	COMPLETO	ORGANOLÉPTICO	CLORO RESIDUAL
Red de La Jauca	Desconocido	1	1	104	365
Red Los Claveros-Hernández	Desconocido	1	0	104	365
Red Los Zoilos-Las Hilarias	Desconocido	1	0	104	365

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	118/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	184/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Red Los Angostos-Raspajos	Desconocido	1	0	104	365
Red El Chaparral	Desconocido	1	0	104	365
Red de Huélago	Desconocido	1	0	104	365
Red de Los Geas	Desconocido	1	0	104	365
Red El Puntal	Desconocido	1	0	104	365

Tabla 16. Analíticas Red Distribución ZA La Jauca de Serón

En base a lo recogido en el Anexo V del RD 140/2003, el número de análisis de control y completos quedarían a criterio de la Autoridad Sanitaria. Se ha considerado un análisis de control en cada red y un análisis completo para todas las redes en base a la información que consta en SINAC respecto al año 2.018.

Se incluyen los exámenes organolépticos y se planifican con una frecuencia de dos veces por semana, tal y como recoge el art.21 del RD 140/2003.

Así mismo, se incluyen análisis diarios de cloro residual como control de la desinfección en la red de distribución.

2.2.3.4.1 ANÁLISIS EN GRIFO DEL CONSUMIDOR

ZONA DE ABASTECIMIENTO	HABITANTES SUMINISTRADOS	GRIFO CONSUMIDOR
La Jauca de Serón	152	5

Tabla 17. Analítica Grifo Consumidor ZA La Jauca de Serón

Los análisis de grifo son competencia del Ayuntamiento por lo que HIDRALIA pondrá como mejora a los pliegos de condiciones la realización de dichas analíticas.

A partir de los controles establecidos, se prepararán los calendarios de muestreo para cada Zona de Abastecimiento, Para establecer una previsión de toma de muestras debemos considerar una serie de **recomendaciones**:

- Que la distribución de las tomas de muestras de un punto respecto del número máximo de muestras en ese punto sea equitativa a lo largo del tiempo de control del punto.
- Que exista un reparto equitativo entre los días de muestreo a lo largo del periodo considerado como base de trabajo (semanal, mensual, semestral).

2.2.4 LABORATORIO Y ACREDITACIONES.

iNTERLAB LABORATORIOS (grupo SUEZ) es la empresa seleccionada para realizar los análisis de agua potable necesarios para cubrir los servicios de la licitación convocada por el AYUNTAMIENTO DE SERÓN.



iNTERLAB, es una empresa especializada en el análisis de aguas potables y de

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	119/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	185/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





consumo público y dispone de una amplia red de laboratorios (Madrid, Alicante, Murcia, Cataluña, Santiago Compostela, Extremadura y Canarias) especializados con los últimos avances tecnológicos y repartidos por todo el territorio nacional. Se basa en cubrir las necesidades del servicio en torno al Ciclo Integral del Agua y ofrece a todos sus clientes un servicio especializado, eficaz e individualizado en el control sanitario del agua de consumo, con el objetivo de cumplir en todo momento los requerimientos de calidad exigidos por la normativa vigente.

En compromiso con la Calidad, el Medio Ambiente y en materia de Prevención de Riesgos Laborables, INTERLAB dispone de las siguientes certificaciones:

- ✓ ISO 9001 (expediente nº FS 647655) para Madrid, Alicante, Murcia, Rubí, Santiago de Compostela, Extremadura y Gran Canaria.
- ✓ [UNE-EN ISO 14001:2004](#) (certificado nº EMS 647657) para Madrid, Alicante y Murcia.
- ✓ OHSAS 18001 (expediente nº SPRL-325/2016) para Alicante, Madrid, Murcia, Rubí, Galicia y Gran Canaria.

Los diferentes laboratorios de INTERLAB disponen de acreditación UNE-EN ISO 17025 y cumplen con los requisitos autonómicos y estatales de registro.

INTERLAB MADRID, como sede central, se encargará de realizar las analíticas requeridas para llevar a cabo el control del agua potable en el AYUNTAMIENTO DE SERÓN.

2.2.5 TIPOS DE ANÁLISIS, PARÁMETROS Y CONDICIONES.

Siguiendo el Plan de Vigilancia Sanitario de Andalucía y el RD 140/2003 consolidado, se detallan, a continuación, los tipos de análisis a realizar:

TIPO DE ANÁLISIS	PARÁMETROS
Examen organoléptico	Olor, Sabor, Color, Turbidez

TIPO DE ANÁLISIS	PARÁMETROS
Agua bruta captaciones	Color, Turbidez, pH, Conductividad, Amonio, Nitratos, Nitritos, Oxidabilidad.
Control ETAP o Cabecera	Olor, Sabor, Color, Turbidez, Conductividad, pH, Amonio, <i>E. coli</i> , Bacterias coliformes, Recuento colonias a 22°C, <i>Clostridium perfringens</i> .
Control Distribución o Red	Olor, Sabor, Color, Turbidez, Conductividad, pH, Amonio, <i>E. coli</i> , Bacterias coliformes.
Análisis completo	53 parámetros del Anexo I del RD 140/2003
Grifo consumidor	Olor, Sabor, Color, Turbidez, Conductividad, pH, Amonio, <i>E. coli</i> , Bacterias coliformes, Cobre, Cromo, Níquel, Hierro y Plomo.
Radiactividad con Radón	Dosis indicativa y Radón
Análisis limpieza depósitos	Olor, Sabor, Color, Turbidez, Conductividad, pH, Amonio, <i>E. coli</i> , Bacterias coliformes, Recuento colonias a 22°C, <i>Clostridium perfringens</i> .

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	120/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	186/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tabla 18. Tipos de análisis y parámetros.

HIDRALIA, como se recoge en artículo 1º, punto cuarto, del RD 902/2018, "ANÁLISIS DE CONTROL" (art. 18 RD 140/2003 Consolidado) realizará los correspondientes análisis de control tras la limpieza de un depósito (si fuesen necesarias durante la vigencia del contrato).

iNTERLAB suministrará todo el material de muestreo necesario para que se puedan recoger las muestras de forma adecuada:

- Recipientes isotérmicos
- Acumuladores de frío
- Envases específicos para los diferentes bloques analíticos

Exceptuando el material específico que pueda utilizarse para determinaciones especiales, los recipientes en que se recojan las muestras (de cualquier tipo) tendrán que cumplir los siguientes requisitos:

- No desprender materia orgánica, elementos alcalinos, boro, sílice u otros que puedan contaminar la muestra recogida
- Que la absorción ejercida por sus paredes sea mínima sobre cualquiera de los componentes presentes en la muestra.
- Que el material constituyente del recipiente no reaccione con los componentes de la muestra.
- Deberán poderse cerrar y sellar herméticamente. No deben reaccionar con ciertos constituyentes de la muestra, por ejemplo, fluoruros que reaccionan con el vidrio.
- Los recipientes opacos o de vidrios pardos pueden reducir las actividades fotosensitivas en una medida considerable.

Respecto de la estabilización y conservación de las muestras, aunque se utilizan estabilizantes, no es posible alcanzar una completa y perfecta conservación, pues nunca se consigue una total estabilización de cada constituyente. Como máximo las técnicas de conservación retrasan los procesos químicos o biológicos, los cuales después de tomada la muestra, continúan.

En cuanto al tiempo entre la recogida y su análisis puede decirse, como norma general, que cuanto menor sea el intervalo, mejores serán los resultados de los análisis.

Las muestras serán conservadas en recipientes isotermos y protegidas de la luz hasta su llegada al laboratorio. Si hay que enviar las muestras a otra delegación, se usará una agencia de transportes con un servicio de entrega de 24h.

Las muestras (en cada envase) llevan una tarjeta única identificativa (siempre y cuando haya planificación) de forma que de un modo claro y duradero permita la identificación en el laboratorio sin ambigüedad y con trazabilidad.



2.2.6 ENVÍO INFORMES, ALERTAS E INCIDENCIAS SANITARIAS

Todos los laboratorios de iNTERLAB disponen de un sistema LIMS (Laboratory Information Management System) que cumple las normativas de calidad y del SINAC. Este sistema LIMS permite una gestión global de las muestras, desde el momento en el que se le hace la oferta al cliente, pasando por su aceptación y la recepción de la

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	121/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	187/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





muestra, y hasta el momento de la finalización del análisis y entrega de datos, incluyendo el almacenamiento de datos en sus servidores, para posteriores consultas. En un laboratorio como iNTERLAB, cuyo pilar fundamental es el control de la calidad del agua suministrada a la población, es primordial que los resultados analíticos se obtengan en el **menor tiempo** posible para una rapidez en la toma de decisiones por parte de los Gestores de los abastecimientos en el caso de detectarse alguna alerta. De acuerdo a la legislación que se le aplique a los análisis, se dispone de un completo y fiable sistema de alertas que **genera avisos automáticos, enviándolos en cada caso a las direcciones especificadas por el cliente** (correo electrónico o SMS). Además, a cada cliente se le puede modificar de forma completamente personalizada, los rangos de valores que le generen dichas alertas, modificando en ese caso la legislación que se le aplica (reglamentos específicos).

Además de poder consultar las incidencias mediante el sistema "on-line", en el mismo momento de finalización y aprobación de la alerta, la principal ventaja del sistema LIMS de iNTERLAB, radica en que **conforme se obtienen los resultados de las determinaciones analíticas, si se genera alguna alerta, de manera inmediata, se envía un aviso que va directamente al cliente.**

Relación de parámetros fuera de legislación								
Solicitud	Denominación de la muestra	Toma	Recepcion	Parámetro	Resultado	Unidades	Legislación	Unidades
174418		22/05/2004	23/09/2004	Cloruros	283.6	mg/L	< 250.0	mg/L

Le recordamos que según el R.D. 140/2003 debe enviarnos una muestra de contraanálisis para la solicitud 174418 con denominación: únicamente para los parámetros arriba indicados.

Figura 1. Formato de alerta.

En la alerta aparece, como datos más relevantes, la denominación de la muestra, la fecha de toma, el parámetro que genera el incumplimiento y el valor paramétrico máximo admitido en la legislación.

Para cada dirección de correo electrónico se puede definir qué envíos va a recibir: informes y/o alertas o avisos. De esta forma, el sistema informático permite hacer envíos a varios usuarios a la vez (tanto informes como alertas) y si se activa el envío por SMS permite que el cliente reciba la alerta directamente al teléfono móvil, agilizando de esta manera cualquier posible actuación por parte del cliente para subsanar la alerta y/o incidencia.

En caso de incidencias o emergencias sanitarias, y como apoyo técnico al abastecimiento, iNTERLAB pone a disposición del servicio la apertura de todos sus laboratorios, los 365 días del año, 24 horas al día.

2.2.7 SISTEMA ON-LINE Y SINAC

Dados los actuales niveles tecnológicos de los que disponemos, tanto en el trabajo como en casa, desde iNTERLAB se ha intentado ofrecer, a todos sus clientes, una forma fácil, rápida y cómoda de acceder a sus informes de análisis. De esta forma se proporciona a los clientes un sistema para poder acceder a sus análisis y alertas a través de internet (<http://www.interlab.es/>).

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	122/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	188/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Figura 2. Página principal web iNTERLAB.

Este sistema de consulta *on-line* se ha ido mejorando y ahora, no sólo proporciona la consulta a los informes, sino también la opción de obtener la información de forma estadística, con gráficos comparativos de resultados, con todos los datos de los análisis (en formato Excel) y con la información “en directo” del estado de los análisis (tomando, recibido, finalizado...).

Además, de forma automática, permite a todos nuestros clientes generar el fichero XML para la carga de datos en SINAC.

Cabe destacar que en todo momento el cliente puede extraer, en formato pdf, cualquier informe que haya realizado y además todas las alertas también están disponibles mediante el sistema “*on-line*”, permitiendo al cliente tener un histórico de todas las incidencias generadas por sus informes.

Las consultas que se pueden gestionar en LIMS, permiten acotar la búsqueda de la información mediante varios filtros, como pueden ser rangos de fechas, puntos de muestreo o parámetros analizados. Algunas de las consultas más destacables son: consulta de documentos, consulta de alertas, consulta de calendario, consulta de análisis realizados y consulta dinámica. Esta última es la consulta más completa y más potente de todas las ofrecidas. Devuelve una Excel dinámica con una tabla y gráfica de máximos-mínimos-medias que permite al cliente comparar los valores analizados y una tabla con todos los datos en bruto de los análisis, incluyendo todos los datos significativos del análisis.

2.3 PLAN DE GESTIÓN Y LECTURA DE CONTADORES, METODOLOGÍA, PROGRAMACIÓN Y MEDIOS QUE SE DESTINARÁN PARA LA LECTURA DE CONTADORES.

2.3.1 GESTIÓN Y LECTURA DE CONTADORES

En **HIDRALIA**, como empresa con gran experiencia en la gestión del ciclo integral del agua en el ámbito de la Comunidad Andaluza, somos conscientes de la importancia del servicio de lectura como punto fundamental de la gestión, tanto para poder determinar los consumos efectuados por los usuarios para proceder a su facturación correspondiente, como para controlar el rendimiento de la red hidráulica.

La propuesta que presentamos se organiza con dos propósitos fundamentales:

- Satisfacer las expectativas del Ayuntamiento y los usuarios, facilitando el máximo de eficiencia y calidad en el servicio de lecturas, las actividades accesorias a las mismas y las relaciones con los usuarios, derivadas de dicha actividad.
- Manifiestar el compromiso inequívoco de prestar el servicio siguiendo las directrices del Ayuntamiento, cumpliendo todas las prescripciones establecidas en los pliegos y normativa vigente, e intentando superar las expectativas de excelencia en el servicio, mediante algunas mejoras y propuestas.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	123/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	189/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





HIDRALIA, se compromete a realizar las lecturas de los contadores de consumos de agua cuando proceda según la periodicidad de facturación (en principio cada 3 meses) que se establezca por el consistorio y demás directrices establecidas por el mismo.

2.3.1.1 PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

HIDRALIA, está en disposición de poder gestionar las lecturas mediante sus propios sistemas de gestión comercial, creando las interfaces necesarias tanto para la recepción de las órdenes de lectura, como para la transmisión del resultado de estas, bien al Ayuntamiento o al organismo que éste designe para la facturación y otras gestiones asociadas a la toma de lecturas.

2.3.1.1.1 PLANIFICACIÓN - RUTAS DE LECTURA

Consideramos que los aspectos primordiales a la hora de gestionar adecuadamente el servicio de lecturas y sus actividades accesorias son la correcta organización, planificación y ejecución de las tomas de lectura y sus actividades asociadas, y por ello consideramos imprescindible un seguimiento exhaustivo de todas las actividades. Para ello y previo al inicio de la actividad, a la recepción del calendario de lecturas/facturación vigente, éste se introducirá en una plantilla (PLANNING), que servirá de base para la introducción de la planificación correspondiente, y a su vez, se podrán realizar los registros de todas las actuaciones, lo que nos asegurará un seguimiento adecuado de todas las actividades, incidencias, etc.

La planificación diaria de los trabajos se establecerá teniendo en cuenta todos los factores posibles, que aseguren **el cumplimiento al 100%** de dicha planificación, ajustando las fechas para que las lecturas estén a disposición del Ayuntamiento en la fecha fijada por éste.

Cuando **HIDRALIA**, reciba las órdenes de lectura, mediante los medios que determine el Ayuntamiento, procederá a organizar la mismas, agrupándolas en unidades que denominamos **“Rutas de Lectura”**, en base a criterios de recorrido, fecha de lectura anterior, etc. de tal forma que cada ruta se corresponda con la carga de trabajo que pueda desempeñar un lector u operario a lo largo de una jornada de trabajo.

2.3.1.1.2 TRANSMISIÓN/CARGA DE DATOS

La transmisión/carga de datos consiste en transferir las órdenes de lectura a los lectores para que puedan realizar la toma de estas.

Esta transmisión/carga vendrá condicionada en función del soporte utilizado para la obtención de la lectura.

Los soportes utilizados por **HIDRALIA** son los TPL/PDA, terminales portátiles en los que se incluye toda la información necesaria para que el lector pueda realizar su trabajo.

La información mínima que poseen dichos terminales es lasiguiente:

- La relacionada con la localización de los contadores: dirección, emplazamiento, ...
- La relacionada con su identificación: número, calibre, ...

Rangos de consumo por suministro: de forma interna y para el tratamiento de lecturas a través de estos terminales, se incluyen unos rangos de consumo personalizados en

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	124/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	190/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





base a los cuales se calcula internamente el consumo esperado con un +/- % de desviación, de tal forma que, si la lectura introducida por el lector no está dentro de los límites establecidos, obliga al lector a justificarla con una observación. Para el cálculo del consumo esperado, sólo se tienen en cuenta consumos reales pertenecientes al mismo titular, para dicho cálculo hay tres opciones:

- Tomar como base el consumo del año anterior, siempre y cuando exista y sea coherente, en caso de que no sea así:
- Tomar como base el periodo inmediato anterior y si este tampoco puede ser el criterio, entonces:
- Tomar como base el promedio del último año.

Además de toda la información descrita, se incluyen otras de interés como, por ejemplo, titular, nº de contrato, histórico de consumo. Los contadores asignados a cada uno de estos terminales se muestran de forma ordenada tal y como se configuraron al crear la ruta de lectura.

Siguiendo la planificación establecida, a primera hora de cada jornada, se procederá a la CARGA de las rutas de lecturas, verificando que la misma se ha realizado correctamente y comprobando que las rutas asignadas, la fecha y hora son correctas. A continuación, se hará entrega de los TPLs cargados a los lectores, para que den inicio a la toma de las lecturas.

Finalizada la jornada, los lectores devolverán los TPLs al coordinador, que procederá a la DESCARGA de las rutas de lectura, teniendo en cuenta el plazo límite para la finalización de las lecturas planificadas, incidencias que se hayan podido producir, etc.

2.3.1.1.3 TOMA DE LECTURAS EFECTIVA

HIDRALIA, se asegurará de que se dé cumplimiento a las siguientes instrucciones generales de trabajo, sin perjuicio de las que pueda establecer el Ayuntamiento al inicio o durante el desarrollo de las actividades:

- Se comunicará a los lectores las instrucciones específicas de esas órdenes de lectura o ruta, si es que las tuviera a indicación del Ayuntamiento. De existir instrucciones específicas para una ruta determinada, serán reflejadas en el PLANNING, para asegurar su cumplimiento.
- Si se produjera avería o cualquier incidencia técnica en el TPL, antes o durante la realización de las lecturas, se deberá comunicar de forma inmediata al coordinador, el cual intentará por todos los medios, cargar la ruta en curso del TPL averiado en otro de sustitución. Si por esta o cualquier otra causa, no fuera posible completar la actividad ese mismo día, se planificarán las lecturas de los puntos de suministro pendientes para el día siguiente, comunicando al Ayuntamiento la incidencia y previsión de finalización de la actividad.
- El lector será estrictamente cuidadoso en el tratamiento y manipulación de la instalación donde se ubica el contador (el propio contador, las llaves de paso, hornacina, puerta, batería, etc.), teniendo especial cuidado en dejar CERRADO/A siempre el armario, hornacina, arqueta, etc. de la ubicación del contador. En caso de detectar indicios, de que, al manipular la puerta de la ubicación, para abrirla o cerrarla, ésta pueda sufrir algún desperfecto, intentará localizar al abonado, para que sea el propio abonado, el que proceda a la maniobra. De no localizar al abonado, el lector procederá a realizar la maniobra de apertura o cierre, con sumo cuidado, y procederá a tomar las fotografías que sean necesarias para acreditar el estado de la instalación antes y después de la maniobra, registrando la correspondiente incidencia, en el TPL. Igualmente se

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	125/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	191/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





procederá, en el caso de que sea imposible el cierre de la puerta de la hornacina o arqueta, tras la lectura.

- En todos los casos, en los que, como veremos a continuación se haga necesaria la toma de fotografía o vídeo, el lector en su ejecución y posteriormente el coordinador en su supervisión, verificarán la calidad de las tomas, comprobando que cumplen los niveles cualitativos exigidos para su posterior uso donde proceda.

Los lectores provistos con los TPLs cargados, iniciarán la ruta de lectura y comenzarán a realizar la toma de lecturas siguiendo las siguientes pautas:

Se leerá el contador e introducirá la lectura en el terminal, el cual verifica la lectura aportada. Se pueden dar dos opciones:

- El consumo resultante de la lectura aportada está dentro de los límites de consumo marcados para este abonado.

- El consumo resultante de la lectura aportada no está dentro de los límites de consumo marcados para este abonado.

En la primera opción, el terminal de lectura pasará directamente al siguiente abonado.

En la segunda opción el sistema obligará a introducir por segunda vez la lectura, por si fuera un error a la hora de teclear. Se pueden dar a su vez dos variantes en esta segunda opción:

- El consumo de la lectura aportada por segunda vez está dentro de los límites para este abonado. En este caso el terminal de lectura pasará directamente al siguiente abonado, entendiéndose que la lectura procesada por vez primera era errónea.

- El consumo de la lectura aportada por segunda vez no está dentro de los límites para este abonado. El terminal debe solicitar una **OBSERVACIÓN o NOTA DE LECTURA** para ese consumo, permitiendo introducir sólo las observaciones previstas para consumos superiores o inferiores, y pasará al siguiente abonado.

En función de la casuística o incidencia detectada el lector introducirá la observación correspondiente, de acuerdo a las observaciones predeterminadas de la siguiente tabla de Observaciones de Lectura:

NOTA DE LECTURA	DESCRIPCIÓN	EMITIR CAMBIO CONTADOR	EMITIR INSPECCIÓN
AC	Agua Cortada	N	N
AL	Arrastre de Lectura	N	S
BG	Bien Gastan	N	N
CD	Cerrado	N	N
DC	Distinto Contador	N	S
DH	Deshabitado	N	N
FI	Fuga Instalación Particular	N	S
MA	Marcha	N	N
MR	Marcha al Revés	N	S
ND	No dejan Leer	N	N
NY	No llave	N	S
NV	No Visible	N	S

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	126/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	192/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PA	Parado	S	N
PF	Posible Fuga	N	S
PP	Posible Parado	N	S
RI	Reposición Ilegal	N	S
RO	Contador roto	N	S
SC	Sin Contador	N	S
VT	Vuelta de Contador	N	N

En caso de que la nota implique una inspección, **HIDRALIA**, realizará la misma en un plazo máximo de 24 horas, comunicando donde se determine, si procede acción posterior como resultado de la lectura: cambios de contador, estimación, etc.

2.3.1.1.3.1 IMPOSIBILIDAD DE TOMA DE LECTURA

Ante la imposibilidad de tomar la correspondiente lectura, se debe introducir una observación que indique ausencia de lectura (CD, NY, NV, ND) de acuerdo a lo que se detalla en la Tabla de observaciones de Lectura, y se debe dejar una tarjeta (ver más abajo modelo de tarjeta de auto lectura de **HIDRALIA**) para que el abonado la devuelva cumplimentada con la lectura, dando un plazo recomendado no superior a 48 horas (plazo variable según reglamento). Tanto los modelos de los avisos como de las tarjetas de lectura serán consensuadas y aprobadas por el Ayuntamiento.

En dicha tarjeta deberá aparecer el nombre del abonado y la dirección de suministro, la fecha en la que se personó el lector para efectuar la lectura, fecha en la que el abonado efectuó la lectura, plazo máximo para facilitar la lectura y datos de identificación del contador.



Imagen 1. Tarjeta de lectura

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	127/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	193/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.3.1.1.3.2 INSPECCIONES DE LECTURA

El objetivo de las inspecciones de lecturas a revisar es el de comprobar tanto la lectura, como la observación que el lector en su momento encontró en el suministro leído. Las inspecciones de lecturas se generarán mediante dos métodos:

- De forma automática: cuando de la observación que el lector introduce, se desprende la necesidad de ésta.
- De forma manual: si durante el proceso de revisión de lecturas y previo a la facturación se requiere.

En ambos casos es necesaria la resolución de la inspección para que la lectura tomada pueda ser entregada para su facturación.

2.3.1.1.3.3 AVISO DE FUGA EN INSTALACIÓN

Ante la detección mediante la lectura del contador del abonado, de la existencia de un consumo superior al habitual, que sea susceptible de haberse producido por la existencia de una fuga en la instalación interior, se realizarán las siguientes comunicaciones:

- Se intentará el contacto directo con el abonado, al momento de detectarse la incidencia.
- Si este contacto no fuese posible, se depositará en el domicilio del abonado el siguiente aviso:



Imagen 2. Aviso de fuga

2.3.1.1.4 DETECCIÓN DE FRAUDE EN EL CONTADOR O EN LA INSTALACIÓN INTERIOR

En este apartado, describiremos la forma de proceder que seguirá el lector, cuando

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	128/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	194/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





durante la realización de las lecturas de los suministros cargados el TPL, (o en papel si fuera el caso) detecte cualquier tipo de situación fraudulenta o antirreglamentaria establecida en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en Andalucía (Decreto 120/1991, de 11 de Junio, modificado por el Decreto 327/2012 de 10 de Julio), en adelante RSDA, como: manipulación en el contador o instalación interior, falseamiento de la lectura, derivación a otras fincas, rotura de precintos o cualquier otro indicio que le indique la certeza o posible existencia de un fraude o anomalía.

En todos los casos, el lector tomará fotografía donde se identifique, de forma inequívoca la anomalía o acción fraudulenta, así como otra panorámica donde se identifique el inmueble en el que está ubicado el contador. En estos casos, se considerarán obligatorias siempre las fotografías, pudiendo añadir vídeo, si se considera que aportará mayor constancia fehaciente de la anomalía.

Asimismo, el lector anotará la incidencia que mejor defina la anomalía detectada.

Si bien en el PPT, no está previsto que la adjudicataria levante “Informe de inspección de fraude”, HIDRALIA quiere manifestar su predisposición a realizar dicho informe, si es que el Ayuntamiento, lo considera conveniente.

2.3.1.1.5 ENTREGA DE LECTURAS REALIZADAS Y ACCIONES POSTERIORES

Finalizadas las gestiones de toma de lecturas, inspecciones y otras acciones posteriores, se procederá a realizar la entrega de los resultados de las lecturas, así como las incidencias, fotografías, cambios de contador que procedan, etc. Al

Ayuntamiento u Organismo que éste designe, mediante el procedimiento que se establezca a tal efecto.

2.3.2 GESTION DE CAMBIO DE CONTADORES

Una vez que las lecturas hayan sido debidamente tratadas, y se den las circunstancias o incidencia que indiquen que un contador esté defectuoso (roto, parado, etc.), y por tanto deba ser sustituido, se emitirá la comunicación correspondiente al Ayuntamiento, solicitando autorización del cambio, así como el aprovisionamiento del nuevo contador. Una vez autorizado el cambio por el Ayuntamiento, se procederá a la emisión de la orden de trabajo para CAMBIO DE CONTADOR con el fin de efectuar su sustitución lo antes posible.

Si el Ayuntamiento lo considera oportuno, y previo a la sustitución del contador, HIDRALIA se compromete a enviar comunicación al abonado, dando cumplimiento a lo establecido en el RSDA.

Cuando se proceda a la sustitución se elaborará un INFORME DE REEMPLAZO o ACTA DE LEVANTAMIENTO DE CONTADOR, donde se harán constar los siguientes datos:

- Datos del titular del contrato, punto de suministro y demás datos identificativos del suministro.
- Motivo del cambio
- Datos del contador reemplazado: Marca, Modelo, Número de serie, lectura del contador retirado, y las observaciones que procedan.
- Datos del nuevo contador: Marca, Modelo, Número de serie, lectura del contador instalado, etc.
- Firmas del operario y del abonado, así como la fecha de la operación.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	129/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	195/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este INFORME o acta será cumplimentado en un formulario auto copiable con tres ejemplares, una para el abonado, otra para **HIDRALIA**, y la tercera que será emitida al Ayuntamiento por los medios y en el plazo que se determine.



Servicio Municipal de Aguas

Tfno. 900555566
Fax. 950325318
web xxxxx@hidralia-sa.es

ACTA LEVANTAMIENTO CONTADOR

CLIENTE: _____ REF. _____
DIRECCIÓN: _____
POBLACIÓN: _____

Muy Sr./Sra. nuestro/a:

Le comunicamos que se ha procedido a la desconexión / conexión del contador de agua de su domicilio, de acuerdo con los artículos 43 y 66 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Andalucía (Decreto 120/91 de 11 de Junio, modificado por Decreto 327/2012, de 10 de Julio)

El motivo de la desconexión / conexión es:

<input type="checkbox"/>	Por funcionamiento incorrecto del contador.
<input type="checkbox"/>	Por renovación periódica.
<input type="checkbox"/>	Por alteración del régimen de consumos.
<input type="checkbox"/>	Por solicitud del abonado para su verificación.
<input type="checkbox"/>	Baja del suministro.
<input type="checkbox"/>	Suspensión del suministro por impago.
<input type="checkbox"/>	Otros:

Procediendo a desmontar el mismo le indicamos la lectura para el control de sus consumos, instalando (si procede) en su lugar un nuevo equipo de medida verificado por laboratorio oficial.

CONTADOR INSTALADO		CONTADOR RETIRADO	
MARCA	Nº	MARCA	Nº
CALIBRE	LECTURA	CALIBRE	LECTURA
OBSERVACIONES		OBSERVACIONES	

En caso que el motivo de la desconexión del contador sea por funcionamiento incorrecto del contador, este será conservado en nuestras instalaciones durante el plazo equivalente a dos periodos de facturación, el cual estará a su disposición ante posible solicitud de verificación.

Fecha _____ de _____ de _____
El Operario _____ El Abonado _____

Imagen 3. Informe o Acta de Reemplazo de contador

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	130/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	196/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.3.3 MEDIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LECTURAS

Para la realización de las lecturas, **HIDRALIA** pondrá a disposición del servicio, si fuera necesario, uno o dos lectores, en función de la planificación de lecturas, procedentes de la subcontrata que viene realizando esta actividad en las explotaciones gestionadas por **HIDRALIA** en la provincia de Almería, desde hace más de veinte años.

Dicha subcontrata, cuenta con personal altamente especializado en la gestión de la toma de lecturas, así como en las tareas asociadas a las mismas, como actualización de padrones, detección de fraudes, etc.

Este personal, dispone de Terminales Portátiles de Lectura (TPLs o PDA), que se podrán adaptar a cualquier sistema, mediante las interfaces que procedan, para la óptima gestión de las actividades que se les encargue.

Asimismo, los lectores y las actividades serán coordinados y supervisados directamente por el personal del Back Office de **HIDRALIA**.

HIDRALIA, nombrará un responsable que ejercerá las labores de coordinación de las actividades e interlocución con el Ayuntamiento u Organismo que éste designe, y que se encargará entre otras tareas de las siguientes:

- Recepción y entrega de resultados de las órdenes de lectura.
- Planificación
- Carga y descarga de lecturas en TPLs
- Supervisión y coordinación de lectores
- Emisión de inspecciones que procedan
- Control de inspecciones y cambios de contador
- Envío de resultados al Ayuntamiento u Organismo designado para la facturación. (Actas, fotografías, etc.)

2.3.3.1 MEJORAS PROPUESTAS

2.3.3.1.1 VERIFICACIÓN DE DATOS

El lector verificará que los datos suministrados en las órdenes de lectura sean correctos. En caso de que detecte alguna variación deberá registrar una incidencia en el TPL, en el campo de texto libre disponible, o en soporte papel, con el dato correcto.

Especialmente los siguientes:

- **Datos del contador.**

Comprobará que son correctos el número de serie, la marca, el modelo, el calibre y la identificación de la ubicación

- ✓ Calibre del contador distinto del informado en la orden. Calibre correcto #
- ✓ Ubicación del contador distinto. Ubicación correcta #
- ✓ Marca del contador distinto. Marca correcta #
- ✓ Modelo del contador distinto. Modelo correcto #
- ✓ N.º de serie del contador distinto. N.º correcto #

Además, comprobará que el contador está precintado correctamente, registrando la incidencia correspondiente en caso de rotura o ausencia del precinto.

- ✓ Precinto roto El precinto del contador está roto
- ✓ Contador desprecintado. Contador sin precintar.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	131/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	197/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





• **Datos de la finca abastecida.**

Comprobará que los datos de callejero, referentes a las siglas de la calle (CL, AV, etc.), nombre de la vía pública, numeración de la finca, y tipo de finca (Vivienda, local, nave, etc.) son correctos. De lo contrario registrará la incidencia correspondiente según tabla adjunta:

- ✓ Sigla de la vía distinta del informado en las ordenes de lectura. Sigla correcta #
- ✓ Nombre de la vía distinto. Nombre de la vía correcta #
- ✓ Tipo de finca distinto. Tipo de finca correcto #
- ✓ Número de la finca distinto. Número correcto #

2.3.3.1.2 INFORMACIÓN DE LA INSTALACIÓN

HIDRALIA, es consciente de la importancia de una correcta instalación del contador, para que el funcionamiento de éste sea el adecuado, evitando lo que solemos denominar “subcontajes” en el registro del contador u otras anomalías. Diversos proyectos y estudios llevados a cabo por el grupo SUEZ, del que **HIDRALIA** forma parte (SICAM), han concluido que un mal posicionamiento o ángulo inclinado del contador produce subcontajes. También es muy importante tener perfectamente identificadas las características de las instalaciones, por si fuera necesario realizar acciones técnicas específicas (instalación de un contador sustractivo, etc.) Por ello, y si el Ayuntamiento lo considera oportuno, **HIDRALIA** se compromete a informar por los medios que se establezcan, de las siguientes características de la instalación, simultáneamente a la visita de las instalaciones para la toma de lectura:

- Información del ángulo del contador. El lector informará si detecta que el contador tiene una posición inclinada, tanto horizontal como verticalmente. Asimismo, y siempre que se asegure de que no hay riesgo de ocasionar rotura o desperfecto, por su maniobra, intentará rectificar la posición “in situ”.
- Información de la existencia en edificios, de grupos de presión o aljibe, antes de la batería u otras ubicaciones de los contadores. En estos casos, podría ser adecuado la instalación de un contador sustractivo, para detectar diferencias respecto a los divisionarios (fugas interiores, etc.), ya que no habría registros de consumo entre la llave de acometida y los contadores individuales.
- Cualquier otra información de la instalación que el Ayuntamiento, pudiera considerar interesante.

2.3.3.1.3 ORDENACIÓN DE LA RUTA DE LECTURA

Comprobarán mediante los datos de que dispone, bien en el TPL, o si fuera el caso en papel, que el orden del punto de lectura a leer es el adecuado según los criterios establecidos, y si no es así procederá a realizar las anotaciones oportunas para su posterior reordenación.

El lector guardará especial atención a aquellos suministros con contador, que no le aparezcan en el TPL, bien porque pudieran estar asignados a otra ruta o cualquier otra incidencia (Caso de altas con ruta asignada incorrecta, baja sin finalizar, etc.) realizando las anotaciones oportunas para su posterior comunicación.

2.3.3.1.4 DETECCIÓN DE FRAUDES EN SUMINISTROS SIN CONTRATO NO INCLUIDOS EN LAS RUTAS DE LECTURA

En **HIDRALIA**, consideramos que el personal que realiza las lecturas es el que más posibilidades tiene de detectar irregularidades, ya que por su actividad recorre

**A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos**



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	132/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	198/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





periódicamente la práctica totalidad de la red de suministro. Por ello se darán instrucciones a los lectores para que guarden especial atención a todas las anomalías que pudieran detectar en el desarrollo de su actividad.

Anteriormente, en el apartado 1.1.4. hemos descrito las actuaciones a realizar en los casos en que se detecten situaciones antirreglamentarias o fraudulentas en los suministros con órdenes de lectura.

Pero se puede dar el caso, que, en el transcurso de su actividad, el lector detectara la existencia de un suministro que no le aparece en las ordenes de lectura, porque al carecer de contrato en vigor, lógicamente no está incluido.

En estos casos, el lector procederá a realizar las fotografías oportunas, tomando nota de la dirección del suministro, para su posterior comunicación.

HIDRALIA, diariamente remitirá al Ayuntamiento, por el canal y formato que se determine, todos los suministros fraudulentos detectados, debidamente justificados y acompañados de sus fotografías correspondientes.

Como comentamos anteriormente, queremos hacer constar la predisposición de **HIDRALIA** a levantar el Informe de Inspección correspondiente, si el Ayuntamiento lo considera oportuno y sin coste añadido a los precios ofertados.

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	133/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	199/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME DE INSPECCIÓN Nº

Datos del abonado/usuario: _____
 Dirección: _____
 Nº Contrato: _____ Nº Contador: _____
 En _____ Fecha _____ Hora _____
 Se persona el Inspector _____ en la dirección arriba indicada
 Y teniendo en su presencia a D/Dña _____
 con D.N.I. nº _____ en calidad de _____ como testigo.

DESCRIPCIÓN DE LA ANOMALÍA OBSERVADA

Uso del suministro careciendo de contrato. Calibre suministro: _____ mm. Red _____ (PÚBLICA/INTERIOR)
 Manipulación y/o alteración del registro del contador. Consiste en lo indicado en el apartado de Observaciones.
 Derivación del caudal permanente o circunstancial antes del contador o aparato de medida. Calibre de la derivación _____ mm. Red _____ (PÚBLICA/INTERIOR)
 Uso del agua distinto al contratado. El contrato nº _____ se formalizó para uso _____ y en realidad el consumo se está realizando para uso _____

OBSERVACIONES

Elementos de prueba (Citar): _____
 Abonado / Usuario _____ (SI / NO / AUSENTE) permite el acceso al interior de las instalaciones para comprobar la anomalía.
 Otras: _____

ACCIONES TOMADAS

Eliminar / desmontar acometida fraudulenta (RED PÚBLICA)
 Eliminar / desmontar derivación de caudal antes del contador o aparato de medida (RED PÚBLICA)
 Eliminar / desmontar manipulación y/o alteración del contador o aparato de medida.
 Se requiere al Abonado / Usuario a que corrija las anomalías observadas en el plazo de 5 días hábiles en presencia de Inspectores de la Entidad Suministradora (RED INTERIOR) /Art. 92 RSDA).
 Requerido al Abonado / Usuario a que corrija las anomalías observadas en el plazo de 5 días hábiles, accede a que la Entidad Suministradora elimine las anomalías observadas (RED INTERIOR) (Art. 92 RSDA).
 Abonado / Usuario ausente. Se requerirá por escrito a que corrija las anomalías observadas en el plazo de 5 días hábiles (RED INTERIOR) (Art. 92 RSDA).
 Otras (Especificar): _____

COMUNICACIÓN

Abonado / Usuario presente en la inspección. Firma el informe de inspección.
 Abonado / Usuario presente en la inspección. Se niega a firmar el informe de inspección.
 Abonado / Usuario ausente. Se avisa en la vivienda sin resultado positivo. Se deja copia del informe de inspección en buzón o domicilio. Se intenta contactar telefónicamente con el Abonado / Usuario (SI/NO) Se consigue contactar.

FIRMAS

EL ABONADO / USUARIO: _____ TESTIGO/S: _____ EL INSPECTOR: _____

ALEGACIONES FIRMANTES

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	134/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	200/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.4 GESTION DE RECLAMACIONES

2.4.1 POLITICA DE ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

HIDRALIA tiene un claro objetivo: la atención al usuario, que se traduce en el máximo servicio al cliente que se prestará. Para conseguir este objetivo, se implementarán unos rigurosos controles en cada una de las partes que componen la gestión comercial y técnica. Es importante que las personas que gestionen las reclamaciones estén bien formadas y conozcan perfectamente el funcionamiento de la empresa y del servicio prestado.

Para que estos controles sean efectivos es absolutamente necesario que la información que se disponga sea eficaz y eficiente, es decir breve, concreta y significativa.

Por supuesto, si se completa la información actual con datos necesarios que ahora se desconocen, también se contribuirá a rebajar la cantidad de reclamaciones. Claro está que, aun mejorando toda la gestión, siempre habrá reclamaciones. Pero, si se estudian estas reclamaciones, se pueden analizar las causas por las que se producen y mejorar el servicio que se ofrece. Podemos enumerar una serie de razones:

- Porque se considera que los usuarios también están interesados en que el servicio funcione a la perfección.
 - Porque los usuarios que se quejan indican lo que se debe hacer para mejorar los sistemas y el servicio.
 - Porque aquellos usuarios que no están satisfechos con el servicio y no lo ponen de manifiesto, no permiten modificar nuestro entorno y mejorar el servicio prestado.
 - Porque no hay que pensar que si no hay reclamaciones todo funciona perfectamente.
 - Porque se conciben las quejas de los usuarios como lecciones diarias para aprender, y se considera que éstas ayudan a mejorar el servicio.
- Por todo ello, el personal de **HIDRALIA**, no solamente no pone obstáculos para que las quejas de los usuarios sean presentadas, sino que invita a que se hagan.

2.4.2 RECEPCION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS RECLAMACIONES

2.4.2.1 CANALES DE COMUNICACIÓN.

HIDRALIA, pondrá a disposición de los usuarios de Serón, los siguientes canales de comunicación para que puedan contactar con nosotros y nos puedan hacer llegar sus quejas, reclamaciones o cualquier otro documento que consideren oportuno:

- **Web de HIDRALIA.** <https://www.hidralia-sa.es/>.



A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	135/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	201/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

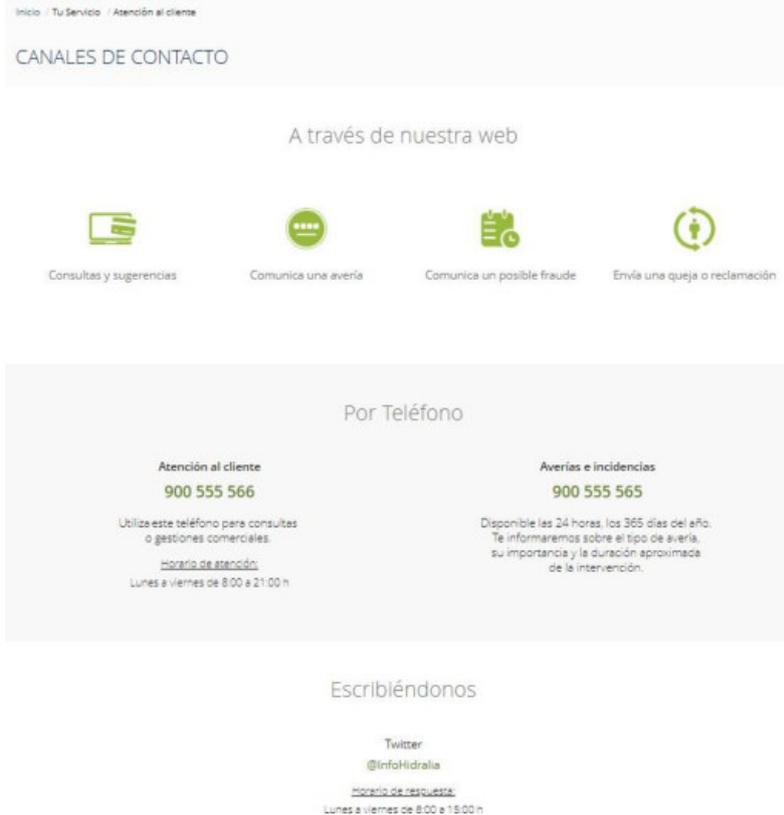




Accediendo a través del siguiente enlace:



El sistema le llevará a un módulo, desde dónde el usuario podrá contactar con nosotros, desde su casa o desde su smartphone, de forma fácil y rápida, para hacernos llegar lo que considere oportuno. Todo quedará debidamente registrado, y el usuario podrá obtener el justificante correspondiente.



Teléfono gratuito de Atención al cliente.

Los usuarios también disponen de un servicio de Atención al Cliente de Lunes a viernes desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche, a través del teléfono totalmente gratuito **900 555 566**.

Correo electrónico.

A través del correo electrónico roquetasclientes@hidralia-sa.es.

Fax.

También podrán enviar sus escritos, reclamaciones o documentos al siguiente número

**A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos**



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	136/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	202/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- En cualquier oficina de **HIDRALIA**, de la comunidad autónoma andaluza.
- Canal TWITTER.  [@InfoHidralia](https://twitter.com/InfoHidralia)

2.4.2.2 RECEPCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS RECLAMACIONES Y OTROS DOCUMENTOS

Todos los documentos y reclamaciones recibidos a través de los diferentes canales quedarán debidamente registrados, indicando claramente el objeto del documento o reclamación, causa denunciada y fecha de entrada, facilitando justificante del registro al usuario. Además, el registro constará de las siguientes características:

- Recogerá todos los datos sobre la reclamación y el reclamante, así como sobre el empleado que la recibe.
- Permite una transmisión rápida y ágil a los departamentos y áreas implicados, así como al Ayuntamiento.
- Permitirá realizar un seguimiento de la reclamación hasta su resolución (departamentos, personas, fechas, horas, acciones, estado, etc.) y conservará la información, pudiendo actuar como Libro de Reclamaciones.

Una vez recibida una reclamación se deberá:

- Registrar debidamente. Registro y escaneado de la misma.
- Facilitar inmediatamente un escrito al cliente notificándole la recepción de la misma, los datos registrados y la persona o departamento de contacto para cualquier consulta posterior.
- Atender la reclamación con la debida urgencia a través del departamento correspondiente.
- Realizar un buen seguimiento de la misma, que permita conocer su estado en todo momento.
- Facilitar una respuesta, también por escrito, en un plazo no superior a 10 días desde la fecha de recepción.

Se enviará al Ayuntamiento, de forma obligada, copia de los documentos y reclamaciones recibidas, así como de las contestaciones realizadas, dentro de las 48 horas siguientes al momento en que se produzcan, por los medios que se determinen a tal efecto.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErG==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	137/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErG==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	203/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.5 PLAN DE VIGILANCIA, REVISIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LA RED DE SANEAMIENTO

2.5.1 OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objetivo del presente documento es describir las operaciones básicas de **vigilancia, control y supervisión de las infraestructuras hidráulicas** que integran el sistema de **Saneamiento en el municipio de Serón**.

La gestión de un servicio básico y esencial como es el saneamiento de un municipio entraña en la práctica una gran dificultad: la longitud de la red, la diversidad de materiales, su edad, la necesidad de un funcionamiento continuo, etc. Estos factores clave juegan un papel fundamental a la hora de realizar los planteamientos relativos a su conservación y mejora.

2.5.2 TOMA DE DATOS DE DATOS INICIAL

Las instalaciones que componen la red de saneamiento constan de redes de colectores, estaciones de bombeo de agua residual y emisarios, principalmente. Dentro de estas instalaciones de primer orden existen elementos de control como son válvulas, con sus diferentes funciones, medidores de caudal, electrobombas e instrumentación.

Los datos necesarios en el servicio de Serón se describen en el cuadro adjunto:

INSTALACIONES/EQUIPOS DE SANEAMIENTO	DATOS
RED DE COLECTORES	Estado de la red
	Elementos singulares: acometidas, imbornales, cámaras de descarga, etc.
	Nivel de agua en puntos críticos
	Parámetros de Calidad: DBO5, DQO, Sólidos en Suspensión, conductividad, pH, aceites y grasas, etc.
ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL	Dimensiones de la cámara
	Bombas: marca, modelo, diámetro de impulsión, curva de la bomba, número de bombas
	Caudales instantáneos de salida
	Parámetros de Calidad: DBO5, DQO, Sólidos en Suspensión, conductividad, pH, aceites y grasas, etc.
	Estado de elementos críticos: válvulas antirretorno y ventosas.
	Existencia de sistema de telemando y telecontrol

Así, una vez obtenida la primera información y base de trabajo, se desarrollarán los esquemas de funcionamiento servicio actual y se llevará a cabo un análisis exhaustivo de los sistemas hidráulicos con objeto de optimizar su funcionamiento. Con la información existente en la actualidad, los esquemas de funcionamiento de los sistemas

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	138/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

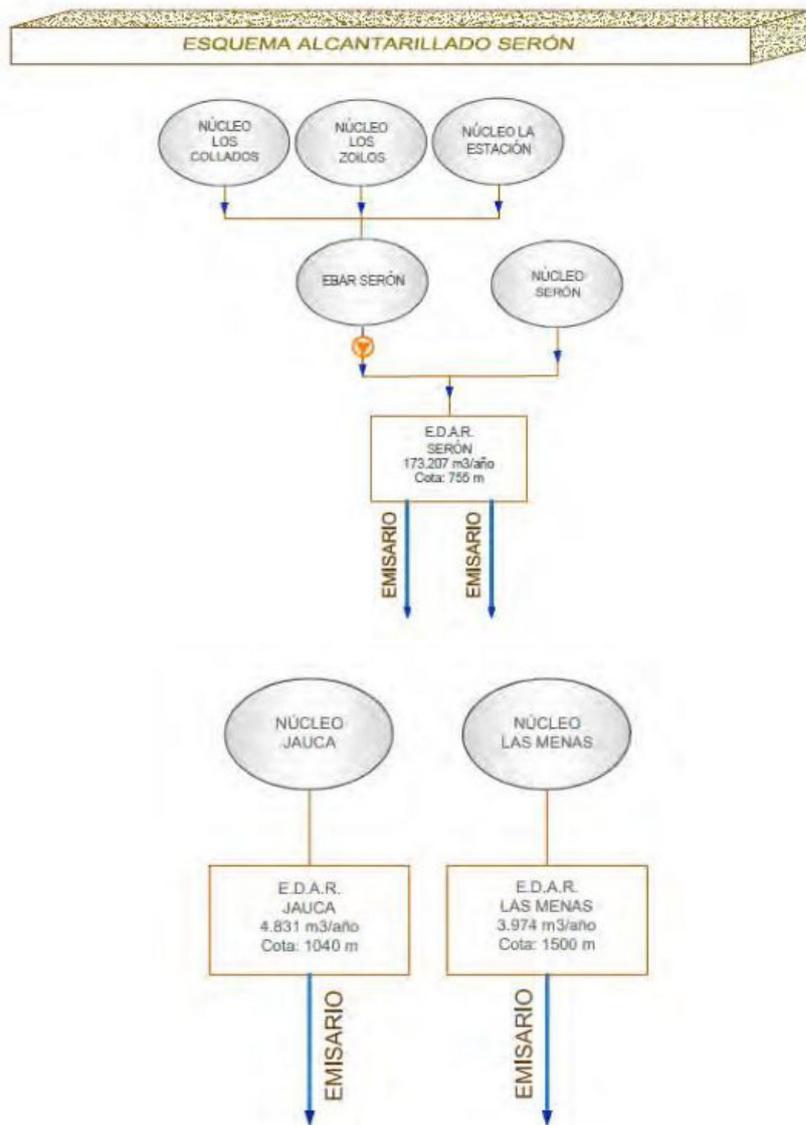


Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	204/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pueden asemejarse a la figura a continuación.



2.5.2.1 CONTROL Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO

En el núcleo principal, las redes de saneamiento circulan por gravedad, recogiendo los núcleos de La Venta Levita, Los Zoilos, La Estación, Serón y Los Collados, a excepción de un tramo de impulsión (EBAR de Serón), desembocando estos colectores en las EDAR de Los Collados y Serón.

En las zonas de Jauca y Las Menas, ocurre lo mismo, discurrendo la red de alcantarillado por gravedad hasta las EDAR con el mismo nombre.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	139/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	205/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2.5.2.1.1 RED DE COLECTORES

La red de alcantarillado del municipio de Serón es ramificada teniendo como punto singular la EBAR de Serón y el punto de rotura de la misma.

Los datos necesarios para control de la red son los caudales circulantes de entrada en cada uno de los colectores principales y la pendiente de los mismos. Además, será muy relevante el conocimiento de las conexiones individuales, el número de pozos de registro, y los imbornales conectados a la red, así como la existencia o no de redes separativas de aguas pluviales.

Se muestrearán periódicamente la red de saneamiento, midiendo parámetros de calidad (DBO5, DQO, Sólidos en Suspensión, Conductividad, etc.), comprobando que no existe ningún defecto en su estado de conservación que pudiese estar dando lugar a posibles intrusiones en la red de saneamiento.

2.5.2.1.2 ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL

La EBAR de Serón es uno de los puntos más críticos de la red de saneamiento, pues concentra el agua residual, incluyendo otros cuerpos extraños no fluidos como pueden ser toallitas higiénicas, bastoncillos de higiene o arena. Por ello se tomarán datos en continuo acerca de los parámetros de funcionamiento de las bombas, número de arranques, cuenta horas de trabajo o número de atranques y otras reparaciones.

Adicionalmente, tanto las bombas como los cuadros eléctricos y otros elementos críticos de las instalaciones serán revisados y comprobados dentro del plan de mantenimiento preventivo de instalaciones, procediendo a la ejecución del mantenimiento correctivo en caso de ser necesario.

Por otra parte, en dicha EBAR, también se realizará un plan de muestreo de la calidad del agua residual.

2.5.3 PLAN DE TRABAJO EN LA RED DE SANEAMIENTO DE SERÓN

La red de alcantarillado tendrá un plan de trabajo que permita optimizar su gestión y maximice la percepción de la calidad del servicio a ojos de los habitantes del municipio.

Los elementos más reseñables de ésta son:

- Red general de alcantarillado y botes sifónicos de acometidas.
- Pozos de registro.
- Pozos de bombeo.
- Fosas de descarga.
- Cámaras de descarga.

HIDRALIA realizará un plan de limpiezas preventivas para la mejora de la red, que deberá ser aprobado por el ayuntamiento, encargado de su ejecución. Se establecerá un plan limpieza preventiva de tramos críticos de alcantarillado, y de cántara de EBAR una vez que se conozca la red, para dar soporte técnico al Ayuntamiento (tanto limpieza de flotantes como limpieza de fondo), con periodicidades de forma que se minimicen los atascos por acumulación de sólidos, y las posibles perturbaciones a los habitantes de Serón en forma de revoques y olores.

Por otra parte, los elementos mecánicos de la red, es decir, las bombas, también serán limpiadas y ajustadas preventivamente, evitando desgastes innecesarios fruto de un funcionamiento en condiciones inadecuadas, realizando el mantenimiento correctivo

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	140/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	206/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





pertinente en caso de ser necesario.

2.5.3.1.1 RED DE ALCANTARILLADO

Con los medios disponibles para la gestión del servicio, **HIDRALIA**:

- Recogerá y evacuará el agua residual a través de la red municipal de saneamiento y la transportará hasta las EDAR de Serón, Los Collados, las Menas y Jauca, según las condiciones especificadas en el pliego de condiciones técnico, en el Reglamento del servicio y demás legislación aplicable, garantizando la minimizando la presencia de perturbaciones para los habitantes.
- Realizará todos aquellos mantenimientos correctivos y reparaciones de obra civil y material hidráulico en la red de alcantarillado o sus elementos singulares según las condiciones especificadas en el pliego de condiciones técnico.

2.5.3.1.2 ACTUACIONES ORDINARIAS EN LAS ESTACIONES DE BOMBEO DE AGUA RESIDUAL

Las operaciones a realizar son las siguientes:

- Realizar seguimiento de los niveles y de la tendencia de los mismos.
- Controlar caudales y volúmenes impulsados.
- Se deberá realizar una supervisión del funcionamiento de las bombas, sobre lossiguientes puntos:
 - Rendimiento hidráulico.
 - Rendimiento eléctrico.
 - Detección de averías.
 - Detectar posibles roturas en la impulsión.

2.5.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES

La misión del mantenimiento preventivo es la de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y elementos del sistema, de modo que se encuentren permanentemente en condiciones de cumplir su cometido.

Como principales elementos del plan de mantenimiento preventivo se consideran:

- EBAR Serón.
- Red de alcantarillado: inspección (ocular, cámara-pértiga, o cámara de televisión) y limpieza preventiva con equipo mixto previa aprobación del Ayto. de Serón.
- Apoyo a las empresas encargadas de los tratamientos de desratización, desinsectación y desinfección de la red de alcantarillado.

El mantenimiento y conservación de las instalaciones estará coordinado por el Jefe de Servicio, cuya misión es controlar el desarrollo y aplicación de los planes de mantenimiento preventivo, coordinar la resolución de las incidencias y mantener al día la planificación de las operaciones de mantenimiento, en función de las desviaciones que se fueran produciendo.

También es responsabilidad del Jefe de Servicio, el control, seguimiento y mantenimiento de los stocks, comunicando a la concejalía responsable cualquier falta para que sea repuesta.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	141/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	207/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.5.4.1.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN CONDUCCIONES DE ALCANTARILLADO

Las incidencias correctivas de alcantarillado pueden ser principalmente de dos tipos, de una parte, obturaciones (ya sea de red general o de acometida) o averías en la red de alcantarillado.

En ambos casos, la gestión se llevará a cabo de forma coordinada entre los departamentos del Servicio, aplicando el protocolo a continuación:

- Recepción del aviso de avería. En el caso de recepción de aviso vía telefónica o Centro de Atención Telefónica (CAT averías) se hacen unas preguntas de identificación geográfica de la incidencia.
- Comunicación al operario.
- Comprobación de la incidencia y aviso al responsable para el envío de camión de limpieza.

Es esencial en el mantenimiento correctivo es el **estricto cumplimiento de la normativa existente en Prevención de Riesgos Laborales**.

2.5.4.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS

El mantenimiento correctivo comprenderá tanto la solución de los problemas que surjan en el mismo, como la introducción de pequeñas mejoras en los equipos e instrumentación, que facilitan la explotación del mismo.

Dadas las características de los equipos, el mantenimiento correctivo se encuentra dividido en distintos subsistemas definiéndose las siguientes áreas de trabajo:

Elementos Eléctricos	Instrumentación	Elementos Mecánicos
----------------------	-----------------	---------------------

En definitiva, intentarán eliminar los problemas dentro de su subsistema antes de que vayan a mayores, en la medida de lo posible.

Las características básicas para cada subsistema, son las siguientes:

- Instalación eléctrica: Este grupo se dedicará al mantenimiento de todos los elementos eléctricos de la red. Esto incluye los fallos de red, las protecciones, motores.
- Instalación mecánica e hidráulica: Este grupo se dedicará al mantenimiento de todos los elementos mecánicos de la red.
- Instrumentación: Este grupo será el responsable del mantenimiento de toda la instrumentación, lo que implica el funcionamiento correcto de la misma, desde la calibración hasta la programación de cada sensor.

2.5.5 PLAN DE CONTROL DE VERTIDOS A LA RED DE SANEAMIENTO

2.5.5.1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente propuesta de Plan de Control de Vertidos son todas aquellas actividades e instalaciones industriales, comerciales o de servicios implantados en los territorios del municipio de Serón que viertan a la red de colectores

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	142/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	208/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





y alcantarillado municipal, teniendo en cuenta el contenido y especificaciones técnicas recogidas en la “Ordenanza reguladora de los vertidos a las redes de alcantarillado público”, con el propósito de asegurar el buen funcionamiento de los procesos de depuración y con ello el cumplimiento de los límites de vertido de las EDARs y los objetivos de calidad de las aguas superficiales receptoras del mismo.

2.5.5.2 CARACTERIZACIÓN DE LA RED

Se programarán tomas de muestras representativas de al menos 24 horas en diferentes días de la semana y épocas del año en los puntos críticos de la red, que permitirán controlar la totalidad de las aguas residuales que llegan a las EDARs con el fin de identificar el origen de determinados vertidos.

2.5.5.3 CARACTERIZACIÓN DE ENTIDADES GENERADORAS DEL VERTIDO

Todas las actividades potencialmente contaminantes deberán regularizar documentalmente sus vertidos y obtener la autorización de vertido en los términos que indica la normativa de aplicación. Para ello, **HIDRALIA** ofrecerá asesoramiento técnico en todo lo necesario que la empresa requiera.

Se realizará un censo de empresas con carácter abierto a cualquier modificación que se estime oportuna, estableciéndose las instalaciones que serán objeto de inspecciones y controles analíticos dentro de la planificación y ejecución del Plan de Control de Vertidos. La empresa será notificada del comienzo de la aplicación del Plan, así como de los resultados analíticos. El procedimiento de toma de muestras se hará con arreglo a la Ordenanza, cumplimentando el inspector un acta en la que se indicará, entre otros, los resultados de los parámetros “in situ”, los datos de la empresa y su actividad industrial y de la persona responsable que actúa como representante de la misma.

De forma paralela se elaborarán informes técnicos de manera individualizada por cada empresa o instalación, que recogerán las posibles incidencias y particularidades resultantes de los controles realizados.

2.5.6 CONTROL DE ALIVIOS DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO

2.5.6.1 REQUISITOS REGLAMENTARIOS

Debido a la problemática derivada por las descargas de sistemas unitarios (DSU) a los medios receptores y para abordar la solución al problema de la contaminación producida por estos desbordamientos, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) aprobó en el año 2012 el Real Decreto 1290/2012 por el que se modifica el Reglamento del D.P.H.

El RD 1290/2012 incorpora disposiciones que permiten limitar la contaminación producida, teniendo en cuenta de que en la práctica no es posible construir los colectores y las instalaciones de tratamiento suficientes, que permitan someter a tratamiento la totalidad de las aguas residuales, en circunstancias tales como lluvias torrenciales.

Para ello plantea determinadas medidas de obligado cumplimiento, fijando en particular, que los titulares de las autorizaciones de vertido vigentes y las que estuvieran en trámite a su entrada en vigor, deberán dotar a los puntos de desbordamiento de sistemas de cuantificación de alivios.

2.5.6.2 RELACIÓN DE PUNTOS DE ALIVIO Y CUANTIFICACIÓN DE LOS MISMOS.

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	143/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	209/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El inventario de los aliviaderos existentes a la red de alcantarillado en el municipio de Serón se mantendrá actualizado.

Conociendo el diámetro de la tubería de alivio, el tipo de tubería, y la pendiente, se podrá calcular para un nivel determinado y % de llenado, el caudal vertido al medio y con ello el volumen, dando respuesta a los requisitos del RD 1290/2012 en cuanto a la cuantificación de alivios.

En caso de ser necesario se propondrá la ejecución de medidas estructurales, de operación y mantenimiento en los puntos de alivio, ejecución de actuaciones anti-flotantes y análisis y propuesta de las mejoras funcionales de los puntos de descarga.

2.6 PLAN DE CONTROL , REVISION Y SUPERVISION DE LA EDAR DE SERÓN, LAS MENAS Y LA JAUCA

2.6.1 CONTROL DE PROCESO

Para llevar a cabo un correcto control de las EDARs de Serón es esencial establecer el plan de explotación de las planta con el objetivo de mantener el funcionamiento ininterrumpido de las instalaciones consiguiendo, los índices de depuración exigidos en la autorización de vertido AV-AL-0836 y en el RD 590/1996,), obteniendo el índice de sequedad más alto posible, gestionando los residuos conforme a la legislación vigente, optimizando los consumos energéticos de las instalaciones y con una supervisión crítica de la operación rutinaria para la optimización del control de proceso y de la operación de las plantas objeto de LA LICITACION CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO

2.6.1.1 PLAN DE CONTROL , REVISION Y SUPERVISION

Para definir las operaciones de control que se llevarán a cabo en las EDAR de Serón, La Jauca y Las Menas, se tienen en cuenta las características y el funcionamiento particular de las instalaciones. A continuación, se detallan los procesos existentes actualmente en la EDAR de Serón, La Jauca y Las Menas, así como las tareas rutinarias de control, conservación y mantenimiento que se llevaran a cabo.

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	144/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErG==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	210/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EDAR	LINEA DE AGUA				LINEA DE FANGOS	
	PRETRATAMIENTO		TRATAMIENTO PRIMARIO	TRATAMIENTO SECUNDARIO	ESPESADOR	DESHIDRATACIÓN
	DESBASTE	DESARENADO DESENGRASADO				
EDAR SERON	Formado por dos canales con reja de gruesos y tamiz rotativo automático	Canales de desarenado - desengrasado	No existe	Fangos activos	Espesador de lodos por gravedad	Deshidratación mediante centrifuga
EDAR LA JAUCA	No existe	No existe	Decantador digestor	No existe	No existe	No existe
EDAR LAS MENAS	No existe	No existe	Decantador digestor	No existe	No existe	No existe

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc8l3nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	145/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc8l3nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	211/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En la tabla siguiente se enumeran los puntos de control que serán verificados y las tareas rutinarias que llevará a cabo en operador de planta durante su jornada de trabajo:

TAREAS A REALIZAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL TRATAMIENTO POR PARTE DEL OPERARIO		
Unidad	Diarias	Semanales
Pre-tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprobación del funcionamiento de los equipos. ✓ Revisión de estado de boyas de nivel y limpieza de las mismas si es necesario. ✓ Inspección de la colmatación de rejillas y tamices y limpieza de los mismos si es necesario. ✓ Revisión del estado del llenado de los contenedores. ✓ Limpieza de los posibles derrames en el suelo. ✓ Inspección de la acumulación de arenas y grasas. ✓ Control del estado del llenado del depósito de grasas. ✓ En caso de lluvias, se incrementará la frecuencia de las operaciones, sobre todo las limpiezas de rejillas y tamices para que estos no se colmaten de sólidos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivel de engrase y lubricación de elementos mecánicos rotatorios.
Tratamiento biológico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Inspección y funcionamiento de los agitadores y equipos de aireación. ✓ Toma de muestras según la frecuencia que indique la Autorización de Vertidos 	

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	146/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	212/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



TAREAS A REALIZAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL TRATAMIENTO POR PARTE DEL OPERARIO		
Unidad	Diarias	Semanales
Decantación secundaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprobar aspecto general del decantador (espumas, flotantes,...). ✓ Comprobar aspecto del agua clarificada y medir la altura del manto de fango. ✓ Comprobar el funcionamiento de las bombas de recirculación y fangos en exceso. ✓ Comprobación del funcionamiento del sistema de tracción del puente decantador y de la banda de rodadura. ✓ Lectura del caudal de recirculación y de fangos en exceso. ✓ Lectura del caudal de agua tratada. ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Limpieza del decantador y del vertedero con equipo de lavado de alta presión ✓ Limpieza de las arquetas del efluente con equipo de lavado de alta presión
Espesamiento de fangos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprobación del nivel de llenado. ✓ Comprobación de la calidad del sobrenadante. 	
Deshidratación de fangos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisión del funcionamiento de los equipos. ✓ Supervisar la sequedad del fango deshidratado y la calidad del escurrido, y ajustar las condiciones de operación de la deshidratación, si procede. ✓ Preparación y dosificación del polielectrolito. ✓ Limpieza de posibles derrames de polielectrolito. ✓ Revisión del stock de polielectrolito. ✓ Control del llenado del silo de fangos. 	

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	147/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	213/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TAREAS A REALIZAR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL TRATAMIENTO POR PARTE DEL OPERARIO		
Unidad	Diarias	Semanales
Instalaciones eléctricas	✓ Verificación del correcto estado de funcionamiento del CCM	

El Técnico responsable del servicio revisará cualquier incidencia trasladada por el personal de la EDAR y ejecutará en informe correspondiente al Ayuntamiento para su puesta en conocimiento y subsanación.

2.6.1.1.1 ANALÍTICAS A REALIZAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AUTORIZACION DE VERTIDOS EN VIGOR (AV_AL_0836)

Para dar cumplimiento a la autorización de vertidos vigente para el Excelentísimo Ayuntamiento de Serón se realizarán 4 analíticas a lo largo del año distanciadas en 3 meses (Marzo , Junio , Septiembre y Diciembre) mediante laboratorio autorizado (InterLab) .

EDAR	LÍNEA DE AGUA	INFLUENTE	EFLUENTE
TODAS	pH (ud.)	Trimestral	Trimestral
TODAS	SS (mg/l)	Trimestral	Trimestral
TODAS	DBO5 (mg/l)	Trimestral	Trimestral
TODAS	DQO (mg/l)	Trimestral	Trimestral

Tabla 1. Analíticas control de calidad y frecuencia

2.6.1.2 GESTIÓN DE RESIDUOS

Por gestión entendemos la retirada, en las debidas condiciones de higiene, el transporte y el vertido en los lugares indicados por los técnicos del ayuntamiento para cada uno de los residuos que se generan cumpliendo en todo momento con la legislación vigente. Esto será competencia del Ayuntamiento de Serón tal y como se indica en el pliego de condiciones técnicas.

Para optimizar su gestión y evitar los posibles focos de generación de olores y de proliferación de insectos, se trabajará para conseguir el mayor grado de sequedad de los residuos de desbaste, desarena-desengrasado y lodos. y se evitará el encharcamiento de agua en los contenedores.

En el caso de las EDAR de Las Menas y La Jauca, una vez los decantadores-digestores estén llenos de lodos, estos serán retirados con camión succionar y serán trasladados a la EDAR de Serón para su tratamiento. Esto será competencia del Ayuntamiento de Serón tal y como se indica en el Pliego de condiciones técnicas.

2.6.2 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

El mantenimiento y la conservación en una instalación relacionada con el tratamiento de aguas residuales son piezas clave sin las que no sería posible imaginar una correcta continuidad del servicio.

2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	148/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	214/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A continuación, se presenta de manera clara y concisa la estrategia y planificación con la que **HIDRALIA** propone gestionar las labores control, revisión y supervisión de las instalaciones referidas en el pliego de bases, atendiendo a las indicaciones dadas en estos y a su dilatada experiencia en la gestión de plantas de depuración de aguas residuales y demás instalaciones relacionadas con el ciclo integral del agua y el sector industrial.

De cualquier forma, las instalaciones de aguas residuales, como instalaciones industriales que son, deben ser mantenidas en unas condiciones óptimas a lo largo de su vida útil, de tal forma que se asegure una máxima disponibilidad de los equipos e instalaciones que las forman, una operación segura, una optimización del consumo energético y garantizando en todo momento la máxima disponibilidad del servicio. Estas infraestructuras constan, con carácter general, de los elementos de proceso habituales en estaciones depuradoras de aguas residuales, tales como equipos electromecánicos, eléctricos, de instrumentación y de control.

Los principios sobre los que basamos la organización del mantenimiento y la conservación son los siguientes:

- Mantenimiento Preventivo.
- Mantenimiento Correctivo.
- Mantenimiento Normativo o Reglamentario.
- Conservación preventiva.
- Conservación correctiva.

2.6.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Mantenimiento Preventivo Mecánico y plan de engrases.
- Mantenimiento Preventivo Eléctrico.
- Mantenimiento Preventivo de la instrumentación, control, automatización y SAIs.
- Mantenimiento Preventivo especializado.
- Operaciones de Mantenimiento diferenciadas.

2.6.2.1.1 FRECUENCIA DE ACTUACIONES EN EL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN BASE A TIPO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO

A continuación, explicamos brevemente las tareas principales recomendadas a realizar, en líneas generales, en cada grupo

OPERACIONES PERIODICAS DE MANTENIMIENTO		
Equipo	Frecuencia	Tareas
Rejas/tamices	1 mes	Comprobar estado general. Engrase rodamientos.
	1 mes	Prueba de todos los movimientos del carro/gancho y engrasar

OPERACIONES PERIODICAS DE MANTENIMIENTO

2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	149/156	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	215/223	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Equipo	Frecuencia	Tareas
A. Reactivos	1 año	Inspección visual: estado obra civil, recipiente y cargadero
Bombas dosificadoras	3 meses	Inspección ruidos, vibraciones, fugas, soportes, desmontar y limpiar impulsores, membranas y válvulas Comprobar fugas.
Decantadores primarios y secundarios	1 mes	Inspección visual: reductores, niveles de aceite, fugas, ruedas, vías, engrase, conexiones en CCM, parada emergencia/rearme, y revisión escobillas pivote central.
	1 año	Limpieza sedimentos, reparación estructuras sumergidas, cambiar gomas rasquetas, cambiar rodamientos porta escobillas, sellado vertedero perimetral y pintura.
Equipo preparación polielectrolito	1 anual	Limpieza interior, limpieza sondas, comprobación agitadores, moto reductores, fugas, anclajes, vibraciones y estado hélices.
Centrífuga	2 semanas	Niveles aceite, fugas, estado casquillos sólidos, limpieza de incrustaciones de fango y estruvita, revisión ruidos y corrosión.
	1 anual	10.000 (ó 1 año): Servicio técnico oficial. Sustitución Kits mayor y piezas desgaste y demás tareas recomendadas por fabricante. Chequeo partes sin desmontaje, temperatura, vibraciones y consumos.

OPERACIONES PERIODICAS DE MANTENIMIENTO		
Equipo	Frecuencia	Tareas
Motores de más de 5 kW	3 meses	Comprobación visual de funcionamiento
Válvulas	2 meses	Comprobación visual de funcionamiento

En el caso de los mantenimientos normativas, que han de ser realizados por empresas autorizadas o los mantenimientos preventivos, que han de ser realizados por empresas especializadas, se informaran al Ayuntamiento con suficiente antelación para su correcta gestión.

2.6.2.1.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIONES

Las operaciones de mantenimiento correctivo y reparaciones serán de máxima prioridad, por ello se informará de forma inmediata al Ayuntamiento del alcance de la avería.

2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLErRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	150/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLErRg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	216/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor



2 Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERrg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	151/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERrg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	217/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2.7.1 REGISTRO DE INCIDENCIAS AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Incidencias del servicio, incluidas aquellas posibles incidencias y avisos formulados por los usuarios cuando éstas no constara existencia de solicitud formal y las actuaciones realizadas para la resolución de tales incidencias.

REGISTRO AVISOS DEL CAT (GOT: Gestión de incidencias de averías Incidencias_Resueltas_22052019)

Código	Orden de trabajo	Explotación	Instalación	Dirección	Descripción	Fecha de petición	Estado
CAT	GOT	MUNICIPIO	RDAC/RDAB SERON	Dirección	Descripción	Fecha de petición	Estado
4227813	19007356	SERON	RDAC SERON	CALLE JUAN DE AUSTRIA	Fuga en alcantarillado	21/05/2019	Pendiente Tarea
4227779	19007354	SERON	RDAB SERON	CALLE REAL	Creación de incidencia por apertura de ot de tipo Avería Agua Potable (19007354)	21/05/2019	Finalizada

2.7.2 PLAN DE ANÁLISIS ANUAL E INFORMES DE ANALÍTICAS CUMPLIENDO DICHO PLAN

Resultados de los análisis y demás parámetros controlados efectuados sobre el agua suministrada a la población. Así mismo facilitará los datos solicitados por la administración sanitaria e introducirá los datos en SINAC según se establece en el Reglamentación Técnico-Sanitaria vigente para su aprobación continua.

Fecha prevista	Punto de Muestreo	Solicitud	Artículo
14/01/2019	DEPOSITO EL PUNTAL	4789503	Nitratos
04/02/2019	GRIFO DEL CONSUMIDOR Colegio Publico	4789498	Análisis del grifo del consumidor
11/02/2019	C.P San Nicolás	4789494	Análisis del grifo del consumidor

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor 2. Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos



Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	152/156
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	218/223
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fecha prevista	Punto de Muestreo	Solicitud	Artículo
11/02/2019	DEPOSITO LAS HILARIAS	4789507	Nitratos



Informe de análisis

DATOS GENERALES
INFORME Nº: 1624465
ANÁLISIS Nº: 2653817
MUESTRA REMITIDA POR: HIDRALIA S.A. (ROQUETAS DE MAR)
DOMICILIO: AVDA.DE ROQUETAS, 180
POBLACION: 04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
DENOMINACIÓN MUESTRA: Pozo Sol y Arena 23
DESCRIPCIÓN MUESTRA: Plástico de 100 ml (HNO3)(1), Plástico de 250 mL(1), conteniendo aguas continentales
FECHA RECEPCIÓN: 16/06/2015
FECHA FINALIZACIÓN Y EMISIÓN: 23/06/2015

Análisis realizado por LABAQUA Madrid. Acreditado por ENAC nº 109/446;-LABAQUA, S.A. con sede en C/Santa Leonor, 39 1ª planta, 28037 Madrid- Tel. 913589611 - Fax 913589482:
Fecha inicio análisis 16/06/2015.

PARÁMETROS	MÉTODOS	RESULTADOS	UNIDADES
Cáracteres Físico-Químicos			
Conductividad a 20°C	MAD-G-PE-0042 Conductividad	1883	µS/cm
Cationes Mayoritarios			
Sodio	MAD-E-PE-0132 (ICP/OES)	126.10	mg/L
Aniones			
Cloruros	MAD-C-PE-0133 (Cl)	522	mg/L

INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL CLIENTE
FECHA DE TOMA: 15/06/2015

Este informe sólo afecta a la muestra analizada. Sólo podrá reproducirse parcialmente con la autorización por escrito del laboratorio. El laboratorio dispone de la incertidumbre de sus medidas a disposición del cliente.

Aprobado en Labaqua Madrid por Técnico Superior: Inmaculada Simón De Pablo, Director Técnico: Blanca San Vicente De La Riva.

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante código seguro 5b7cb2d88c508113da3d6e31aece9755f0665059 en www.fnmt.es.

Emitido en MADRID, 23 de Junio de 2015

2.7.3 REGISTRO MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Reparaciones efectuadas en las redes de abastecimiento, redes de saneamiento, y otras relacionadas que hubiera llevado a cabo en edificios, instalaciones y otros puntos, así como los lugares donde se han efectuado tales reparaciones.

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor



2. Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc813nLERg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25
Observaciones		Página	153/156
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc813nLERg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	219/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





REGISTRO ACTUACIONES EN GOT (GOT: Consulta de órdenes de trabajo_ Detalle)

Número OT	Explotación	Instalación	Origen	Tipo OT	Estado	Operarios	Fecha de creación orden de trabajo	Fecha de ejecución orden de trabajo	Fecha de cierre orden de trabajo
Nº PARTE	SERON	RDAC/RDAB	GOT/AQUACIS CF	TIPO DE TAREA	PENDIENTE FINALIZADA	NOMBRE	Fecha de creación orden de trabajo	Fecha de ejecución orden de trabajo	Fecha de cierre orden de trabajo
19004424	SERON	RDAB	GOT	Avería Agua Potable	Cerrada	LUIS MORENO	20/03/2019	02/05/2019	03/05/2019
19004483	SERON	RDAB	AQUACISCF	Cambiar Contador	Finalizada	JUAN MORENO	11/04/2019	11/04/2019	12/4/2019

CONTROL DE DEPÓSITOS

DEPOSITO	Fecha	Valor de cloro residual	Nivel del deposito	Incidencias detectadas
NOMBRE	Fecha	0,1---1 ppm	Nivel del deposito	Estado del depósito presencia de elementos extraños, situación de la infraestructura y valvulería, etc.
DEPOSITO LAS HILARIAS				
DEPOSITO CORTIJUELO DE LA LOMA				

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2. Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc8l3nLErRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	154/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc8l3nLErRg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazoria - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	220/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón



DEPÓSITO LOS ANGOSTOS.				
-------------------------------	--	--	--	--

DEPOSITO	Fecha	Valor de cloro residual	Nivel del deposito	Incidencias detectadas
DEPOSITO EL PUNTAL				
DEPOSITO LAS MENAS.				
DEPOSITO LA ARQUILLA (ARRIBA)				
DEPOSITO LA ARQUILLA (ABAJO)				
DEPOSITO LA JAUCA.				
DEPOSITO LOS CLAVEROS.				
DEPÓSITO DE HUELAGO I Y II				
DEPOSITO EL CHAPARRAL				
DEPOSITO LOS GEAS				

REGISTRO DE COMUNICACIONES CON LA ADMINISTRACION

FECHA	ENTRAD A/ SALIDA	NUMERO REGISTRO	TIPO	ASUNTO	REFERENCI A EXTERNA	ORGANISM O	DIRIGID O A	PLAZ O	REGISTRAD O POR:
-------	------------------	-----------------	------	--------	---------------------	------------	-------------	--------	------------------

A.2.Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2. Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc8l3nLErRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	155/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc8l3nLErRg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	221/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua
en el municipio de Serón



15/03/2019	E	20160203_01_E	Alcantarillado	ENVIO PLACA DE EQUIPO A PRESION	IND PUES 730647 FLJ	Junta de Andalucía	Santiago Vaquero		Laura Fernández
------------	---	---------------	----------------	---------------------------------	---------------------	--------------------	------------------	--	-----------------

FECHA	ENTRADA/SALIDA	NUMERO REGISTRO	TIPO	ASUNTO	REFERENCIA EXTERNA	ORGANISMO	DIRIGIDO A	PLAZO	REGISTRADO POR:
18/03/2019	E	20160224_01_E	Obras	REPARACION AVERIA ABASTECIMIENTO LA MOJONERA	2016 410000002655	Junta de Andalucía	Luis Martínez	15 DÍAS	Laura Fernández

A.2. Documentación ponderable mediante un juicio de valor
2. Metodología de gestión y mejora de los servicios propuestos

Código Seguro De Verificación	4dJxUA28n43mc8l3nLErRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	26/05/2021 10:04:25	
Observaciones		Página	156/156	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4dJxUA28n43mc8l3nLErRg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14	
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57	
	Juan Antonio Lorenzo Cazoria - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51	
Observaciones		Página	222/223	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETDyovnA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

LÍNEA: 19000000307998
AVAL: 21000000258712
REA: 2021/101.760

CAIXABANK, S.A., NIF A08663619, y con domicilio en la Calle Paseo de la Castellana 189, 28046 Madrid, y en su nombre y representación D. Fernando García Huertas, con D.N.I. 5.370.779 A, y D^a. María Dolores García Prieto Vázquez de Sola, con D.N.I. 5.425.344 N, según resulta del bastanteo que se reseña en la parte inferior de este documento,

AVALA

A HIDRALIA GESTION INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCIA, CON NIF A 41461856 , en garantía del cumplimiento de sus obligaciones en concepto de Garantía Definitiva, para responder de las obligaciones siguientes: "Contrato de Servicios de labores de supervisión, control y apoyo al ciclo integral del agua del Ayuntamiento de Seron Expediente 2021/408340/006-302/00005", a disposición del Ayuntamiento de Serón P-0408300-B" por importe de: 8.145,00EUROS (ocho mil ciento cuarenta y cinco euros.)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el Art. 56.2. Del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Serón P-0408300-B u órgano equivalente de las restantes Administraciones Pública, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que el Ayuntamiento de Serón P-0408300-B, o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

Madrid, a 09 de abril de 2021
CAIXABANK, S.A.

Firmado por
05370779A
FERNANDO
GARCIA (R:
A14010342) el día
09/07/2021 con

Firmado por 05425344N MARIA
DOLORES GARCIA- PRIETO (R:
A08663619) el día 09/07/2021
con un certificado emitido
por AC CAMERFIRMA FOR

BASTANTEO DE PODERES POR LA ABOGACÍA DEL ESTADO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS		
Provincia: Madrid	Fecha: 08-11-2011	Número o Código: 257/11-V
Provincia: Madrid	Fecha: 05-02-2018	Número o Código: 257/11-ABX

Código Seguro De Verificación	O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agustin Azor Martinez - Secretario Interventor Ayuntamiento Seron	Firmado	19/08/2021 10:56:14
	Matilde Mancha Montero de Espinosa	Firmado	17/08/2021 10:08:57
	Juan Antonio Lorenzo Cazorla - Alcalde Ayuntamiento de Seron	Firmado	12/08/2021 13:22:51
Observaciones		Página	223/223
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/O9G/6T3rZkiuNWETdyovnA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

